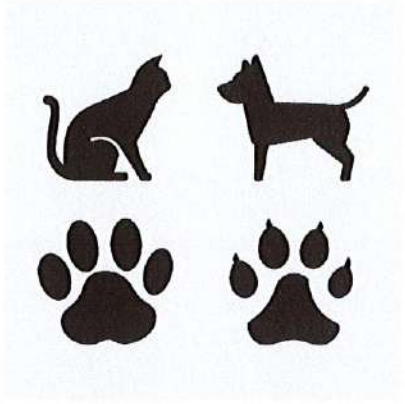


REPORTE DE RESULTADO DE LABORATORIO VETERINARIO DESCARTADAS

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863



MVZ CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tauramena, julio 16 de 2026, siendo las 8 : 20 a m

Yo, Maryory cruz identificada CC 1.118.542653, con domicilio en Parquiso; propietario de Niña, especie canino, raza Mestizo, sexo H, edad 3años e historia clínica número 31.

Manifiesto que he recibido y entendido la información sobre el procedimiento toma de muestra, en el cual se realiza venopunción extrayendo un poco de sangre con el fin de análisis por laboratorio para continuidad en proceso de intervención quirúrgica.

Que existen otras alternativas como, intervención sin análisis de estado hemático, la cual aumenta el riesgo quirúrgico.

Entiendo que dentro de los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizar se encuentran que podrían generarse secuelas como: dolor leve, pequeño sangrado a la extracción de aguja o flebitis.

Además, me han explicado y entiendo como riesgos específicos para mi mascota y sus efectos colaterales.

En constancia que mi mascota Niña ha sido valorado/a, que yo he sido interrogado y de haber recibido la información relacionada con procedimiento, de haber aclarado las inquietudes, comprendido la información y de haber leído lo consignado en este documento; en mi calidad de propietario/responsable, del paciente, procedo a autorizar al médico veterinario o médico veterinario zootecnista Karen Cisneros con matrícula profesional No 22860, la realización del procedimiento aquí descrito, y procedo a firmar de manera libre y voluntaria, como constancia de aceptación de los procedimientos. Así mismo sé de mi derecho a rechazar los procedimientos o revocar esta autorización. También entiendo que existen situaciones extraordinarias, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, como los son: hematomas o flebitis las cuales, he comprendido y aceptado.

He sido informado que para el buen curso de lo autorizado o para mitigar riesgos es pertinente la práctica de la venopunción sobre las cuales acepto ___ o rechazo ____ su proceso.

Nombre del propietario: Maryory Cruz Ramos

Tipo y documento: C.C: 1.118.542.653

Firma: MARYORY CRUZ

Yo KAREN CISNEROS matricula profesional No 22860 quien procede al proceso, suscribo este documento como constancia de haber brindado al propietario/ responsable, la información sobre los procedimientos y específicamente los riesgos relacionados con la venopunción y las consecuencias de la no realización; quien ha manifestado de manera libre y voluntaria su aceptación X / rechazo ___ para llevarlos a cabo.

Firma del profesional: _____ TP. _____

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell: 31339928863



MVZ CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGIA

Tauramena, julio 24 de 2026, siendo las 11 : 00 a m

Yo, Maryory Cruz identificada CC 1.118 542 653, con domicilio en Paraiso; propietario de Niña, especie Canino, raza Mestizo, sexo H, edad 3 años e historia clínica número 31.

Manifiesto que he recibido y entendido la información sobre el procedimiento de cirugía de esterilización, en el cual se realiza el procedimiento de ovariohisterectoria u orquiectomía la cual consiste en la extracción definitiva de órganos reproductivos, mediante la incisión para retiro de gónadas sexuales.

Que existen otras alternativas como, castración química con la aplicación de implante hormonal debajo de la piel, vasectomía o ligadura de trompas y laparoscopia, las cuales no están incluidas dentro de este programa de esterilización.

Entiendo que dentro de los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizar se encuentran que podrían generarse secuelas como: problemas en anestesia, dolor, hemorragia, hematomas, dehiscencia, incontinencia urinaria a largo plazo o incluso muerte del animal y existe la posibilidad de que en beneficio del paciente el cirujano suspenda o la cirugía o varíe la técnica escogida previamente.

Además, me han explicado y entiendo como riesgos específicos para mi mascota y sus efectos colaterales y consentir que el procedimiento quirúrgico requiere sedación y anestesia general lo que puede estar asociado a complicaciones propias de la ejecución.

En constancia que mi mascota Niña ha sido valorado/a, que yo he sido interrogado y de haber recibido la información relacionada con procedimiento, de haber aclarado las inquietudes, comprendido la información y de haber leído lo consignado en este documento; en mi calidad de propietario/responsable, del paciente, procedo a autorizar al médico veterinario Kuran Cisneros con matrícula profesional No _____, la realización del procedimiento aquí descrito, y procedo a firmar de manera libre y voluntaria, como constancia de aceptación. Así mismo sé de mi derecho a rechazar los procedimientos o revocar esta autorización. También entiendo que existen situaciones extraordinarias, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, como los son: problemas en anestesia, hemorragias, dehiscencias e incluso muerte del animal, he comprendido y aceptado.

He sido informado que para el buen curso de lo autorizado o para mitigar riesgos es pertinente la práctica de la venopunción sobre las cuales acepto ____ o rechazo X su proceso.

Nombre del propietario: Maryory Cruz Ramos

Tipo y documento: C.C: 1.118.542.653

Firma: MARYORY CRUZ

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell: 31339928863

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO
Sabuesos
· CIRUGIA · CONSULTA · GUARDERÍA · VACUNACIÓN · LABORATORIO · PROFILAXIS DENTAL · BAÑO Y PELUQUERÍA · JUGUETES Y ACCESORIOS

HISTORIA CLINICA

Fecha: 16 Jul /26 **No.** 37

Propietario: X **Responsable:** ____ **Nombre y apellido:** Maryory Cruz

Documento: 1.118.542653 **Dirección:** Paraiso **Telefono:** 3132497332

Correo electronico:

PACIENTE: Niña **Nacimiento:** **Sexo:** H

Especie: canino **Raza:** Mestizo **Peso:** 16 Kg

Color: Amarillo **Señales particulares:**

Fin zootecnico: **Origen/Procedencia:**

Anamnesis: Animal de sector Comunitario con avistamiento de montas continuas por varios caninos,

Esterilizado: Si: ___ No X **No. Partos:** NR **Ultimo celo:** 40 días

Cirugias previas:

VACUNAS:	SI	NO	NR	FECHA:	Vermifugaciones:
Rabia:			X		Ultima fecha:
Otras:					Producto:

Tratamientos recientes: NO

Viajes recientes: NO **Vive con otros animales:** Si X No ___

Comportamiento del animal:

MOTIVO DE CONSULTA: Esterilización.

ACTITUD			N	A	NE		N	A	NE
Temperamento:	Activo	1. Estado general	X			8. S. Urinario	X		
T°	38.4 °C	2. Hidratación	X			9. S. Reproductivo	X		
FC	120 rpm	3. Piel y pelaje	X			10. Ganglios linfáticos	X		
FR	35 ppm	4. Musculo esquelético	X			11. S. Nervioso	X		
C.C.	4/5	5. S. Respiratorio	X			12. Ojos	X		
Mucosas:	Rosadas	6. S. Cardiovascular	X			13. Oidos	X		
TLLC:	1"	7. S. Digestivo	X			14. Nariz	X		

Hallazgos anormales: A palpación se detecta abultamiento en región abdominal, aumento tamaño glandulas mamarias

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

FECHA:	EXAMEN:	RESULTADO:
16 jul	CH	Plaquetas bajas

894

REPORTE DE RESULTADOS LABORATORIO VETERINARIO

Fecha:	16/07/2026	**SID:**	13306	**Lugar:**	Darilab S.A.S
Origen muestra:	Traída al laboratorio	**Médico veterinario:**	KAREN CISNEROS		
Nombre Paciente:	NIÑA	**Especie:**	CANINO	**Raza:**	MESTIZO
Dueño:	MARYORY CRUZ	**Edad:**	3 AÑOS	**Sexo:**	HEMBRA

HEMOGRAMA		
CARACTERÍSTICAS	**RESULTADO**	**VALOR REFERENCIA**
➢ **SERIE BLANCA**		
Recuento Leucocitos	**10.36**	5.32 – 16.50 x10^3/uL
• **VALOR RELATIVO (%)**		
Neutrófilos segmentados	34.4*	60-83%
Neutrófilos en banda	1.0	0-3 %
Linfocitos	55.7*	12-30%
Eosinófilos	2.5	0.5-10%
Monocitos	8.9	2-9%
• **VALOR ABSOLUTO (#)**		
# Neutrófilos	3.66	2.0 – 12.0 x10^3 /uL
# Linfocitos	5.78*	0.80 – 5.1 x10^3 /uL
# Eosinófilos	0.26	0.04– 1.62 x10^3 /uL
# Monocitos	0.92	0.10 – 1.83 x10^3 /uL
➢ **SERIE ROJA**		
RBC	**6.65**	5.0 – 6.7x 10^6 /uL
Hemoglobina	14.2	11.0 – 20.0 g/dL
Hematocrito	43.6	33.0 – 58.0 %
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	65.7	60.0 – 75.0 fL
Hemoglobina Corpuscular media (HCM)	21.3	20.0 – 27.0 pg
Concentración de Hb Corpuscular Media (CHCM)	32.5	30.0 – 36.0 g/dL
Amplitud de Distribución Eritrocitaria - Coeficiente de Variación (RDW-CV)	17.6	11.3 – 18.8 %
➢ **SERIE PLAQUETARIA**		
Recuento de Plaquetas	**49***	100 -500 x10^3 /uL
Volumen plaquetario medio (VPM)	10.5	7.0 – 12.2 fL
Ancho de distribución plaquetaria (PDW)	11.2	0.1-30 fL
Plaquetocrito (PCT)	0.046	0.02–0.50%.

Procesado por: **JENNY XIMENA MORENO RUIZ**
Bacterióloga y Lab. Clínica U.B
Esp. GIDS

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO
Sabuesos
· CIRUGÍA · CONSULTA · GUARDERÍA · VACUNACIÓN · LABORATORIO · PROFILAXIS DENTAL · BAÑO Y PELUQUERÍA · JUGUETES Y ACCESORIOS

MVZ CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tauramena, julio 15 de 2026, siendo las 11 : 00 am

Yo, Francisco Groso identificada cc. 4.166674, con domicilio en Paso Cusiana; propietario de Azabache, especie Canino, raza Mestizo, sexo M, edad 3 años e historia clínica número 48.

Manifiesto que he recibido y entendido la información sobre el procedimiento toma de muestra, en el cual se realiza venopunción extrayendo un poco de sangre con el fin de análisis por laboratorio para continuidad en proceso de intervención quirúrgica.

Que existen otras alternativas como, intervención sin análisis de estado hemático, la cual aumenta el riesgo quirúrgico.

Entiendo que dentro de los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizar se encuentran que podrían generarse secuelas como: dolor leve, pequeño sangrado a la extracción de aguja o flebitis.

Además, me han explicado y entiendo como riesgos específicos para mi mascota y sus efectos colaterales.

En constancia que mi mascota Azabache ha sido valorado/a, que yo he sido interrogado y de haber recibido la información relacionada con procedimiento, de haber aclarado las inquietudes, comprendido la información y de haber leído lo consignado en este documento; en mi calidad de propietario/responsable, del paciente, procedo a autorizar al médico veterinario o médico veterinario zootecnista Karen Cisneros con matrícula profesional No 22860, la realización del procedimiento aquí descrito, y procedo a firmar de manera libre y voluntaria, como constancia de aceptación de los procedimientos. Así mismo sé de mi derecho a rechazar los procedimientos o revocar esta autorización. También entiendo que existen situaciones extraordinarias, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, como los son: hematomas o flebitis las cuales, he comprendido y aceptado.

He sido informado que para el buen curso de lo autorizado o para mitigar riesgos es pertinente la práctica de la venopunción sobre las cuales acepto X o rechazo ___ su proceso.

Nombre del propietario: Francisco Groso

Tipo y documento: cc. 4166674

Firma:

Yo KAREN CISNEROS matricula profesional No 22860 quien procede al proceso, suscribo este documento como constancia de haber brindado al propietario/ responsable, la información sobre los procedimientos y específicamente los riesgos relacionados con la venopunción y las consecuencias de la no realización; quien ha manifestado de manera libre y voluntaria su aceptación X / rechazo ___ para llevarlos a cabo.

Firma del profesional: TP. 22860

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell: 31339928863

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO

Sabuesos

· CIRUGIA · CONSULTA · GUARDERIA · VACUNACION · LABORATORIO · PROFILAXIS DENTAL · BAÑO Y PELUQUERIA · JUGUETES Y ACCESORIOS

HISTORIA CLINICA

Fecha: 15 jul 26 **No.** 48

Propietario: X **Responsable:** _____ **Nombre y apellido:** Francisco Grosso

Documento: 4.166.674 **Dirección:** Paso Casiana **Telefono:**

Correo electronico:

PACIENTE: Azabache **Nacimiento:** 2023 **Sexo:** M

Especie: canino **Raza:** Mestizo **Peso:** 70Kg

Color: negro **Señales particulares:**

Fin zootecnico: **Origen/Procedencia:**

Anamnesis:

Esterilizado: Si: ___ No X **No. Partos:** — **Ultimo celo:** —

Cirugias previas:

VACUNAS:	SI	NO	NR	FECHA:
Rabia:	X			
Otras:	X			

Vermifugaciones:

Ultima fecha: NR

Producto: NR

Tratamientos recientes: NO

Viajes recientes: NO **Vive con otros animales:** Si X No ___

Comportamiento del animal:

MOTIVO DE CONSULTA: Esterilización.

ACTITUD: Activo

			N	A	NE
T° 38.6	°C	1. Estado general			
FC 120	rpm	2. Hidratación			
FR 40	ppm	3. Piel y pelaje			
C.C. 4/5		4. Musculo esquelético			
Mucosas: Rosadas		5. S. Respiratorio			
TLLC: 1"		6. S. Cardiovascular			
		7. S. Digestivo			
		8. S. Urinario			
		9. S. Reproductivo			
		10. Ganglios linfáticos			
		11. S. Nervioso			
		12. Ojos			
		13. Oídos			
		14. Nariz			

Hallazgos anormales: NR

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

FECHA:	EXAMEN:	RESULTADO:
15 jul	CH	Aprobados

DARILAB IPS LABORATORIO VETERINARIO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: LB-FOR-02
	GESTIÓN DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	VERSIÓN: 01
	REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO VETERINARIO	APROBACIÓN: 12/01/2026

REPORTE DE RESULTADOS LABORATORIO VETERINARIO

Fecha: 15/07/2026	**SID:** 13296	**Lugar:** Darilab S.A.S	
Origen muestra: Traída al laboratorio	**Médico veterinario:** KAREN CISNEROS		
Nombre Paciente: AZABACHE	**Especie:** CANINO	**Raza:** MESTIZO	
Dueño: FRANCISCO GROSSO	**Edad:** 36 MESES	**Sexo:** MACHO	

HEMOGRAMA		
CARACTERÍSTICAS	**RESULTADO**	**VALOR REFERENCIA**
➢ **SERIE BLANCA**		
Recuento Leucocitos	**10.25**	5.32 – 16.50 x10^3/uL
• **VALOR RELATIVO (%)**		
Neutrófilos segmentados	70.6	60-83%
Neutrófilos en banda	1.0	0-3 %
Linfocitos	19.8	12-30%
Eosinófilos	4.6	0.5-10%
Monocitos	8.6	2-9%
• **VALOR ABSOLUTO (#)**		
# Neutrófilos	7.34	2.0 – 12.0 x10^3 /uL
# Linfocitos	2.03	0.80 – 5.1 x10^3 /uL
# Eosinófilos	0.47	0.04– 1.62 x10^3 /uL
# Monocitos	8.6	0.10 – 1.83 x10^3 /uL
➢ **SERIE ROJA**		
RBC	**5.77**	5.0 – 6.7x 10^6 /uL
Hemoglobina	12.1	11.0 – 20.0 g/dL
Hematocrito	39.1	33.0 – 58.0 %
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	67.7	60.0 – 75.0 fL
Hemoglobina Corpuscular media (HCM)	21.0	20.0 – 27.0 pg
Concentración de Hb Corpuscular Media (CHCM)	31.1	30.0 – 36.0 g/dL
Amplitud de Distribución Eritrocitaria - Coeficiente de Variación (RDW-CV)	16.2	11.3 – 18.8 %
➢ **SERIE PLAQUETARIA**		
Recuento de Plaquetas	**99**	100 -500 x10^3 /uL
Volumen plaquetario medio (VPM)	11.4	7.0 – 12.2 fL
Ancho de distribución plaquetaria (PDW)	19.2	0.1-30 fL
Plaquetocrito (PCT)	0.15	0.02–0.50%.

Procesado por: **JENNY XIMENA MORENO RUIZ**
Bacterióloga y Lab. Clínica U.B
Esp. GIDS

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO
Consusabuesos
· CIRUGIA · CONSULTA · GUARDERIA · VACUNACION · LABORATORIO · PROFILAXIS DENTAL · BAÑO Y PELUQUERIA · JUGUETES Y ACCESORIOS

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tauramena, julio 24 de 2026, siendo las 2 : 10 pm

Yo, Milton Tolora identificada CC 18921596, con domicilio en Libertadores; propietario de Negra, especie Canino, raza Mestizo, sexo H, edad 14 mes e historia clínica número 109.

Manifiesto que he recibido y entendido la información sobre el procedimiento toma de muestra, en el cual se realiza venopunción extrayendo un poco de sangre con el fin de análisis por laboratorio para continuidad en proceso de intervención quirúrgica.

Que existen otras alternativas como, intervención sin análisis de estado hemático, la cual aumenta el riesgo quirúrgico.

Entiendo que dentro de los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizar se encuentran que podrían generarse secuelas como: dolor leve, pequeño sangrado a la extracción de aguja o flebitis.

Además, me han explicado y entiendo como riesgos específicos para mi mascota y sus efectos colaterales.

En constancia que mi mascota Negra ha sido valorado/a, que yo he sido interrogado y de haber recibido la información relacionada con procedimiento, de haber aclarado las inquietudes, comprendido la información y de haber leído lo consignado en este documento; en mi calidad de propietario/responsable, del paciente, procedo a autorizar al médico veterinario o médico veterinario zootecnista Karen Cisneros con matrícula profesional No 22860, la realización del procedimiento aquí descrito, y procedo a firmar de manera libre y voluntaria, como constancia de aceptación de los procedimientos. Así mismo sé de mi derecho a rechazar los procedimientos o revocar esta autorización. También entiendo que existen situaciones extraordinarias, cuya probabilidad de acurrencia es baja, como los son: hematomas o flebitis las cuales, he comprendido y aceptado.

He sido informado que para el buen curso de lo autorizado o para mitigar riesgos es pertinente la práctica de la venopunción sobre las cuales acepto X o rechazo ___ su proceso.

Nombre del propietario: Milton Tolora

Tipo y documento: 18921596

Firma: [signature]

Yo KAREN CISNEROS matricula profesional No 22860 quien procede al proceso, suscribo este documento como constancia de haber brindado al propietario/ responsable, la información sobre los procedimientos y específicamente los riesgos relacionados con la venopunción y las consecuencias de la no realización; quien ha manifestado de manera libre y voluntaria su aceptación X / rechazo ___ para llevarlos a cabo.

Firma del profesional: [signature] TP. 22860

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell: 31339928883

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO
CIRUGIA · CONSULTA · ODONTOLOGIA
VACUNACION · LABORATORIO · PROFILAXIS DENTAL
RAYOS X Y ECOGRAFIA · CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS

HISTORIA CLINICA

Fecha: 24 Jul/26 **No.** 109

Propietario: X **Responsable:** _____ **Nombre y apellido:** Milton Toloza

Documento: 18.921596 **Dirección:** Libertadores **Telefono:**

Correo electronico:

PACIENTE: Nina - Negra **Nacimiento:** Mayo/25 **Sexo:** H

Especie: Canino **Raza:** Mestiza **Peso:** 15-8 kg.

Color: Negro **Señales particulares:**

Fin zootecnico: **Origen/Procedencia:**

Anamnesis:

Esterilizado: Si: ___ No X **No. Partos:** No **Ultimo celo:** Marzo 26

Cirugias previas:

VACUNAS:	SI	NO	NR	FECHA:
Rabia:	X			
Otras:				

Vermifugaciones:
Ultima fecha: NR
Producto: NR

Tratamientos recientes: NO
Viajes recientes: NO **Vive con otros animales:** Si X No ___
Comportamiento del animal:
MOTIVO DE CONSULTA: Esterilización.

ACTITUD: Dcil

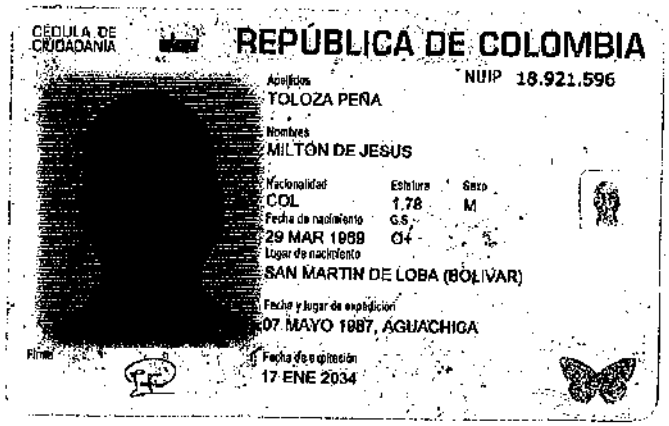
			N	A	NE		N	A	NE
T°	38.9 °C	1. Estado general				8. S. Urinario			
FC	80 rpm	2. Hidratación				9. S. Reproductivo			
FR	30 ppm	3. Piel y pelaje				10. Ganglios linfáticos			
C.C.	4/5	4. Musculo esquelético				11. S. Nervioso			
Mucosas:	Pálidas	5. S. Respiratorio				12. Ojos			
TLLC:	1"	6. S. Cardiovascular				13. Oídos			
		7. S. Digestivo				14. Nariz			

Hallazgos anormales: NF

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

FECHA:	EXAMEN:	RESULTADO:
24 Jul	CH	Descartado, plaquetas muy bajas

e-mail: consusabuesos@gmail.com


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.921.596

Apellidos
TOLOZA PEÑA

Nombres
MILTON DE JESUS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
29 MAR 1969

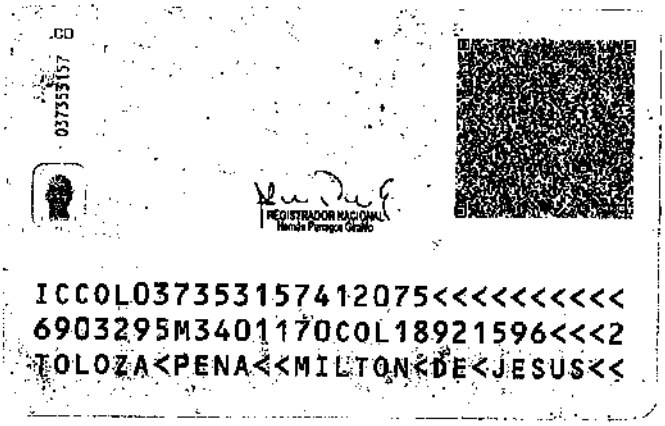
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN MARTIN DE LOBA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
07 MAYO 1987, AGUACHICA

Firma

Fecha de expiración
17 ENE 2034


.CO

037353157

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037353157412075<<<<<<<<<<
6903295M3401170COL18921596<<<2
TOLOZA<PENA<<MILTON<DE<JESUS<<

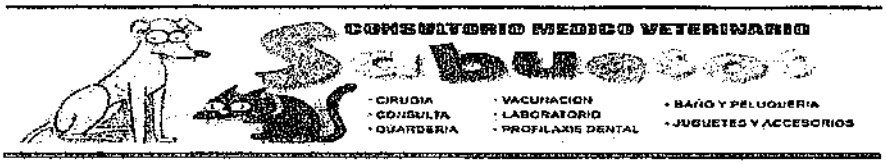
DARILAB IPS LABORATORIO VETERINARIO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: LB-FOR-02
	GESTIÓN DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	VERSIÓN: 01
	REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO VETERINARIO	APROBACIÓN: 12/01/2026

REPORTE DE RESULTADOS LABORATORIO VETERINARIO

Fecha: 24/07/2026	**SID:** 13459	**Lugar:** Darilab S.A.S
Origen muestra: Traída al laboratorio	**Médico veterinario:** KAREN CISNEROS	
Nombre Paciente: NEGRA	**Especie:** CANINO	**Raza:** MESTIZO
Dueño: MILTON TOLOZA	**Edad:** 14 MESES	**Sexo:** HEMBRA

HEMOGRAMA		
CARACTERÍSTICAS	**RESULTADO**	**VALOR REFERENCIA**
➢ **SERIE BLANCA**		
Recuento Leucocitos	**5.89**	5.32 – 16.50 x10^3/uL
• **VALOR RELATIVO (%)**		
Neutrófilos segmentados	76.7	60-83%
Linfocitos	16.1	12-30%
Eosinófilos	5.3	0.5-10%
Monocitos	7.2	2-9%
• **VALOR ABSOLUTO (#)**		
# Neutrófilos	4.52	2.0 – 12.0 x10^3 /uL
# Linfocitos	0.95	0.80 – 5.1 x10^3 /uL
# Eosinófilos	0.31	0.04– 1.62 x10^3 /uL
# Monocitos	0.42	0.10 – 1.83 x10^3 /uL
➢ **SERIE ROJA**		
RBC	**3.90**	5.0 – 6.7x 10^6 /uL
Hemoglobina	8.1	11.0 – 20.0 g/dL
Hematocrito	27.3	33.0 – 58.0 %
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	70.1	60.0 – 75.0 fL
Hemoglobina Corpuscular media (HCM)	20.7	20.0 – 27.0 pg
Concentración de Hb Corpuscular Media (CHCM)	29.5	30.0 – 36.0 g/dL
Amplitud de Distribución Eritrocitaria - Coeficiente de Variación (RDW-CV)	14.7	11.3 – 18.8 %
➢ **SERIE PLAQUETARIA**		
Recuento de Plaquetas	**15***	100 -500 x10^3 /uL
Volumen plaquetario medio (VPM)	10.5	7.0 – 12.2 fL
Ancho de distribución plaquetaria (PDW)	8.7	0.1-30 fL
Plaquetocrito (PCT)	0.01	0.02–0.50%.

Procesado por: **JENNY XIMENA MORENO RUIZ**
Bacterióloga y Lab. Clínica U.B
Esp. GIDS



CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tauramena, julio 24 de 2026, siendo las 2:30pm

Yo, Maicon Melo identificada CC 1006416312, con domicilio en Libertadores Bajo; propietario de Thor, especie Canino, raza Mestizo, sexo M, edad 8meses e historia clínica número 112.

Manifiesto que he recibido y entendido la información sobre el procedimiento toma de muestra, en el cual se realiza venopunción extrayendo un poco de sangre con el fin de análisis por laboratorio para continuidad en proceso de intervención quirúrgica.

Que existen otras alternativas como, intervención sin análisis de estado hemático, la cual aumenta el riesgo quirúrgico.

Entiendo que dentro de los riesgos, posibles consecuencias y efectos colaterales del procedimiento a realizar se encuentran que podrían generarse secuelas como: dolor leve, pequeño sangrado a la extracción de aguja o flebitis.

Además, me han explicado y entiendo como riesgos específicos para mi mascota y sus efectos colaterales.

En constancia que mi mascota Thor ha sido valorado/a, que yo he sido interrogado y de haber recibido la información relacionada con procedimiento, de haber aclarado las inquietudes, comprendido la información y de haber leído lo consignado en este documento; en mi calidad de propietario/responsable, del paciente, procedo a autorizar al médico veterinario o médico veterinario zootecnista Karen Cisneros con matrícula profesional No 22860, la realización del procedimiento aquí descrito, y procedo a firmar de manera libre y voluntaria, como constancia de aceptación de los procedimientos. Así mismo sé de mi derecho a rechazar los procedimientos o revocar esta autorización. También entiendo que existen situaciones extraordinarias, cuya probabilidad de ocurrencia es baja, como los son: hematomas o flebitis las cuales, he comprendido y aceptado.

He sido informado que para el buen curso de lo autorizado o para mitigar riesgos es pertinente la práctica de la venopunción sobre las cuales acepto X o rechazo ___ su proceso.

Nombre del propietario: Maicon Estiben Melo

Tipo y documento: 1006416312

Firma: Maicon Melo

Yo KAREN CISNEROS matrícula profesional No 22860 quien procede al proceso, suscribo este documento como constancia de haber brindado al propietario/ responsable, la información sobre los procedimientos y específicamente los riesgos relacionados con la venopunción y las consecuencias de la no realización; quien ha manifestado de manera libre y voluntaria su aceptación X / rechazo ___ para llevarlos a cabo.

Firma del profesional: _____ TP. _____

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell: 3133992886 3



CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO

CIRUGIA · CONSULTA · ASESORIA · VACUNACION · LABORATORIO · PRODUCTOS VETS · BANO Y PELUQUERIA · VENTA DE ACCESORIOS

HISTORIA CLINICA

Fecha: 24 d-1/26 No. 119

Propietario: X Responsable: ____ Nombre y apellido: Maicon Melo

Documento: 1006416312 Dirección: Libertadores Telefono:

Correo electronico:

PACIENTE: Niña Nacimiento: Mayo 2025 Sexo: H

Especie: Canino Raza: Mestizo Peso: 15.8 Kg

Color: Blanco Señales particulares:

Fin zootecnico: Origen/Procedencia:

Anamnesis: Propietario Reporta convulsiones esporadicas, baja de apetito

Esterilizado: Si: ___ No X No. Partos: — Ultimo celo: —

Cirugias previas:

VACUNAS:	SI	NO	NR	FECHA:
Rabia:		X		
Otras:	X			

Vermifugaciones:
Ultima fecha: Mayo 26
Producto: Proncalpet S

Tratamientos recientes:

Viajes recientes: Vive con otros animales: Si ___ No ___

Comportamiento del animal:

MOTIVO DE CONSULTA: Esterilización.

ACITUD: Docil

			N	A	NE		N	A	NE
Temperamento:		1. Estado general				8. S. Urinario			
T° 39.1	°C	2. Hidratación				9. S. Reproductivo			
FC 70	rpm	3. Piel y pelaje				10. Ganglios linfáticos			
FR 40	ppm	4. Musculo esquelético				11. S. Nervioso			
C.C. 3/5		5. S. Respiratorio				12. Ojos			
Mucosas:	Muy pálidas	6. S. Cardiovascular				13. Oídos			
TLLC: 2s		7. S. Digestivo				14. Nariz			

Hallazgos anormales: Paciente decido

EXAMENES COMPLEMENTARIOS:

FECHA:	EXAMEN:	RESULTADO:
24 d1	CH	No aprobado

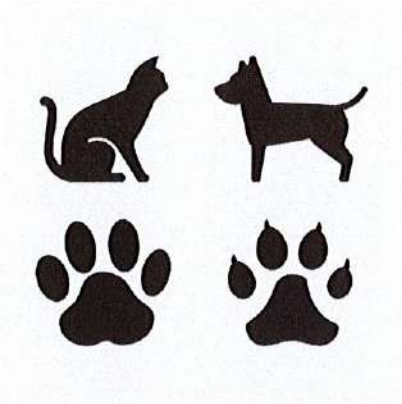
LABORATORIO VETERINARIO DARILAB IPS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: LB-FOR-02
	GESTIÓN DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	VERSIÓN: 01
	REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO VETERINARIO	APROBACIÓN: 12/01/2026

REPORTE DE RESULTADOS LABORATORIO VETERINARIO

Fecha: 24/07/2026	**SID:** 13444	**Lugar:** Darilab S.A.S
Origen muestra: Traída al laboratorio	**Médico veterinario:**	KAREN CISNEROS
Nombre Paciente: THOR	**Especie:** CANINO	**Raza:** MESTIZO
Dueño: MAICON MELO	**Edad:** 8 MESES	**Sexo:** MACHO

HEMOGRAMA		
CARACTERÍSTICAS	**RESULTADO**	**VALOR REFERENCIA**
➢ **SERIE BLANCA**		
Recuento Leucocitos	**4.61**	5.32 – 16.50 x10^3/uL
• **VALOR RELATIVO (%)**		
Neutrófilos segmentados	58.4*	60-83%
Linfocitos	31.2	12-30%
Eosinófilos	6.4	0.5-10%
Monocitos	10.4*	2-9%
• **VALOR ABSOLUTO (#)**		
# Neutrófilos	2.70	2.0 – 12.0 x10^3 /uL
# Linfocitos	1.44	0.80 – 5.1 x10^3 /uL
# Eosinófilos	0.36	0.04– 1.62 x10^3 /uL
# Monocitos	0.47	0.10 – 1.83 x10^3 /uL
• **Observaciones de glóbulos blancos**	Presencia de Monocitos vacuolados, Normales en Tamaño y forma.	
➢ **SERIE ROJA**		
RBC	**6.33**	5.0 – 6.7x 10^6 /uL
Hemoglobina	13.1	11.0 – 20.0 g/dL
Hematocrito	40.6	33.0 – 58.0 %
Volumen Corpuscular Medio (VCM)	64.1	60.0 – 75.0 fL
Hemoglobina Corpuscular media (HCM)	20.7	20.0 – 27.0 pg
Concentración de Hb Corpuscular Media (CHCM)	32.3	30.0 – 36.0 g/dL
Amplitud de Distribución Eritrocitaria - Coeficiente de Variación (RDW-CV)	17.0	11.3 – 18.8 %
• **Observaciones de glóbulos rojos**	Normociticos, normocromicos, ligera policromatofilia	
➢ **SERIE PLAQUETARIA**		
Recuento de Plaquetas	**39****	100 -500 x10^3 /uL
Volumen plaquetario medio (VPM)	10.0	7.0 – 12.2 fL
Ancho de distribución plaquetaria (PDW)	16.5	0.1-30 fL
Plaquetocrito (PCT)	0.04	0.02–0.50%.
Observaciones plaquetarias	Marcada Trombocitopenia, Normales en forma.	
➢ **HEMOPARÁSITOS**	NEGATIVO para HEMOPARASITOS en 200 campos microscópicos observados.	

Procesado por: **JENNY XIMENA MORENO RUIZ**
Bacterióloga y Lab. Clínica U.B
Esp. GIDS



PAZ Y SALVO DE LABORATORIO

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

DARILAB IPS	DARILAB S.A.S IPS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 APROBACIÓN:

NIT 900635772-8

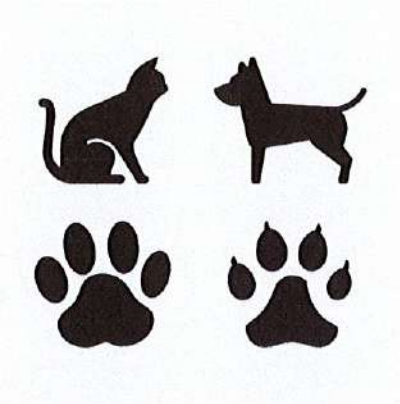
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Por medio de la presente **DARILAB SAS IPS** identificado con NIt. **900.635.772-8** certifico que el consultorio Veterinario **CONSULTORIO MÉDICO VETERINARIO SABUESOS** Representado por el señor JAVIER RICARDO HERRERA RAMIREZ identificado con NIT: 74.182.863 - 9, como persona natural; se encuentra a paz y salvo con el pago por el servicio prestado de 137 muestras canina.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los (31) treinta y un día del mes de julio del año 2026, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

DARA CENELIA FERNANDEZ PALACIOS
RL DARILAB SAS IPS
NIT. 900.935.772-8
CELULAR 3103291099



HOJA DE VIDA DE MEDICOS VETERINARIOS

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TOVAR	VEGA	JUAN CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 9630124	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 9630124 D.M. 9

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 06 AÑO 1985	TRANSVERSAL 16A # 8B-04 LA CASCADA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CASANARE
DEPTO	CASANARE	MUNICIPIO	TAURAMENA		
MUNICIPIO	TAURAMENA	TELÉFONO		EMAIL	juancarlostovarvega@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA	09	2011	21647
PREGRADO	10	X			09	2011	21647

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNION COLOMBIABA DE CRIADORES DE CEBU Y SUS CRUCES- UCEBUL			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3214008786	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01		Mes: 03		Año: 2024		Día: 25		Mes: 12		Año: 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MEDICO VETERINARIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA: AREA TECNICA						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNION COLOMBIABA DE CRIADORES DE CEBU Y SUS CRUCES- UCEBUL			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3214008786	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 15		Mes: 05		Año: 2023		Día: 29		Mes: 02		Año: 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: MEDICO VETERINARIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA: AREA TECNICA PECUARIA						DIRECCIÓN					

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6349900	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	09	Año	2021	Día	23	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL	DEPENDENCIA AREA EPIDEMIOLOGIA						DIRECCIÓN CALLE 5 19 51 km 1 via Paz de Ariporo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESI PRESERAAGROP S.A.S			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO TAURAMENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153085661	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	03	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO VETEINARIO	DEPENDENCIA SANIDAD ANIMAL						DIRECCIÓN CALLE 5 12 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESI PRESERAGROP SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO TAURAMENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153085661	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	04	Año	2019	Día	21	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AGROPECUARIA						DIRECCIÓN CALLE 5N 12 15					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDIBE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO TAURAMENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102543410	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	07	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AGROPECUARIO						DIRECCIÓN CALLE 12 21 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO TAURAMENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6349900	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	29	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA DE SANIDAD						DIRECCIÓN CALLE 5A 19 51					

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 20		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* TAURAMENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112648946	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 1 41						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIOLA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7428757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 70 9 25						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIOLA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTA D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7428757	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 70 9 25 BOGOTA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE GANADEROS DE AGUAZUL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3144626322	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 9 35						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO NACIONAL DEL GANADO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* TAURAMENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102044621	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 37 14 31						

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3112812973	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: TECNICA						DIRECCIÓN: CALLE 2B 04 54					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 0000000000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: TECNICA						DIRECCIÓN: CALLE 2B 04 54					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3112812973	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	02	Año	2013	Día	17	Mes	12	Año	2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: TECNICA						DIRECCIÓN: CALLE 2B 04 54					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO DE FOMENTO AGRO-EMPRESARIAL DE TAURAMNEA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3112812973	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: TECNICA						DIRECCIÓN: CALLE 7 14 47					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE TAURAMENA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: TAURAMENA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3112812973	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	04	Año	2012	Día	19	Mes	07	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: TECNICA						DIRECCIÓN: CALLE 7 14 47					

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDEORINOQUIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* TAURAMENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 14 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* TAURAMENA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112113254	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	06	*Mes*	06	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 14 14					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

HOJA DE





Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

HOJA DE

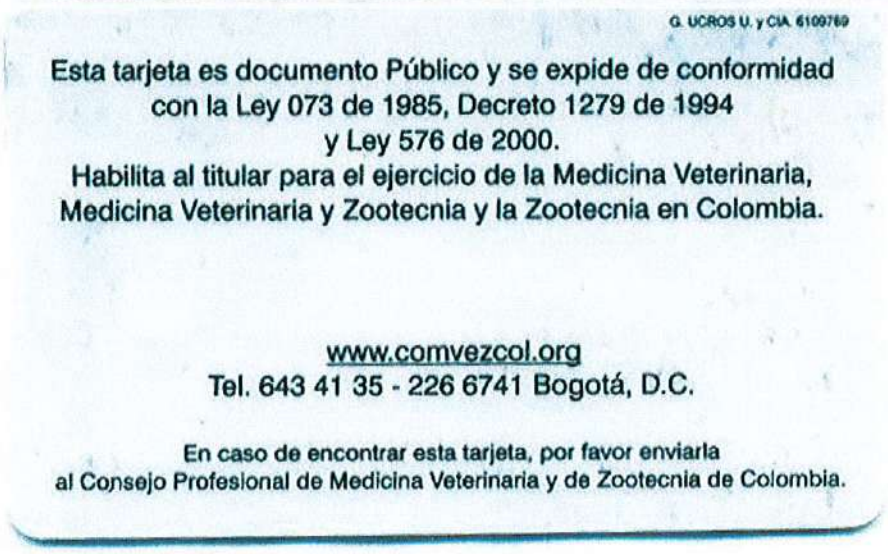




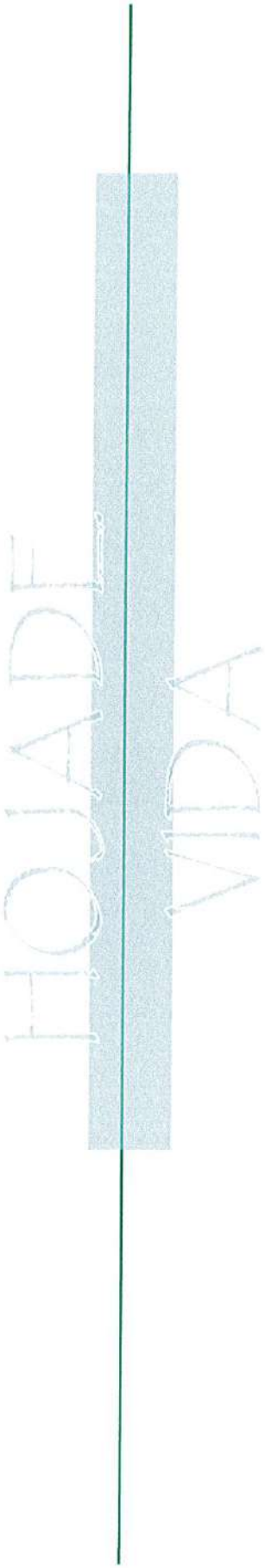
Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

HOJA DE VIDA





Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Médico Veterinario

A

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

C.C. Nº 9.630.124 *Expedida en* *TAURAMENA*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Septiembre 30* **de** *2011*

Esperanza Paredes Hernández

Rosalba Omaña de Restrepo

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 489

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 30 **días del mes de** Septiembre 2011 **, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de**

MÉDICO VETERINARIO

a JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Identificado(a) con C.C. Nº 9.630.124 **de** TAURAMENA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dló cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graducación el señor Rector de la Universidad Doctora Esperanza Paredes Hernández

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 56062 **y resgistrado con el Número** 47697 **, Folio** 177 **, Libro** 9 **de Diplomas.**

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes Hernández

El Decano (fdo) Facultad de Ciencias Agrarias
Profesor Carlos Mario Duque Cañas

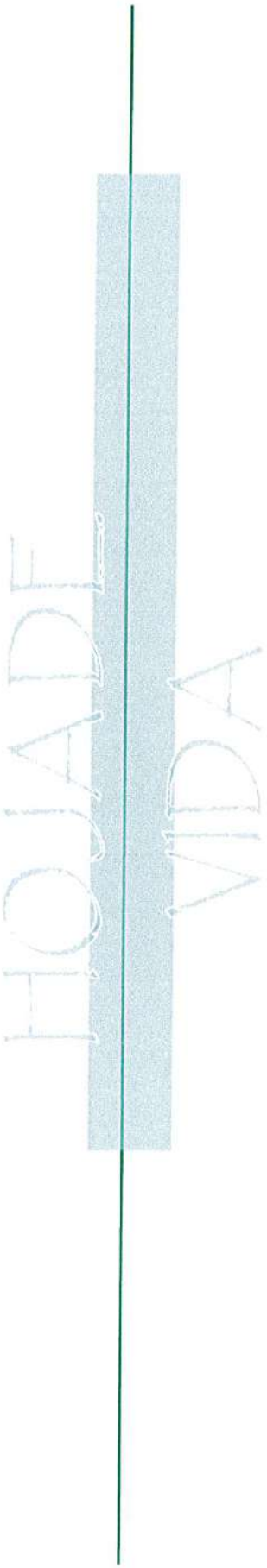
El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 30 **días del mes de** Septiembre **de** 2011

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario



Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARÁ ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL
NIT 830.105.220-7

Ucebul

CER-FMSN-TAU-0246-2025

El suscrito representante legal de la **UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARÁ ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL**, identificada con NIT 830.105.220-7,

CERTIFICA QUE:

El profesional **JUAN CARLOS TOVAR VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.630.124**, expedida en **Tauramena**, prestó servicios profesionales por medio de los siguientes Contratos:

Contrato de Prestación de Servicios No. AL-EXT-TAU-002-2023, cuyo objeto fue: *"EL CONTRATISTA se compromete como **MÉDICO VETERINARIO** a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar las actividades y proporcionar soportes administrativos y técnico, conforme a la linea de producción, zona geográfica y usuarios asignados por EL CONTRATANTE, en el municipio de Tauramena en el departamento de Casanare"*. ***Desde el día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) hasta el día veintinueve (29) de febrero dos mil veinticuatro (2024)***.

Contrato de Prestación de Servicios No. FMSN-TAU-012-2024, cuyo objeto fue: *"EL CONTRATISTA se compromete como **MÉDICO VETERINARIO** a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar las actividades y proporcionar soportes administrativos y técnico, conforme a la linea de producción, zona geográfica y usuarios asignados por EL CONTRATANTE, en el municipio de Tauramena en el departamento de Casanare"*. ***Desde el día primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día veinticinco (25) de diciembre dos mil veinticuatro (2024)***.

La presente se expide a los **veintisiete (27)** días del mes de **enero** de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ÓSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA.
Representante Legal

La presente certificación se validará, mediante el correo electrónico ucebul@gmail.com y/o al móvil 3214008786

Proyectó:
LAM

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista JUAN CARLOS TOVAR VEGA, identificado(a) con C.C. 9.630.124, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3136-2020, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de actividades de protección animal en la Gerencia Seccional Asignada.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($55.772.463).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.394.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-09-13.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-23.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar la revisión y verificación de la información correspondiente de Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP e Inscripción de Predio Pecuario - ISPP, de Movilización Animal, y realizar control de eventos de concentraciones de animales y otras de acuerdo con el plan de acción seccional, 2) Apoyar en el procesamiento, validación y análisis de la información epidemiológica regional, presentar las recomendaciones en cuanto a las medidas de prevención, control y erradicación regional de las enfermedades y cuando sea el caso de emergencias sanitarias de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. , 3) Apoyar en la atención de las notificaciones de las enfermedades de control oficial, orientar y ejecutar las medidas a ser implementadas en caso de un caso o foco de enfermedad; atender los operativos de emergencia sanitaria que le sean asignados por el supervisor del contrato y formalizar sensores epidemiológicos para el desarrollo de la vigilancia epidemiológica regional., 4) Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y la toma de muestras de medicamentos y alimentos para animales. , 5) Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos., 6) Apoyar las actividades de educación y comunicación de acuerdo con las directrices que emita la Subgerencia de Protección Animal, cuando le sea designado y participar en las reuniones convocadas por el ICA., 7) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL : MODIFICACIÓN 1: El contrato de prestación de servicios No.3136-2020 fue cedido por la señora MARCELA IVONNE CALDERON ACUÑA identificada con cédula de ciudadanía 33.480.673 a partir del 6 de septiembre de 2022. MODIFICACIÓN 2 se prorrogo el plazo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión 3136-2020 hasta el 23 de diciembre de 2022 y se adiciono al contrato principal la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($19.117.271).

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1671633992. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,26 de Diciembre de 2022.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S

Tauramena, 20 de Diciembre de 2022.

ESI PRESERAGROP S.A.S.
NIT. 901.027.669-2

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS TOVAR VEGA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 9.630.124 expedida en Tauramena (Cas), suscribió con esta empresa:

Contrato de Servicios	022 del 22 de julio de 2021.
Plazo	Ocho (8) meses y ocho (8) días.
Fecha de inicio	22 de julio de 2021.
Fecha de terminación	30 de Marzo de 2022.
Estado	Liquidado
Cargo	Médico Veterinario.

Que el objeto contractual fue: **SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y FITOSANITARIO, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DE CASANARE "PDEA", Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 -2023 "TAURAMENA NOS UNE".**

Desarrollando las siguientes actividades: **1. ACTIVIDAD 1: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN LA CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL SECTOR AGROPECUARIO**: VISITA INDIVIDUAL AL PREDIO - RUEA- DIAGNOSTICO: Atendiendo los lineamientos normativos nacionales, con respecto al uso de medios digitales y política cero papeles; caracterizar y/o actualizar los sistemas productivos agropecuarios del municipio, aplicando el RUEA + formato de caracterización de predio en medio digital off line, a 700 productores. **2. ACTIVIDAD 2. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE DESARROLLO SEGÚN LÍNEA PRODUCTIVA PRIORIZADA, POR CADA UNO DE LOS CINCO (5) ASPECTOS DE ENFOQUE.** Análisis y diagnóstico de

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S

resultados del nivel de desarrollo según actividad económica y línea productiva priorizada, para cada uno de los cinco (5) aspectos de enfoque. - Diagrama diagnostico donde se analiza los ejes de cada uno de los aspectos de enfoque, por línea productiva priorizada. - Diagrama diagnostico donde se analiza los aspectos de enfoque de extensión agropecuaria, por actividad económica y línea productiva priorizada. **3. ACTIVIDAD 3. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL DESARROLLO DE UNA (1) ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA (ECA) TEÓRICO - PRACTICA DIRIGIDA A TREINTA (30) PRODUCTORES AGRÍCOLAS.** Seguimiento y acompañamiento en el desarrollo de una (1) escuela de campo agropecuaria (ECA) teórico - práctica, dirigida a treinta (30) productores agrícolas. - La ECA va dirigida a treinta (30) personas en un mínimo de dos (2) jornadas, con un máximo de quince (15) personas por jornada. - Para el desarrollo de la misma, se requiere que se dedique como mínimo 8 horas por jornada para desarrollar las actividades previamente establecidas en un cronograma, de acuerdo a la temática y sitio de encuentro. - Los temas a desarrollar son referentes a: 1) Fertilización (Interpretación del análisis de suelos, requerimientos del cultivo, diseño de un plan de fertilización para el cultivo) y preparación de fertilizantes orgánicos sólidos y líquidos (caldos, bocashi, compost, abonos foliares o biofermentos) y microorganismos 2) control de arvenses (podas, raleos, desyerbes), control de plagas y manejo de enfermedades y 3) Sostenibilidad ambiental. - La jornada práctica, será sobre fertilización, en donde se les enseña a elaborar fertilizantes orgánicos sólidos; y se hará entrega de un (1) bulto/40 kg a cada productor. **4. ACTIVIDAD 4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA - ECA- SETOR PECUARIO:** Seguimiento y acompañamiento en el desarrollo de una (1) escuela de campo agropecuaria (ECA) teórico - práctica, dirigida a sesenta (60) productores ganaderos. - La ECA va dirigida a sesenta (60) personas en un mínimo de cuatro (4) jornadas, con un máximo de quince (15) personas por jornada. - Para el desarrollo de la misma, se requiere que se dedique como mínimo 8 horas por jornada para desarrollar las actividades previamente establecidas en un cronograma, de acuerdo a la temática y sitio de encuentro. - Los temas a desarrollar son referentes a: a: 1) Cumplimiento de criterios para autorización sanitaria y de inocuidad Resolución 20148 de 2016, 2) Estrategias de nutrición animal y 3) Sostenibilidad ambiental. - La jornada práctica, será sobre estrategias de nutrición animal, en donde se les enseña a elaborar suplementos alimenticios y minerales como bloques nutricionales; y se hará entrega de dos (2) bloques nutricionales y cuatro (4) baldes plásticos de doce (12) litros a cada productor. **5. ACTIVIDAD 5. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y LA ASOCIATIVIDAD:** VISITA INDIVIDUAL AL PREDIO - SECTOR AGRICOLA: - Realizar el seguimiento y acompañamiento en la elaboración de un (1) plan de trabajo a ochenta (80) productores con sus cadenas agrícolas priorizadas, según visita de diagnóstico. - Este ítem corresponde a la elaboración de un plan de trabajo para cada predio y sus cadenas agrícolas priorizadas, según la necesidad identificada en la visita de diagnóstico y de acuerdo a lo concertado y/o acordado entre el productor y el asistente técnico, este plan debe contener como mínimo: implementación de BPA, aplicación de fertilización, prácticas de cultivo, MIPE, poscosecha y demás requeridas por el productor, que permita determinar las estrategias y el

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S

horizonte a seguir en el propósito de buscar alternativas de solución viables para superar las debilidades y amenazas que afronta el productor. Las líneas productivas priorizada para el municipio de Tauramena se distribuyen, así: - sistema de producción del cultivo de cacao. - sistema de producción del cultivo de café. - sistema de producción de cultivos de agricultura campesina familiar. - sistema de producción del cultivo de piña. Cada plan de trabajo se debe entregar en forma física y digital, este debe contener un informe técnico que consolide todas las actividades realizadas dentro de la visita a las cadenas agrícolas priorizadas en cada predio y concertadas entre el productor y el asistente técnico, debe incluir mediante anexos soporte fotográficos y formatos de visitas, mapas y demás instrumentos usados o generados. **6. ACTIVIDAD 6. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL DESARROLLO DE SEIS (6) VISITAS DE EXTENSIÓN POR SERVICIO TÉCNICO PARA CADA PEQUEÑO PRODUCTOR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA OCHENTA (80) PRODUCTORES Y SUS CADENAS AGRÍCOLAS PRIORIZADAS.** Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante el acompañamiento y seguimiento a las actividades establecidas en el plan de trabajo, diseñado para cada productor agrícola, según sus sistemas de producción. En la última visita se realizará una medición del avance logrado con la implementación del plan de trabajo por cada predio, información con la que se desarrollara un análisis de los datos recopilados, médiate tablas, gráficas y demás, las cuales deben estar acompañadas de las respetivas conclusiones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Las visitas se distribuirán según los planes de trabajo realizadas en cada predio (6 visitas por productor) y sus cadenas agrícolas priorizadas, durante la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria municipal, así: - Cuatrocientos ochenta (480) visitas, dirigidas a los ochenta (80) productores con cadenas agrícolas priorizadas las cuales se describen a continuación. - sistema de producción del cultivo de cacao. - sistema de producción del cultivo de café. - sistema de producción de cultivos de agricultura campesina familiar. - sistema de producción del cultivo de piña. Los productores beneficiarios del plan de trabajo, serán seleccionados de la base de datos del RUEA, actualizado en la caracterización del presente proceso contractual. En el formato de visita adoptado por el municipio de Tauramena, se debe tener en cuenta al momento del diligenciamiento las siguientes consideraciones: - Diligenciar la información en letra legible, sin tachones ni enmendaduras. - Registrar de forma clara la situación observada y las recomendaciones técnicas hechas, en caso de recomendar la aplicación de algún insumo médico o agrícola se debe dar caridad suficiente de la fuente o ingrediente activo, dosis, frecuencia y forma de aplicación o suministro. - Registrar e indicar el tipo de evidencia que soporte la visita (Registro fotográfico, firma, huella (de ser necesario). La información de todas las visitas deberá ser ingresada en el Registro de usuarios de extensión agropecuaria "RUEA", documento técnico emitido por la ADR y suministrado al contratista por la secretaria de desarrollo económico, bajo acta de comité técnico, para que este lo diligencie y lo actualice con la información de campo, este registro lo verificara y aprobara la supervisión en cada acta parcial de ejecución. **7. ACTIVIDAD 7. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO LAS VISITAS DE SERVICIOS TÉCNICO POR DEMANDA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.** Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante la atención de casos de urgencia fitosanitarios a cultivos en la Unidad. Productiva

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP SAS

Agropecuaria - UPA. Se dispondrá de una línea telefónica para recibir las solicitudes de visita técnica de extensión, las solicitudes hechas se deben registrar en un formato adoptado para tal fin y se deben atender en no más de cuarenta y ocho (48) horas para el caso de solicitudes agrícolas. Solicitudes agrícolas. - Previo a la visita se debe verificar la base de datos vigente del Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria — RUEA, en caso de no encontrarse inscrito, se realizará la inscripción el día de la visita técnica. - Adicional a las consideraciones descritas en el Ítem 2.1 para el formato de visita adoptado por el municipio de Tauramena, se debe registrar de ser necesario y según criterio profesional, la necesidad de realizar una visita técnica de seguimiento y control. **8. ACTIVIDAD 8. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VISITAS INDIVIDUALES AL PREDIO - SECTOR PECUARIO:** Elaborar un (1) plan de trabajo a cien (100) productores pecuarios, con sus diferentes líneas productivas pecuarias priorizadas, según visita de diagnóstico. Este ítem corresponde a la elaboración de un plan de trabajo para cada predio y sus líneas productivas pecuarias priorizadas, según la necesidad identificada en la visita diagnóstico, y de acuerdo a lo concertado y/o acordado entre el productor y el asistente técnico, este plan debe contener como mínimo: Identificación de animales, Buenas Practicas Ganaderas BGP, seguimiento del sistema de rotación de potreros y ajustes de cargas animales, asistencia y seguimiento para la prevención y control de mastitis de conformidad con la normatividad vigente, asistencia y seguimiento a parámetros productivos y reproductivos médiate el diligenciamiento de registros, asistencia y seguimiento por palpación de las condiciones reproductivas de cada sistema de producción, según lo requiera; que permita determinar las estrategias y el horizonte a seguir en el propósito de buscar alternativas de solución viables para superar las debilidades y amenazas que afronta el productor. Las líneas productivas pecuarias priorizada para el municipio de Tauramena se distribuyen, así: - sistema de producción bovina. - sistema de producción avícola. - sistema de producción porcina. **9. ACTIVIDAD 9. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE SEIS (6) VISITAS DE EXTENSIÓN POR SERVICIO TÉCNICO PARA CADA PEQUEÑO PRODUCTOR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA CIEN (100) PRODUCTORES Y SUS LÍNEAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PRIORIZADAS.** Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante el acompañamiento y seguimiento a las actividades establecidas en el plan de trabajo, diseñado para cada productor pecuario, según sus sistemas de producción. En la última visita se realizará una medición del avance logrado con la implementación del plan de trabajo por cada predio, información con la que se desarrollara un análisis de los datos recopilados, médiate tablas, gráficas y demás, las cuales deben estar acompañadas de las respetivas conclusiones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Las visitas se distribuirán según los planes de trabajo realizadas en cada predio (6 visitas por productor) y sus líneas productivas pecuarias priorizadas, durante la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria municipal, así: - seiscientas (600) visitas, dirigidas a los cien (100) productores con sus líneas productivas pecuarias priorizadas, las cuales se describen a continuación. - sistema de producción bovina. - sistema de producción avícola. - sistema de producción porcina. Los productores pecuarios beneficiarios del plan de trabajo, serán seleccionados de la base de datos del RUEA, actualizado en la caracterización del presente proceso contractual. En el formato de visita adoptado por el municipio de Tauramena, se debe

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP SAS

tener en cuenta al momento del diligenciamiento las siguientes consideraciones: - Diligenciar la información en letra legible, sin tachones ni enmendaduras. - Registrar de forma clara la situación observada y las recomendaciones técnicas hechas, en caso de recomendar la aplicación de algún insumo o medicamento veterinario, se debe dar claridad suficiente de la fuente o ingrediente activo, dosis, frecuencia y forma de aplicación o suministro. - Registrar e indicar el tipo de evidencia que soporte la visita (Registro fotográfico, firma, huella (de ser necesario). La información de todas las visitas deberá ser ingresada en el Registro de usuarios de extensión agropecuaria "RUEA", documento técnico emitido por la ADR y suministrado al contratista por la secretaria de desarrollo económico, bajo acta de comité técnico, para que este lo diligencie y lo actualice con la información de campo, este registro lo verificara y aprobara la supervisión en cada acta parcial de ejecución. **10. ACTIVIDAD 10. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE VISITAS DE SERVICIOS TÉCNICO POR DEMANDA A PRODUCTORES PECUARIOS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.** Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante la atención de casos de urgencia clínicos a animales en la Unidad Productiva Agropecuaria – UPA. Se dispondrá de una línea telefónica para recibir las solicitudes de visita técnica de extensión, las solicitudes hechas se deben registrar en un formato adoptado para tal fin y se deben atender en no más de veinticuatro (24) horas para el caso de emergencias veterinarias. **11. ACTIVIDAD 11. OBJETIVO ESPECÍFICO 3: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ASPECTOS DEL ENFOQUE DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSION AGROPECUARIA – PDEA.** SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA: Desarrollar servicio de extensión agropecuaria, enfocado en las necesidades o brechas identificadas en la ejecución de las actividades del presente proceso contractual (Formulación y estructuración de un proyecto enfocado a fortalecer el extensionismo). Este ítem corresponde a la elaboración de una ficha perfil para desarrollar el servicio de extensión agropecuaria, enfocado a las necesidades o brechas identificadas en la ejecución de las actividades del presente proceso contractual, en los términos establecidos por la Agencia de Desarrollo Rural — ADR. **12. ACTIVIDAD 12. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ECA - SECTOR AGRICOLA:** - Gallinaza - Cascarilla de arroz. - Tierra cernida. - Carbón de palo. - Harina de Arroz. – Melaza. - Cal dolomita. **13. ACTIVIDAD 13. INSUMO PARA LA ECA - SECTOR PECUARIO:** - melaza. - Cal viva. – Azufre. – Urea. – Sal Mineralizada 8%. – Harina de Arroz. – Palmiste. – Balde pastico Unicolor de 12 litros de capacidad para fácil manipulación. **PROYECTO: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EL SISTEMA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO. 14. ACTIVIDAD 14. SANIDAD ANIMAL.** El programa de sanidad va dirigido al diagnóstico de brucelosis bovina de 350 animales y tuberculosis bovina de 450 animales, de pequeños y medianos productores inscritos previamente en el registro único de extensión agropecuaria RUEA del municipio de Tauramena, como fin se tiene la movilización de semovientes, productos y subproductos con destino a la comercialización en los diferentes mercados que contribuyen con el desarrollo del progreso de la industria agropecuaria. Adquirir los bienes (Insumos veterinarios): requeridos para realizar el programa de diagnóstico de y Brucelosis y Tuberculosis Bovina para el fortalecimiento de la sanidad animal dirigida a apoyar la certificación de fincas libres y/o movilización de bovinos

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S

para el fomento, promoción y comercialización en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare. El proceso de toma de muestras para el diagnóstico de Brucelosis y Tuberculosis Bovina contempla las siguientes acciones: - Se debe contar con instalaciones adecuadas las cuales ofrezcan seguridad y comodidad para realizar el proceso de tomas de muestras. - Verificar a los productores seleccionados el registro con Información del animal (sexo, edad e identificación). - Se muestrearán 350 bovinos (hembras mayores de 24 meses de edad y machos enteros mayores de 8 meses destinados a la reproducción) en el municipio de Tauramena Casanare. - Aplicar pruebas de tuberculina a 450 bovinos mediante las pruebas caudal simple y cervical comparativa, a bovinos a partir de seis (6) semanas de edad. - Realizar el proceso en tubos sin anticoagulante, utilizando rigurosas condiciones de asepsia, y luego las muestras se mantendrán refrigeradas en heladera sin congelar, hasta su remisión al laboratorio. - Realizar diagnóstico de 350 muestras para brucelosis bovina mediante prueba de Elisa indirecta o Fluorescencia Polarizada (FPA). - Hacer entrega de una base de datos de los productores beneficiados la cual contiene la siguiente información: Nombres y Apellidos de los usuarios atendidos con el programa, Identificación de los usuarios, Teléfono, Nombre del predio, Ubicación del predio (vereda), Numero de animales beneficiados, Recomendaciones impartidas por el profesional. **15. ACTIVIDAD 15. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS - SANIDAD ANIMAL.** - Tubos Vacutainer Tapa Amarilla con gel anticoagulante - Caja por 100 Unidades. - Agujas Para Vacutainer - caja por 100 Unidades. - Tubos para microcentrifuga de 1,5 ml X paquete de 500. - Tapabocas - caja por 100 unidades. - Camisas Vacutainer o adaptador para agujas automático. - Guardián o descartador. - Yodo por galón. - Guantes de examen en látex - Caja por 100 Unidades. - Termos en icopor por 7 litros. - Bolsa de gel refrigerante por 500 ml. - Jeringa y agujas de Insulina - Caja por 100 unidades. - Gafas de seguridad para protección personal. **16. ACTIVIDAD 16. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SERVICIO DE ORGANISMO DE INSPECCION - SANIDAD ANIMAL.** Servicio por organismo de inspección autorizado y procesamiento de muestras de sangre en laboratorio clínico a través de la prueba Rosa de Bengala, Fluorescencia polarizada y/o Elisa Indirecta - Incluye toma de muestra en campo. - Servicio por organismo de inspección autorizado para aplicación y lectura de tuberculina PPD Bovina. - Los demás acordes al cumplimiento del objeto contractual. **17.** Las demás actividades que le sean asignadas por el contratante en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
R/L ESI PRESERAGROP S.A.S.

Calle 5 No. 12- 15 Tauramena, Casanare Tel 624 7330 Ce. 3153085661 - 3115997423
Email – esipreseragrop@gmail.com

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S	CONTRATACIÓN
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

CONTRATANTE:	ESI PRESERAGROP S.A.S
NIT:	901.027.669-2
EL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS TOVAR VEGA
C.C:	9.630.124 Expedida en Tauramena (Casanare)
OBJETO:	PROGRAMA DE APOYO PARA LA SANIDAD ANIMAL EN LA INOCUIDAD DE LOS PREDIOS GANADEROS Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TIPO OFICIAL DENTRO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION TECNICA No 021 DEL 2017 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.
PLAZO:	OCHO (08) MESES
VALOR:	$16.000.000,00

Entre **EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.195.701 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de **ESI PRESERAGROP S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.027.669-2**, y por la otra, **JUAN CARLOS TOVAR VEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.630.124 Expedida en Tauramena (Casanare), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no hallarse incurso, en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **ESI PRESERAGROP S.A.S**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, conforme al código civil y código de comercio, previas las siguientes consideraciones: **A** Que **ESI PRESERAGROP S.A.S.**, requiere realizar PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA SANIDAD ANIMAL EN LA INOCUIDAD DE LOS PREDIOS GANADEROS Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TIPO OFICIAL DENTRO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION TECNICA No 021 DEL 2017 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.. **B** Que **JUAN CARLOS TOVAR VEGA,** aceptó la celebración del presente contrato. El cual se regirá por las cláusulas aquí establecidas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA**, se obliga para con **LA EMPRESA CONTRATANTE** a PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA SANIDAD ANIMAL EN LA INOCUIDAD DE LOS PREDIOS GANADEROS Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TIPO OFICIAL DENTRO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION TECNICA No 021 DEL 2017 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000,00)**; valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

acarree la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO:** el plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato, y tendrá una vigencia de CUATRO (04) MESES más contados a partir del plazo del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: ESI PRESERAGROP S.A.S.** cancelara al contratista mediante pagos mensuales de **DOS MILLONES DE PESOS M/CT ($2.000.000,00)** previa presentación de actas parciales y/o final, suscritas entre el Contratista y el gerente de ESI PRESERAGROP S.A.S, presentación de cuenta de cobro y/o factura, informes respectivos, y pagos al sistema de seguridad social integral. Se realizará el pago mediante actas parciales mensuales durante OCHO (08) meses de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Honorarios (seguridad social y retenciones)	Mes	8	$2.000.000	$ 16.000.000
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 16.000.000

Valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato. **FORMA DE PAGO: ESI PRESERAGROP S.A.S** cancelara al contratista el 100% del valor del contrato mediante actas de pago parcial mensuales equivalentes al valor del servicio prestado, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, soportes y/o planillas establecidas por **ESI PRESERAGROP S.A.S,** pago de seguridad social, salud pensión ARL, acta de recibo y acta de pago parcial suscrita por el supervisor y el contratista. **PARÁGRAFO:** El acta final de ejecución se suscribirá previo informe mensual final de ejecución por parte del **CONTRATISTA**, en el que se consolidarán las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA:** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1983, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) y parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR CHARLA DE SOCIALIZACIÓN A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE** Para esta actividad se debe hacer una convocatoria abierta a los pequeños y medianos productores ganaderos del Municipio de Tauramena, con el fin de informarlos sobre los requisitos que se necesitan tener para ser incluidos en el Proceso de Preselección como posibles usuarios a beneficiar con el programa de apoyo para la sanidad animal en la inocuidad de los predios ganaderos y prevención de enfermedades de tipo oficial como la implementación de buenas prácticas ganaderas , en el control de rabia silvestre mediante la captura de murciélagos hematófagos y vacunación en encefalitis equina de la siguiente forma: Para la socialización del programa se debe disponer de la logística que demande el desarrollo del evento, dentro de la cual se destaca, la disposición de los espacios acordes (Salón de conferencias o auditorio para recibir por lo menos 50 personas, el respectivo sonido, el cual debe presentar una excelente amplificación. Así mismo, debe disponer de los equipos que le permitan realizar la proyección de diapositivas (Equipo de cómputo portátil, retroproyector y

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

telón para proyección de imágenes, cámara fotográfica) y materiales necesarios. Por otra parte, debe disponer del personal calificado que presente las especificaciones técnicas del programa de y un amplio conocimiento del tema. Del mismo modo, debe disponer de la papeleria acorde para tomar información de los asistentes al evento, tales como planillas de asistencia y planilla de inscripción para ser beneficiario del programa. Todos los formatos a utilizar serán los establecidos por MECI-calidad establecidos por la Alcaldía del municipio de Tauramena y con visto bueno del interventor y/o supervisión. **2. REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y LA PRESELECCION DE LOS POSIBLES GANADEROS A BENEFICIAR CON EL PROYECTO REQUISITOS:** Al finalizar la socialización se deberá adelantar la inscripción oficial de los posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del programa, para lo cual, el productor deberá diligenciar un formato de inscripción como posible usuario a beneficiar, el cual debe ser aprobado por la supervisión previamente a la fecha de iniciar el proceso de inscripción de los productores, dicho formato debe contemplar como mínimo la siguiente información: A) Copia de documento de identidad. B) El predio y el usuario deben estar inscrito y registrado ante el ICA. C) Copia del último RUV (Registro Único de Vacunación). D) Infraestructura mínima requerida para los manejos a que hubiere lugar (corral y manga o calceta). E) Estar en disposición de realizar los movimientos de los ganados para que se realicen las diferentes actividades. F) Firmar y cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la respectiva acta de compromiso. Una vez radicados los documentos en el sitio que determine el Contratista, el contratista, deberá entregar al profesional de campo la lista de posibles beneficiarios para que realicen las respectivas visitas iniciales. **3. REALIZAR EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE "PREVENCION DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS Y DE CONTROL OFICIAL" MEDIANTE LA REALIZACION DE CAPTURAS DE MURCIELAGOS HEMATOFAGOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA RABIA BOVINA MUNICIPIO.** El programa de prevención de enfermedades zoonóticas y de control oficial contempla la realización de 60 eventos de captura de murciélagos hematófagos y envió de 8 murciélagos hematófagos para el diagnóstico de rabia mediante la Prueba de Inmunofluorescencia, para la prevención y control de la rabia bovina, debe realizarse conforme a las normas establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Desarrollo de la captura de murciélagos Hematófagos: para realizar el programa prevención y control de la rabia bovina silvestre, de conformidad a: A) Programar el día y la hora establecida para realizar la respectiva captura de murciélagos hematófagos en los predios seleccionados como beneficiarios del Programa de prevención y control de la rabia en bovinos mediante la captura de murciélagos hematófagos. Dicha información debe darse a conocer a los productores con Ochos (8) días de antelación a la fecha programada para adelantar la actividad, a fin de que el Ganadero coordine y programe el desarrollo de la actividad para el día señalado o asignado según programación y disposición de mano de obra no calificada (vaqueros) para el respectivo manejo de los animales. B) Llegar al predio de la captura a las 3 p.m. para iniciar labores a las 4:30 p.m., revisando lo siguiente: los animales ya deben estar encerrados en el corral, el terreno alrededor del corral debe estar limpio para evitar daños en las mallas. C) Fijar las mallas antes de la 5:30 pm para bajarlas cuando oscurezca e iniciar de esta forma la captura, esta va desde las 6:00 p.m. a las 6:00 a.m. del otro día. D) Pedir al propietario o encargado que encierre a los perros, gatos o cualquier otro animal, con el fin de que estos no pacen por el corral y se corra el riesgo de que dañen las mallas de niebla. E) Pasar rondas por el corral máximo cada 30 minutos para verificar si ha sido capturado algún murciélago, después de verificar la especie proceder; si es un hematófago se

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

captura y se deja en una bolsa para que antes de amanecer se les aplique el vampiricida tópico y se liberen para de esta forma tener un control más eficaz, si es un murciélago de otra especie desenredarlo y liberarlo. F) Se debe recolectar un murciélago por cada 10 capturados para ser enviado a los laboratorios del ICA para un posterior análisis del espécimen en lo que a rabia silvestre se refiere. G) Durante el desarrollo de la captura de murciélagos hematófagos si se identifica que hay una gran incidencia en el número de murciélagos capturados y se considera técnicamente que se debe repetir esta captura se puede hacer y será válida como evento sin importar que sea en el mismo predio. **4. REALIZAR EL PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL MEDIANTE EVENTOS DE VACUNACION DE ENCEFALITIS EQUINA:** A) Verificar que en los predios haya instalaciones adecuadas que ofrezcan seguridad y comodidad para realización del proceso de tomas de muestras. B) Verificar que los productores seleccionados aporten la siguiente: Registro con Información del equino (sexo, edad e identificación). C) Disponer de equipo apropiado de refrigeración que permita garantizar la conservación de la vacuna a temperaturas entre 3 y 7 grados centígrados, evitar la congelación de la vacuna. No exponer directamente el producto a la luz solar. No administrar el producto si las condiciones de almacenamiento no han sido las indicadas. D) Garantizar la red de frio de la vacuna en óptimas condiciones de conservación desde su distribución hasta su aplicación. E) Vacunar a todos los animales jóvenes desde los 3 meses de edad. F) Equinos menores de 2 semanas de edad y hembras preñadas no deben ser vacunadas. G) No vacunar animales enfermos, de pobre condición corporal o parasitados. H) Utilizar una aguja estéril por cada animal a vacunar. Esta vacuna una vez reconstituida en el diluyente es estable hasta por 3 horas, se mantiene refrigerada. Sin embargo, por ser un producto biológico en multidosis y sin preservantes, se recomienda su aplicación antes de este intervalo de tiempo, para asegurar su efectividad y evitar una eventual contaminación del producto por una inadecuada manipulación (condiciones no asépticas) en el momento de la reconstitución. **5. GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL GANADO BOVINO Y BUFALINO (CARNE Y LECHE), DESTINADO AL SACRIFICIO PARA EL CONSUMO HUMANO MEDIANTE EL PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS.**

OBJETO	PROGRAMA DE APOYO PARA LA SANIDAD ANIMAL EN LA INOCUIDAD DE LOS PREDIOS GANADEROS Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TIPO OFICIAL DENTRO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION TECNICA No 021 DEL 2017 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE

SUBACTIVIDADES	***PRODUCTO A ENTREGAR***	***MEDIO DE VERIFICACION***	***CANTIDAD REQUERIDA***
Realizar el reconocimiento mediante lista de chequeo al estatus sanitario e inocuidad de (10) predios basados en la normatividad Ica, en la realización de esta visita de campo se determinarán las condiciones actuales de los predios, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la resolución 3585 de 2008, 2341 de 2007, y 20277 de 2018, para determinar las acciones requeridas en busca de mejorar la producción primaria de carne y leche de ganadería bovina para el consumo humano.	No. de visitas	Records de visita y registro fotográfico	10

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S	CONTRATACIÓN FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

Con base a las listas de chequeo seleccionar 5 predios, a los cuales se les suscribirá un acta donde el productor se comprometa a acatar las recomendaciones y a continuar con los procesos de certificación en sanidad e inocuidad de los predios.	N° actas	Actas firmadas	5
Diseñar un plan de mejora y cronograma de actividades construido entre el productor y el técnico para la implementación de correctivos en la explotación pecuaria	No. Planes	Records de visita y registro fotográfico	5
Apoyar la construcción de procesos, programas, procedimientos, registros y protocolos según las condiciones y manejos de cada predio, basados en la resolución (3585 de 2008, 2341 de 2007 y 20277 de 2018), procesos que se socializaran y se dejara soporte a cada productor, con el propósito de fortalecer la sanidad e inocuidad de las producciones pecuarias en la producción primaria del municipio de Tauramena.	N° documentos entregados y socializados	Records de visita y registro fotográfico	5
Orientar al productor en temas de manejo sanitario e implementar un plan sanitario en cada predio realizado en compañía con el propietario, teniendo en cuenta los eventos y/o actividades productivas en cada explotación ganadera	N° planes entregados	Records de visita y registro fotográfico	5
Realizar Seguimiento a los avances en la implementación de mejoras y al diligenciamiento del soporte documental entregado a los predios pecuarios	Seguimientos realizados	Records de visita y registro fotográfico	50
Apoyo al productor en la gestión ante el ente autorizado ICA para certificación de predios pecuarios, así mismo este proceso de certificación se desarrollará, siempre y cuando el usuario este totalmente de acuerdo en dar la continuidad al proceso en mención	N° predios con solicitud pre-auditoria	Lista de chequeo con ponderado de avances, formato de solicitud ica firmado con copia cedula productor	1
Eventos de captura de murciélagos hematófagos en el municipio de Tauramena	No de eventos de captura	Records de visita y registro fotográfico	60
Aplicación de vacuna contra Encefalitis Equina	No de dosis aplicadas	Planilla de registro y registro fotográfico	2000
Entrega de una matriz que contemple como mínimo la siguiente información: Nombres y Apellidos de los usuarios atendidos con el Programa sanidad animal, Identificación de los usuarios, Teléfono, Nombre del predio, Ubicación del predio (vereda), Área del predio, Tipo de explotación Agropecuaria que se monitorea,	Matriz	Un documento en medio físico y magnético	1

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

Actividades realizadas, Observaciones y Fechas de visita.			
Acompañar reuniones técnicas que se desarrollen a nivel regional y local durante el desarrollo del objeto contractual y que se enfoquen a la naturaleza del programa.	No de Reuniones acompañadas	Planillas de asistencia y registro fotográfico	ND
Reportar al Instituto agropecuario Colombiano ICA, los casos se requieran intervención de dicho ente de control sanitario	No de Informes	Reporte y registro fotográfico	ND

6. Entrega de una matriz que contemple como mínimo la siguiente información: Nombres y Apellidos de los usuarios atendidos con el Programa sanidad animal, Identificación de los usuarios, Teléfono, Nombre del predio, Ubicación del predio (vereda), Área del predio, Tipo de explotación Agropecuaria que se monitorea, Actividades realizadas, Observaciones y Fechas de visita. **7.** Acompañar reuniones técnicas que se desarrollen a nivel regional y local durante el desarrollo del objeto contractual y que se enfoquen a la naturaleza del programa. **8.** Reportar al Instituto agropecuario Colombiano ICA, los casos se requieran intervención de dicho ente de control sanitario. **9.** Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) dentro de los porcentajes establecidos para tal fin. **10.** Realizar un informe mensual en el cual se debe describir las actividades desarrolladas en cada periodo, anexando registro fotográfico y fílmico de cada actividad y un informe detallado de las mismas. **11.** Las demás que le sean asignadas por el contratante en cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEPTIMA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** los señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA:** El **CONTRATISTA**, no deberá constituir garantías en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 no obligatoriedad de garantías toda vez que tal como se aprecia en el análisis de riesgo el contrato no deriva situaciones imprevistas para **ESI PRESERAGROP S.A.S. CLÁUSULA NOVENA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** Si **EL CONTRATISTA** dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declarare la caducidad del contrato, **ESI PRESERAGROP S.A.S.** Hará efectiva una sanción pecuniaria, hasta por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por los perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a **ESI PRESERAGROP S.A.S. CLÁUSULA DECIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de mantener a **ESI PRESERAGROP S.A.S.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** protegerá y mantendrá a **ESI PRESERAGROP S.A.S.** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto del presente contrato, será ejercida por el Gerente de **ESI**

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ESI PRESERAGROP S.A.S	CONTRATACIÓN
	FORMATO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2019

PRESERAGROP S.A.S. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre ellas, teniendo en cuenta que el contratista goza de absoluta autonomía e independencia en la ejecución del objeto del contrato y en el horario que él disponga de acuerdo con la necesidad del servicio. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen obligaciones del contratista las siguientes: **A)** Desarrollar el objeto cumpliendo a cabalidad los ítems especificados en la Cláusula quinta de este Contrato y presentados en la propuesta. **B)** Cumplir con los protocolos y normas establecidas por ESI PRESERAGROP S.A.S. en cada una de sus áreas. **C)** Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales D) Cuidar y preservar las instalaciones, equipos y elementos que ESI PRESERAGROP S.A.S. le entregue para la prestación de los servicios contratados **E)** El contratista debe tener los equipos y herramientas adecuadas para desarrollar las actividades contenidas en el objeto contractual. Constituyen obligaciones de ESI PRESERAGROP S.A.S.: **a-** Suministrar la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. **b-** Realizar los pagos al contratista en la forma prevista en la Cláusula Cuarta de este contrato. **c-** Suministrar al profesional el espacio adecuado para el desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder, endosar o traspasar el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de **ESI PRESERAGROP S.A.S. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente Contrato queda sujeto a los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral previstos en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD. ESI PRESERAGROP S.A.S.** podrá declarar la caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente contrato: 1. Hoja de Vida del Contratista que se encargará de la ejecución del contrato. 2. Certificado de Registro Único Tributario. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y DOMICILIO.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, las cuales fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena, en donde en constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
Contratante

JUAN CARLOS TOVAR VEGA
Contratista

Elaboro: ZULY ALEJANDRA RATIVA
Aux. Contable ESI PRESERAGROP S.A.S.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FUNDIBE
Fundación Para El Desarrollo Integral En Beneficio Social De Casanare

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN BENEFICIO SOCIAL DE CASANARE "FUNDIBE" CON NIT. 900790015-3

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN BENEFICIO SOCIAL DE CASANARE "FUNDIBE"** con NIT. **900790015-3**, representado legalmente por **NELCY GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.433.563 de Yopal – Casanare, celebro con "FUNDIBE", el siguiente contrato:

CONTRATO:	No. 019-2018
NOMBRE:	JUAN CARLOS TOVAR
C.C.:	9.630.124 de Tauramena
OBJETO:	ASISTENCIA TECNICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PRODUCTORES GANADEROS PARA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LA CADENA GANADERA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	JULIO 16 DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 15 DE 2018
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE. (24.060.000.00)

ALCALNCE DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1). Previo a la visita se deberá establecer un formato de chequeo que permita evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos para optar por la certificación de cada una de las fincas de conformidad con la resolución 2341 de 2007 del instituto colombiano agropecuario y cualquier otra que la modifique. En el formato aprobado por la interventoria y la supervisión de conformidad con los requisitos exigidos por el ICA para la certificación de los predios en BPG. Durante la visita No 1 se realizará diagnostico a cada uno de los predios seleccionados con los propósitos de establecer el estado actual de cumplimiento de los requisitos exigidos. De cada visita quedaran como evidencia los listados de chequeo diligenciado, registro fotográfico, y una plantilla de asistencia diligenciada. Durante esta visita, el productor deberá suscribir un acta en la cual se compromete acatar las recomendaciones que se impartan, aportar los materiales que falten para complementar los requisitos para optar por la certificación y terminar con el proceso en el tiempo previsto para el desarrollo de las actividades, además de comprometerse y someterse a la auditoria de la certificación que el ICA realizara y asumir por cuenta propia los

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FUNDIBE
Fundación Para El Desarrollo Integral En Beneficio Social De Casanare

costos que dicho proceso conlleve. Los aspectos que serán verificados durante el diagnostico son: 1 instalaciones pecuarias y bienestar animal. 2 alimentación y medio ambiente 3 buenas prácticas de ordeño (en los predios que producen leche). 4 sanidad animal y seguridad 5 Uso de medicamentos veterinarios 6 saneamiento básico 7 transporte 8 Registro y documento 9 manejo integral de plagas 10 alimentos de insumos pecuarios y agrícolas 11 trazabilidad 12 bienestar animal 13 personal 14 trasporte. Luego de verificar las condiciones existentes en el predio, en desarrollo de la visita No 1 deberá concertarse en el productor un (01) plan de manejo que busque fortalecer cada uno de los aspectos que no están cumpliendo en la explotación, para que se den los ajustes requeridos y se pueda proceder con la solicitud de auditoria. Este plan de trabajo deberá complementar las diez (10) visitas por usuario con una frecuencia quincenal. VISITA No 2 A 10 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENETO E IMPLEMENTACION se realizaran visitas de seguimiento a cada predio ganadero beneficiado con una frecuencia quincenal, en las cuales se orienta el productor en las estrategias, registros, documentos y actividades que debe implementar en su predio para ser certificado en buenas practicas ganaderas (BPG) de toda visita debe ser suscrita una planilla de visita en la que se indique la situación observada, las actividades desarrolladas y las recomendaciones impartidas, así como el incumplimiento de las recomendaciones dadas en la visita anterior. Toda la información de las visitas deberá ser ingresada en una base de datos de Excel y entregada en el informe de ejecución. En la visita N° 8 se deberá realizar pre auditoria con el productor en el cual evidencie el grado de implementación de las acciones emprendidas para que hasta la visita 10 se tomen los correctivos requeridos. En este punto del proceso, para los productores que sean susceptibles de obtener la certificación, se deberá orientar y apoyar al productor en a correspondiente solicitud de la auditoria formal por parte del ICA.

Se certifica que la ejecución fue del 100% y buen cumplimiento por parte del contratista, se entrega a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

Nelcy González
NELCY GONZALEZ
C.C. 47.433.563 de Yopal
R.L. FUNDIBE NIT: 900790015-3

Calle 12 No. 21 - 120 Cel.: 3102543410
Yopal - Casanare E-mail: ninange75@yahoo.es

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ICA Instituto Colombiano Agropecuario | El campo es de todos Minagricultura

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

CERTIFICA

Con base en la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el contratista, **JUAN CARLOS TOVAR VEGA**, identificado con C.C No.**9.630.124**, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899.999.069-7, el Contrato en la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión **2689-2018**, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de los programas sanitarios, de inocuidad y de control de insumos veterinarios adelantados por la Subgerencia de Protección Animal del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($23.502.133)
HONORARIOS MENSUALES DE:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.843.000)
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de septiembre de 2018
ESTADO DEL CONTRATO:	Ejecutado
OBLIGACIONES:	1) Apoyar en el registro de enfermedades de control oficial y en la consolidación, validación, análisis y entrega oportuna de los informes a los líderes regionales o seccionales de Epidemiología, Programas Sanitarios, Insumos e Inocuidad, cuando le sean requeridos. 2) Efectuar las recomendaciones que se requieran dentro de los proyectos y programas sanitarios que se encuentran en curso. 3) Brindar apoyo en las acciones requeridas para los proyectos sanitarios. 4) Apoyar la toma y envío de muestras, según se requiera y velar por el correcto registro sanitario de predios pecuarios. 5) Apoyar la verificación del correcto funcionamiento de los puestos de control ubicados en la jurisdicción de la Gerencia Seccional y todos los temas relacionados con la actividad de Expedición de Guías Sanitarias de Movilización de Animales (GSMI). 6) Apoyar las labores de registro y vigilancia de establecimientos que comercialicen insumos veterinarios. 7) Apoyar las actividades del proyecto de inocuidad en la producción primaria, según le sean requeridos por el supervisor del contrato. 8) Verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte de los responsables de concentraciones de animales previamente autorizadas por el ICA. 9) Apoyar la supervisión de los ciclos de vacunación.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

	10) Apoyar la realización de acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades animales asociadas a las siguientes actividades desarrolladas por la Gerencia Seccional y sede asignada y a su jurisdicción: Geo-referenciación de predios e infraestructura pecuaria; revisión y actualización de censos; organización, elaboración y mantenimiento de las bases de datos de predios, movilización, vigilancia y demás que le sean solicitadas; caracterización de los sistemas de producción de las especies susceptibles en la zona; caracterización de predios con respecto al riesgo de enfermedades animales de control oficial; caracterización de los flujos de movilización; atención de sospechas de enfermedad vesicular (emergencias); visitas de vigilancia a predios de acuerdo con el riesgo; vigilancia en concentraciones de animales (ferias, mercados, etc.); vigilancia en plantas de sacrificio; vigilancia y supervisión al control de la movilización en puestos de control; visitas para inspección, verificación y autorización de la movilización por predios; toma de muestras para realización de estudios serológicos, en los casos que se requiera (estudios especiales, investigaciones complementarias); supervisión oficial de la vacunación; registro oficial de la vacunación; supervisión a distribuidores de vacuna; mantenimiento de registros de todas las actividades ejecutadas; actividades de educación sanitaria a los productores.

NOTA: El contratista no desempeño cargo alguno y no desarrollo funciones por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

XIMENA ANDREA LANOS TORRES
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Elaboro: Deyna Lizeth Chincha Tisoy-Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Leandro Daniel Diaz Dominguez-Grupo de Gestión Contractual

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA
2017
CONTRATO DE SERVICIOS No. 092 DEL 10 DE ENERO DE 2018

CONTRATANTE. *UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017*
NIT. **901.141.816-6**

CONTRATISTA: *JUAN CARLOS TOVAR VEGA*
C.C. **9.630.124**

OBJETO: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA "UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017", A ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS No. 388 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017 Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE**

VALOR: **$ 24.000.000,oo**
PLAZO: **SEIS (6) MESES CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS FELIPE PEREZ CABALLERO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania No. **74.858.772** de Yopal (Casanare), domiciliado y residente en Yopal, actuando en nombre y representación de **"LA UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017"**, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** Y **JUAN CARLOS TOVAR VEGA,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 9.630.124 expedida en Tauramena Casanare, domiciliado y residente en el Municipio de Tauramena, Casanare, actuando en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente documento, se denominará el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios independiente, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO- EL CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar en forma personal sus servicios profesionales como **MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA** para **ADELANTAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 388 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRA LA UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017 Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.** De manera externa y de conformidad con la normatividad vigente. Los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y las cláusulas adicionales del presente documento. **PARÁGRAFO.** El presente contrato no genera vínculo laboral ni prestacional con el **CONTRATANTE. SEGUNDA: PLAZO.** – El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES CALENDARIO** contados a partir de la firma de este documento. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** – Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato se fija en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,oo)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017** previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Seis pagos mensuales vencido de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4'000.000,oo),** previa presentación y aprobación de informes y presentación de comprobante de pago al sistema

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

de seguridad social, pensión y ARL nivel 3. **PARÁGRAFO 1** presentar informes de ejecución según avance del contrato, acompañados de la cuenta de cobro, RUT, pago de seguridad social y riesgos profesionales. **PARAGRAFO 2.** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que realice los descuentos de ley para el presente contrato **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. – EL CONTRATANTE** se obliga a: **1)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; **2)** Dar oportuno y estricto cumplimiento a las recomendaciones que se le hayan formulado; **3)** Informar oportunamente a el **CONTRATISTA** sobre cualquier irregularidad que vaya en contravía del cumplimiento del objeto contractual y del compromiso anticorrupción el cual se anexa; **4)** estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – El CONTRATISTA** se obliga bajo su cuenta y riesgo para con el CONTRATANTE a adelantar las actividades contempladas en las CLAUSULA PRIMERA y TERCERA así: **1)** socializar el programa de mejoramiento genético. **2)** realizar la inscripción y la preselección de los posibles ganaderos a beneficiar con el proyecto. **3)** realizar una visita de caracterización a los ganaderos inscritos o preseleccionados para participar en el programa de mejoramiento genetico. **4)** realizar la selección de los usuarios a participar en el programa de mejoramiento genético bovino en el municipio de Tauramena. **5)** desarrollo de tres (3) jornadas de capacitación en temas relacionados con las buenas practicas ganaderas, nutrición, sanidad, reproducción y mejoramiento genético bovino. **6)** gira técnica e intercambio de experiencias con empresas ganaderas en el departamento del Meta. **7)** seguimiento mediante dos (02) visitas mensuales a los predios beneficiarios al programa de mejoramiento genético mediante la entrega de receptoras con transferencia de embriones puros con 90 días de preñez confirmada. **8)** desarrollar el proceso de inseminación artificial a celo detectado **9)** Coordinar su trabajo con el personal que le asigne el **CONTRATANTE** y/o labore en el contrato No. 388 del 28 de Diciembre de 2017 suscrito entre UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017", y el MUNICIPIO DE TAURAMENA. **10).** Presentar quincenalmente un cronograma de actividades a realizar durante esa semana **11). EL CONTRATISTA** debe cumplir con su afiliación en el sistema de seguridad social y riesgos profesionales. **PARÁGRAFO 1.** El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA** ejecutará las actividades descritas en la presente cláusula de manera independiente y sin ninguna subordinación. **PARÁGRAFO 3. RESULTADOS ESPERADOS.** Los resultados esperados deben corresponder al objeto del presente contrato bajo los principios éticos y calidad del servicio, **EL CONTRATANTE** dará por terminado el presente contrato por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA.** Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción el cual se anexa. **SEXTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.-** La supervisión y control del presente contrato la ejercerá el Representante legal de UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017, o quien este delegue. **SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** según el caso, a pagar la suma total del anticipo no amortizado, más la suma

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA
2017
CONTRATO DE SERVICIOS NO 002 DEL 09 DE ENERO DE 2018

de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha, por los daños ocasionados al desarrollo normal del contrato 388 de 2017 suscrito entre UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017 Y el Municipio de Tauramena. **OCTAVA: FORMA DE TERMINACIÓN.-** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** El contratista actuará por su propia cuenta y riesgo con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE**, y al pago del valor estipulado por la prestación del servicio. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMO PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.**_ Queda prohibido al **CONTRATISTA** ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DÉCIMO SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para contratar **DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo **DÉCIMO CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** 1) Firma de las partes. Presentación de certificado de afiliación a seguridad social **DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Tauramena, Casanare, donde para constancia firman a los 10 días del mes de Enero de 2018.

EL CONTRATANTE

UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO GENETICO TAURAMENA 2017
R.L CARLOS FELIPE PEREZ CABALLERO
C.C. No. 74.858.772 de Yopal Casanare

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS TOVAR VEGA
C.C. 9.630.124 de Tauramena Casanare

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

SERVIOLA

NIT: 800.148.972

CERTIFICA

Que el Señor TOVAR VEGA JUAN CARLOS identificado con Cedula De Ciudadánia número 9,630,124, laboro en nuestra empresa a partir del 19 de Abril de 2017 hasta el 17 de Junio de 2017, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, en el cargo actual de PROGRAMADOR con una asignacion mensual de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ($737,717). Adicionalmente recibe un AUXILIO EXTRALEGAL DE CAMPO por valor de $233,350, no constitutivo de salario, el cual no es base para liquidar prestaciones sociales..

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 23 dias del mes Enero de 2018 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS DIAZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(M: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A - - 297492

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

SERVIOLA

NIT: 800.148.972

CERTIFICA

Que el Señor TOVAR VEGA JUAN CARLOS identificado con Cedula De Ciudadania número 9,630,124, laboro en nuestra empresa a partir del 05 de Octubre de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2017, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, en el cargo actual de PROGRAMADOR con una asignacion mensual de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ($737,717). Adicionalmente recibe un AUXILIO EXTRALEGAL DE CAMPO por valor de $233,350, no constitutivo de salario, el cual no es base para liquidar prestaciones sociales..

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 23 dias del mes Enero de 2018 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS DIAZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LM: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A - - 308896

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE AGUAZUL
NIT: 844.000.747-5

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CARLOS TOVAR VEGA**, identificado con cedula de ciudadania No. 9.630.124 de Tauramena, se desempeñó como Supervisor en el municipio de Tauramena durante el segundo ciclo de vacunación de año 2016, para la erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.

La presenté se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Aguazul a los seis (6) días del mes de febrero de 2017.

GUILLERMO NOSSA MORENO
R/L Asociación de Ganaderos de Aguazul
C.C. 17.128.388 de Bogotá

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

FNG | FONDO NACIONAL DEL GANADO
EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

EL PROFESIONAL DE GESTION PRODUCTIVA Y SALUD ANIMAL DEL FONDO NACIONAL DEL GANADO – FNG

CERTIFICA

Que el señor (a) **JUAN CARLOS TOVAR VEGA** identificado (a) con la cedula de ciudadania número 9.630.124, laboro como **PROGRAMADOR** durante el Primer Ciclo de Vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina del 2016, demostrando ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016)

HENRY ALBERTO AMAYA RUIZ
Profesional de Gestión Productiva y Salud Animal
FONDO NACIONAL DEL GANADO – FNG
Celular 3102044621
hamaya@fondonacionaldelganado.org.co

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

IFATA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO -GESTION DE CALIDAD	CÒDIGO	FCMI-CA-02
	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA	12/07/2012
	CERTIFICACIÓN	VERSION	01

No.077

LA JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA-IFATA.

C E R T I F I C A

Que **JUAN CARLOS TOVAR VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.630.124 expedida en Tauramena - Casanare, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario, mediante los siguientes contratos.

ITEM	No CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ESTADO
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DEL 20 DE ABRIL 2012	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA INTEGRAL, A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE CRÉDITO OTORGADOS POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO FOFATA, A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	9.900.000	(3) MESES	LIQUIDADO
2	CONTRATO DE CONSULTORIA No 014 DEL 1 AGOSTO 2012	ASESORIA TÈCNICA PROFESIONAL AGROPECUARIA PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE CREDITO OTORGADOS POR EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE TAURAMENA – FOFATA, A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	15.500.000	(05) MESES	LIQUIDADO
3	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DEL 11 DE FEBRERO 2013	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA TÈCNICA PROFESIONAL AGROPECUARIA PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA – IFATA. A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO	36.000.000	(10) MESES	LIQUIDADO
4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DEL 24 DE ENERO 2014	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS CREDITOS AGROPECUARIOS EN EL INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA - IFATA	36.300.000	(11) MESES	LIQUIDADO

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

IFATA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO -GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO	FCMI-CA-02
	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN INTERNA	FECHA	12/07/2012
	CERTIFICACIÓN	VERSION	01

5	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DEL 27 ENERO 2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALISIS TECNICO,AMBIENTAL ECONOMICO Y FINANCIERO EN LA PLANIFICACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y APOYO EN EL COBRO DE CARTERA DE LOS CREDITOS AGROPECUARIOS EN EL INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA - IFATA	39.050.000	(11) MESES	EN EJECUCIÓN

Para constancia se expide a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2015

LISNEY ZORRO LOPEZ
Jefe División Financiera y Administrativa

Elaboró: Flor Ángela Molina
Técnico Administrativo

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: Archivo

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Fundeorinoquia

Nit: 900.078.142-8

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA "FUNDEORINOQUIA"

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS TOVAR VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.630.124 de Tauramena (Casanare), laboró en esta Empresa prestando sus servicios como MEDICO VETERINARIO, vinculado mediante el contrato de prestación de servicios Nº 057 del 29 de Julio de 2011 con objeto: **"PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS."** en el periodo comprendido entre el 29 de Julio de 2011 al 28 de Diciembre de 2011, devengando un salario mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($2.200.000) Valor total: ONCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($11.000.000.oo.).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2011.

ALVARO CALDERON FONSECA
R/L. "FUNDEORINOQUIA"

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Nit: 900.078.142-8

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA "FUNDEORINOQUIA"

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS TOVAR VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.630.124 de Tauramena (Casanare), laboró en esta Empresa prestando sus servicios como Técnico Agropecuario, vinculado mediante el contrato de prestación de servicios N° 18642871 del 07 de Febrero de 2011 con objeto: **"PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS."** *en el periodo comprendido entre el* 07 de Febrero de 2011 al 06 de Junio de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los SEIS (06) días del mes de JUNIO de 2011.

ALVARO CALDERON FONSECA
R/L. "FUNDEORINOQUIA"

Calle 6 N° 14-14 Teléfono (8) 6257179- 3112113254 - 3214685354 Email. fundeorinoquia@yahoo.es
fundeorinoquiaepsagro@gmail.com
Tauramena, Casanare

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

HOJA DE TRABAJO

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 9630124

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal-Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

63949619 - 25/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9630124

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
PROSPERIDAD PARA TODOS
FUNDACIÓN Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cédula de Ciudadanía Nº. 9630124

Participó en el:

Programa de Capacitación en Extensión Rural

Con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los catorce días (14) del mes de Enero del año 2014

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

00077510000009630124

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 9.630.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE POLLOS DE ENGORDES

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Rondón, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

18972858 - 13/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953000688579CC9630124C.

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
PROSPERIDAD PARA TODOS
FUNDACIÓN Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cédula de Ciudadanía Nº. 9630124

Participó en el:

Taller en Redes y Gestión del Conocimiento en Extensión Rural

Con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los doce días (12) del mes de Diciembre del año 2013

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

00084260000009630124

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 9.630.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN CRIA Y CEBA INTENSIVA DE CERDOS CON ALIMENTACION ALTERNATIVA DE LA REGION

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los cinco (5) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

15145619 - 05/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530005800555CC9630124C.

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
PROSPERIDAD PARA TODOS
FUNDACIÓN Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cédula de Ciudadanía N°. 9630124

Participó en el:

Taller en Métodos y Medios de Comunicación para la Extensión Rural

Con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los veinte días (20) del mes de Noviembre del año 2013

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

00079040000009630124

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 9.630.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PECES EN JAULAS FLOTANTES COMO ALTERNATIVA ACUICICOLA

con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Arauca, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

14992085 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953000566825CC9630124C.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS TOVAR VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 9.630.124

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS DE ORDEÑO

con una duración de 200 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tame, a los cuatro (4) dias del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

9949406 - 04/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530004028910C9630124C.

Juan Carlos Tovar Vega
Médico Veterinario

SENA
REGIONAL CASANARE

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

CERTIFICA

Que JUAN CARLOS TOVAR VEGA Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 9.630.124 de Tauramena, realizó y aprobó el curso de INSEMINACIÓN ARTIFICIAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Tauramena, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SENA REGIONAL CASANARE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9599044440D29810240E

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Medica veterinaria y zootecnista, con experiencia en clínica de pequeños animales, extensión rural agropecuaria, supervisión de contratos y supervisión de personal, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos agropecuarios, planificación, seguimiento y análisis de crédito agropecuario. Con alta capacidad para aprender, asumir responsabilidades, excelentes relaciones interpersonales y una sólida formación integral orientada hacia el compromiso social que garantiza un gran desempeño en las funciones que sean asignadas y cualidades académicas y humanas que permiten integrarme con éxito dentro del mercado laboral.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	**KAREN LORENA**
APELLIDOS	:	**CISNEROS AMAYA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	*No. 1.115.911.289 Tna/Cas*
FECHA DE NACIMIENTO	:	22 de Agosto de 1987
DIRECCIÓN	:	Cra. 10 No. 6a - 35 Tauramena
E- MAIL	:	klorena.cisneros@gmail.com
TELÉFONO	:	**320 867 1229**

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

INFORMACION ACADEMICA

UNIVERSITARIA : ***Universidad de los Llanos***
MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA
Villavicencio, Meta – 2012

SECUNDARIA : *Inst. Educativo José María Córdoba*
Bachiller con media Técnica en Comercio
Tauramena, Casanare – 2003

CAPACITACIONES:

- SENA. **Implementación de planes comunitarios en las organizaciones rurales.** Septiembre 2021
- SENA. **Orientación de planes de intervención en las empresas u organizaciones rurales.** Agosto 2021
- SENA. **Elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.** Febrero 2021
- SENA. **Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresa Agropecuaria rural.** Octubre 2019
- I CONGRESO COMERCIAL. Marketing Digital + Ventas + Clientes. Julio 2019
- EMPRENDER. **Principales elementos para el Starlaft**. Junio 2019
- CAMPUS VIRTUAL EMPRENDER. ***Ejecutivo de micro finanzas de alto rendimiento (320 hrs).*** Julio 2017.
- INNOVAGEST S.A.S. ***Manejo defensivo y seguridad vial***, Noviembre 2018.
- CENDAP. ***Actualización en contratación estatal. Planeación, ejecución presupuestal y liquidación de contratos.*** San Andrés, Agosto 2015.
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. I Seminario – ***Taller Internacional de medicina equina***. Bucaramanga, Agosto de 2014.
- ASOBANCARIA. XIII ***Congreso de riesgo financiero***. Cartagena, Junio de 2014

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

- CENDAP. ***Interventoría, supervisión, vigilancia, control y liquidación de contratos estatales***. Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción. Medellín, Abril de 2014.
- FUNDACIÓN MANUEL MEJÍA, MINISTERIO DE AGRICULTURA. ***Programa de capacitación en Extensión Rural (320 hrs),*** Enero 2014.
- FUNDACION MANUEL MEJIA, MINISTERIO DE AGRICULTURA. ***Taller en redes y gestión del conocimiento en Extensión rural.*** Diciembre 2013.
- COMFACASANARE. Responsabilidad social. Yopal 2013
- SENA, ***Inseminación Artificial***. Noviembre 2012
- HORSE CENTER. I curso teórico práctico de cirugía a campo en equinos. Subachoque, Enero 2012
- FINAGRO. Formación empresarial. Aguazul, Junio 2011
- SENA. ***Administración de talento humano***. Aguazul, 2011
- UCEBUL, MINISTERIO DE AGRICULTURA. ***Curso de actualización en estrategias de mejoramiento productivo integral agropecuario (150 hrs).*** La Dorada 2010
- *ESCUELA DE INSEMINACIÓN Y ALTA TECNOLOGIA. Seminario- Taller Palpación e Inseminación Bovina. Villavicencio, Septiembre 2010*
- *CRIADERO SARDINATA. II Seminario Reproducción en Equinos* Villavicencio, Septiembre 2010
- *FENAVI – APA (Alianza Porcicola - Avícola). VI Foro Meta Productivo, X Jornada Avícola del Meta. Villavicencio Agosto 2010*
- *CRIADERO SARDINATA. Seminario-taller en Doma Racional y doma India-Tradicional en Equinos. Villavicencio Octubre 2009*
- *ACOVEQ.* ***Ortopedia y Fisioterapia en equinos.*** *Bogotá Agosto 2009*
- *UNITROPICO. Reproducción bovina y equina. Yopal Octubre 2009*
- *UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. Etología psicología, tratamiento de problemas de comportamiento y/o vicios y doma racional en equinos.* Villavicencio 2009
- *ZOO-PROTECCION, EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ANIMAL Andares, Herrajes y aplomos, Odontología y Nutrición en Equinos.* Villavicencio, Junio 2009.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

- *UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. Seminario de podología en bovinos y equinos. Villavicencio, Mayo 2008*
- *SENA. Industrialización de Embutidos cárnicos. Villavicencio, Noviembre 2007*
- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. I-III Seminario Actualización en Epidemiologia de parasitología animal. Villavicencio 2007-2009
- *GOBERNACION DE CASANARE, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Identificación y formulación de proyectos de inversión.* Tauramena, Casanare Mayo 2002.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	:	MBA
CARGO	:	Médico Veterinario de interventoría
JEFE INMEDIATO	:	Katy Rangel
TIEMPO LABORADO	:	15 febrero – 16 julio 2024
E-MAIL CONTACTO	:	**mbasolucionesintegrales@gmail.com**

EMPRESA	:	ALCALDIA MUNICIPAL
CARGO	:	Médico Veterinario
JEFE INMEDIATO	:	Alexandra Moreno
TIEMPO LABORADO	:	15 Mayo – 26 diciembre 2023
TELÉFONO	:	**8-6247113**

EMPRESA	:	ALCALDIA MUNICIPAL
CARGO	:	Médico Veterinario
JEFE INMEDIATO	:	Alexandra Moreno
TIEMPO LABORADO	:	14 Octubre – 13 diciembre 2022.
TELÉFONO	:	**8-6247113**

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

EMPRESA	:	Fundeorinoquia
CARGO	:	Extensionista Rural
JEFE INMEDIATO	:	Alvaro Calderon Representante
TIEMPO LABORADO	:	10 mayo 2022 – 9 agosto 2022.
TELÉFONO	:	**3214685354**
EMPRESA	:	Esi Presagrop SA.S.
CARGO	:	MEDICO VETERINARIO
JEFE INMEDIATO	:	Edwin Sierra Representante
TIEMPO LABORADO	:	21 enero 2022 – 20 abril 2022.
TELÉFONO	:	**3153085661**
EMPRESA	:	Esi Presagrop SA.S.
CARGO	:	MEDICO VETERINARIO
JEFE INMEDIATO	:	Edwin Sierra Representante
TIEMPO LABORADO	:	23 julio 2021 – 31 diciembre 2021.
TELÉFONO	:	**3153085661**
EMPRESA	:	Agropecuaria La Caballeriza.
CARGO	:	MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES
JEFE INMEDIATO	:	Juan Carlos Tovar Representante
TIEMPO LABORADO	:	01 septiembre 2019 – 30 junio 2021.
TELÉFONO	:	**3102032653**
EMPRESA	:	Consorcio Innovagro.
CARGO	:	PROFESIONAL EXTENSIONISTA
JEFE INMEDIATO	:	Oscar William Fajardo Representante
TIEMPO LABORADO	:	01 de noviembre de 2019 – 29 febrero 2020.
TELÉFONO	:	**(1) 7038790**

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

EMPRESA	:	Fundación Amanecer.
CARGO	:	ASESOR COMERCIAL
JEFE INMEDIATO	:	Cesar Iván Veloza Gerente
TIEMPO LABORADO	:	15 de Junio de 2016 – 30 Agosto 2019.
TELÉFONO	:	**(8) 6354738**
EMPRESA	:	Agropecuaria La Caballeriza.
CARGO	:	MEDICO VETERINARIO PEQUEÑAS ESPECIES
JEFE INMEDIATO	:	Juan Carlos Tovar Representante
TIEMPO LABORADO	:	10 enero de 2016 – 10 junio 2016.
TELÉFONO	:	**3102032653**
EMPRESA	:	IFATA – Instituto de Fomento Agroempresarial de Tauramena.
CARGO	:	JEFE DIVISIÓN TÉCNICA
JEFE INMEDIATO	:	Álvaro Acevedo Rojas Gerente
TIEMPO LABORADO	:	42 meses.
TELÉFONO	:	**(8) 6247507 – 312 442 3957**
EMPRESA	:	AGROPROYECT.
CARGO	:	Asesora en Planificación de proyectos
TIEMPO LABORADO	:	03 Meses
JEFE INMEDIATO	:	JULIAN BARRERA ROSAS
TELEFONO	:	**320 4941013**
EMPRESA	:	COMITÉ DE GANADEROS
CARGO	:	Vacunador
FECHA	:	I-II Ciclo 2011
JEFE INMEDIATO	:	Guillermo Nossa
TELEFONO	:	**314 4626322**

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

REFERENCIAS PERSONALES

- Sebastián Padilla
  Ingeniero Agrónomo
  3123975844

REFERENCIAS FAMILIARES

- Olgert Cisneros Guacarapare
  Operador Testing
  311 866 7887

- Rosalba Amaya Díaz
  Docente
  313 3347709

KAREN LORENA CISNEROS A.
C.C. 1.115.911289
T. P. 22860

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Anexo 1.
DOCUMENTACION

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista





Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

A

Karen Lorena Cisneros Amaya

C.C. Nº 1.115.911.289 EXPEDIDA EN TAURAMENA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

Nº 1266

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2012

Círculo de Tauramena. Como Notaría hago constar que la presente fotocopia fue confrontada con el original con que fue expedida. 07 MAR 2012

WILLIAM ALBERTO DURAN PULIDO
Notario Único del Círculo de Tauramena

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE TAURAMENA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

05477

REGISTRO Nº 37
FOLIO Nº 3
LIBRO Nº 5
FECHA: 24 de Febrero DE 2012

EL SECRETARIO GENERAL

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 1266

EN VILLAVICENCIO, A LOS **24** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO DE 2012**, SIENDO LAS **14:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

C.C. No. **1115911289** EXPEDIDA EN **TAURAMENA**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR **-SNIES-** No. **1690**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **1266** REGISTRO No. **34** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS No. **5** AL FOLIO **3.**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

Copia Notario Unico del Circulo de Tauramena. Para constar que esta copia es fiel y exacta de su original. Firma. 07 MAR 2012 WILLIAM ALBERTO DUMAN PULIDO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TAURAMENA

REPUBLICA DE COLOMBIA WILLIAM ALBERTO DUMAN PULIDO Notario NOTARIA UNICA DE TAURAMENA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

}

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista



G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa José María Córdoba

Tauramena - Casanare

Reconocida Oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura Del departamento de Casanare,
Según Resolución No.001729 del 20 de octubre de 1998

Confiere a:

Cisneros Amaya Karen Lorena

T.I. No. 870822 - 55999 de Tauramena

El Título

Bachiller en la Modalidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica en Comercio, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Lilia María Pena Sandoval
C.C. No.23.466.833. de Tauramena

Secretaria

Flor Jacqueline Vanegas Vargas
C.C. No. 23.467.306 de Tauramena

Dado en Tauramena a los 15 DIC. 2009

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Anexo 2.
EXPERIENCIA LABORAL

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

MBA SOLUCIONES INTEGRALES S.AS.

NIT: 901.383.602-5

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA**, identificada con cedula de ciudadania N° 1.115.911.289 de Tauramena; prestó sus servicios como MEDICO VETERINARIO de interventoria para la empresa MBA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, para el contrato 623 de 2023, OBJETO INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TECNICO, FINANCIERO, JURIDICO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

.

Fecha de iniciación del contrato: 15 de febrero de 2024,
Fecha de terminación: 16 de julio de 2024.

La presente se expide a solicitud del intereado a los 28 dias del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Katy Milena Rangel P.
KATY MILENA RANGEL PACHECO
R/L MBA SOLUCIONES INTEGRALES

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

Tauramena Casanare, 26 de abril del 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE

CERTIFICA

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA, NIT: 1.115.911.289-9,** Suscribió con el municipio de Tauramena

Contrato de servicios:	No. 248 del 10 de mayo de 2023
Plazo Inicial:	Seis (06) meses.
Adicional en plazo N° 001:	Un (01) mes y doce (12) días
Plazo final:	Siete (07) meses y doce (12) días
Valor Inicial Del Contrato:	$27.000.000,00.
Adicional en valor N° 001:	$6.300.000.00
Valor final:	$33.300.000.00
Fecha acta de inicio:	15 de mayo del 2023
Fecha de terminación:	26 de diciembre del 2023
Fecha Acta de liquidación:	27 de diciembre del 2023

Con el objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DESCUIDADOS O ABANDONADOS POR SUS DUEÑOS O TENEDORES, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE**

Ejecutando las siguientes actividades:

1 - Prestar asistencia técnica de medicina veterinaria y primeros auxilios en especies pequeñas domésticas en estado de vulnerabilidad en el área de tratamientos de enfermedades infectocontagiosas y/o víctimas de maltrato animal, con afecciones en salud donde su vida esté en riesgo. 2- Apoyar de manera articulada a nivel interinstitucional el control, seguimiento e inspección para la protección y bienestar de los animales domésticos en la atención a la ruta del maltrato animal. 3- Control y seguimiento de casos de maltrato animal, además de la proyección de actas de compromiso o mejoramiento. 4- Atender inquietudes, querellas y solicitudes que interpongan las personas sobre la tenencia y cuidado de los animales (PQRSD). 5- Realizar análisis epidemiológico de enfermedades infecto-contagiosas en especies domesticas en el área urbana del municipio de Tauramena. 6- Inspección de sitios de criaderos y venta de animales domésticos. 7- Promover y coordinar campañas educativas de sensibilización a instituciones y comunidad en general en cumplimiento de política pública, apoyando los procesos comunitarios encaminados a la prevención del maltrato y abandono animal.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

8- Proponer programas de saneamiento y bioseguridad animal orientados al mejoramiento de las condiciones de los animales en hogares d paso o sitios de resguardo y protección. 9- Realizar apertura de historias clínicas e inventario a animales domésticos en proceso de vulnerabilidad atendidos durante el tiempo de contrato. 10- Las demás que sean asignadas por el supervisor que se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Esta certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril del 2024, a solicitud del interesado.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General

Hermelinda Alvarado Cárdenas
Profesional Archivo Central
Proyectó: Giovanna Ayala
Auxiliar Administrativo

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

Tauramena Casanare, 02 de febrero del 2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE

CERTIFICA

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA, NIT: 1.115.911.289-9,** Suscribió con el municipio de Tauramena

Contrato de servicios:	No. 447 del 13 de octubre de 2022
Valor del inicial del contrato:	$9.000.000,00.
Plazo inicial:	Dos (2) meses.
Fecha acta de inicio:	14 de octubre del 2022
Fecha de terminación:	13 de diciembre del 2022
Fecha acta de liquidación:	27 de diciembre del 2022

Con el objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DESCUIDADOS O ABANDONADOS POR SUS DUEÑOS O TENEDORES, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE**

Ejecutando las siguientes actividades:

1) Prestar asistencia técnica de medicina veterinaria en especies pequeñas domésticas y silvestres en el área de tratamientos de enfermedades, epidemiologias y tratamientos quirúrgicos. 2) Realizar control epidemiológico de enfermedades infecciosas en especie domésticas en el area urbana del municipio de Tauramena. 3) Promover la organización de la ruta de atención para casos de maltrato animal donde se identifiquen manejo por especies, responsabilidades y competencias. 4) Atención médica a animales abandonados y/o victimas de maltrato animal que requieran del cuidado y atención especial en salud. 5) Apoyar los procesos comunitarios encaminados a la prevención del maltrato y abandono animal. 6) Desarrollar operativos de prevención y control al maltrato animal, con apoyo del personal adscrito a la secretaria de gobierno (gestores de convivencia, inspección de policía). 7) Garantizar el cuidado médico a los animales domésticos callejeros, heridos, abandonados, maltratados o en situaciones donde su vida esté en riesgo, o que causen prejuicio o daño al bien privado o a seres humanos. 8) Promover la socialización de las normas de protección y cuidado animal a las instituciones y la comunidad en general. 9) Atender inquietudes, querellas y solicitudes que interpongan las personas sobre la tenencia y cuidado de los animales (PQRSD).

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

CERTIFICACION
FSI14-04
Versión: 5

10) Coordinar campañas educativas de sensibilización en cumplimiento de la política pública animal. Inspeccionar, vigilar y controlar sitios de cría y venta de animales. 11) Implementar campañas de articulación interinstitucional de control, seguimiento e inspección para la protección y bienestar de los animales domésticos. 12) Cuando se detecte un caso de maltrato animal poner en conocimiento de la autoridad competente y realizar seguimiento. 13) Las demás inherentes al objeto del presente estudio previo.

Esta certificación se expide a los dos (02) días del mes de febrero del 2023, a solicitud del interesado.

SONIA STELLA MARTINEZ CABALLERO
Secretaria General

Hermelinda Alvarado Cárdenas
Profesional Archivo Central
Proyectó: Gianmarco Arias
Auxiliar Administrativo

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

www.fundeorinoquia.com

FUNDEORINOQUIA

Fundación para el Desarrollo Sostenible Agropecuario y Ambiental de la Orinoquia

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA "FUNDEORINOQUIA"

CERTIFICA:

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.911.289 de Tauramena Casanare, laboró en esta empresa vinculada mediante el contrato de prestación de servicios independientes No. 034 del 10 de mayo de 2022, con objeto de "Prestar sus servicios profesionales para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria para el fortalecimiento productivo de pequeños y medianos productores, a través de la transferencia de tecnologías y capacidades productivas en el municipio de Tauramena Casanare de acuerdo a la ley 1876 de 2017".

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10 de mayo de 2022.
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: 9 de agosto de 2022.
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: tres meses (03)

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.

ÁLVARO HELADIO CALDERÓN FONSECA
C.C. No. 7.231.974 de Monterrey (Casanare)
R/L FUNDEORINOQUIA
NIT 900.078.142-8

Calle 6 No. 14-14
Celular: 3214685354 - 3112113254
Correos Electrónicos: info@fundeorinoquia.com
fundeorinoquia@yahoo.es
Tauramena – Casanare - Colombia

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESI PRESERAGROP S.A.S

Tauramena, 12 de Julio de 2022

ESI PRESERAGROP S.A.S.
NIT. 901.027.669-2

CERTIFICA

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.115.911.289 Expedida en Tauramena (Cas), suscribió con esta empresa:

Contrato de Servicios	005 del 21 de enero de 2022
Plazo inicial	Tres (3) meses
Plazo final	Tres (3) meses
Fecha de inicio	21 de enero de 2022
Fecha de terminación	20 de abril de 2022
Cargo:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Valor total del contrato	$12.000.000

Que el objeto contractual fue: SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y FITOSANITARIO, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DE CASANARE "PDEA", Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 "TAURAMENA NOS UNE".

Realizando las siguientes actividades:

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDAD 1: REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL SECTOR AGROPECUARIO: VISITA INDIVIDUAL AL PREDIO - RUEA- DIAGNOSTICO: Atendiendo los lineamientos normativos nacionales, con respecto al uso de medios digitales, se debe caracterizar los sistemas productivos agropecuarios del municipio, alimentando la plataforma ODK COLLECT dispuesta por el Ministerio de Agricultura, a setenta y ocho (78) productores. **2. DESARROLLAR**

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESI PRESERAGROP S.A.S

DOS (2) VISITAS DE EXTENSIÓN POR SERVICIO TÉCNICO PARA CADA PEQUEÑO PRODUCTOR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA VEINTE (20) PRODUCTORES Y SUS LÍNEAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PRIORIZADAS. Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante el acompañamiento y seguimiento a las actividades establecidas en el plan de trabajo, diseñado para cada productor pecuario, según sus sistemas de producción. Las visitas se distribuirán según los planes de trabajo realizadas en cada predio (2 visitas por productor) y sus líneas productivas pecuarias priorizadas, durante la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria municipal, así: - cuarenta (40) visitas, dirigidas a los veinte (20) productores con sus líneas productivas pecuarias priorizadas, las cuales se describen a continuación. – treinta y dos (32) sistema de producción bovina. – cuatro (4) sistema de producción avícola. – cuatro (4) sistema de producción porcina. Los productores pecuarios beneficiarios del plan de trabajo, serán seleccionados de la base de datos del RUEA, actualizado en la caracterización del presente proceso contractual. En el formato de visita adoptado por el municipio de Tauramena, se debe tener en cuenta al momento del diligenciamiento las siguientes consideraciones: - Diligenciar la información en letra legible, sin tachones ni enmendaduras. - Registrar de forma clara la situación observada y las recomendaciones técnicas hechas, en caso de recomendar la aplicación de algún insumo o medicamento veterinario, se debe dar claridad suficiente de la fuente o ingrediente activo, dosis, frecuencia y forma de aplicación o suministro. - Registrar e indicar el tipo de evidencia que soporte la visita (Registro fotográfico, firma, huella (de ser necesario). **3. DESARROLLAR VISITAS DE SERVICIOS TÉCNICO POR DEMANDA A PRODUCTORES PECUARIOS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.** Realizar dieciocho (18) visitas por demanda; seis (6) visitas mensuales. Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante la atención de casos de urgencia clínicos a animales en la Unidad Productiva Agropecuaria – UPA. Se dispondrá de una línea telefónica para recibir las solicitudes de visita técnica de extensión, las solicitudes hechas se deben registrar en un formato adoptado para tal fin y se deben atender en no más de veinticuatro (24) horas para el caso de emergencias veterinarias. **4. APOYAR EL DESARROLLO DE UNA (1) GIRA TECNICA DE CAMPO AGROPECUARIA (GIRA) TEORICO - PRACTICA DIRIGIDA A TREINTA (30) PRODUCTORES PECUARIOS.** Apoyar el desarrollo de esta gira se llevará a cabo en una granja experimental y demostrativa de reconocimiento Nacional. **5.** Las demás actividades que le sean asignadas por el contratante en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
R/L ESI PRESERAGROP S.A.S.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESI PRESERAGROP S.A.S

Tauramena, 12 de Julio de 2022

ESI PRESERAGROP S.A.S.
NIT. 901.027.669-2

C E R T I F I C A

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.115.911.289 Expedida en Tauramena (Cas), suscribió con esta empresa:

Contrato de Servicios	021 del 23 de julio de 2021
Plazo inicial	Cinco (5) meses y ocho (8) días
Plazo final	Cinco (5) meses y ocho (8) días
Fecha de inicio	23 de julio de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Cargo:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Valor total del contrato	$21.066.667

Que el objeto contractual fue: SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y FITOSANITARIO, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DE CASANARE "PDEA", Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 "TAURAMENA NOS UNE".

Realizando las siguientes actividades:

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ACTIVIDAD 1: REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL SECTOR AGROPECUARIO: VISITA INDIVIDUAL AL PREDIO - RUEA- DIAGNOSTICO: Atendiendo los lineamientos normativos nacionales, con respecto al uso de medios digitales y política cero papeles; caracterizar y/o actualizar los sistemas productivos agropecuarios del municipio, aplicando el RUEA + formato de caracterización de predio en medio digital off line, a setenta y

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESI PRESERAGROP SAS

ocho (78) productores. **2. ACTIVIDAD 2. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE DESARROLLO SEGÚN LÍNEA PRODUCTIVA PRIORIZADA, POR CADA UNO DE LOS CINCO (5) ASPECTOS DE ENFOQUE.** Análisis y diagnóstico de resultados del nivel de desarrollo según actividad económica y linea productiva priorizada, para cada uno de los cinco (5) aspectos de enfoque. - Diagrama diagnostico donde se analiza los ejes de cada uno de los aspectos de enfoque, por línea productiva priorizada. - Diagrama diagnostico donde se analiza los aspectos de enfoque de extensión agropecuaria, por actividad económica y línea productiva priorizada. **3. ACTIVIDAD 4. APOYO EN EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA - ECA- SETOR PECUARIO:** Apoyar el desarrollo de una (1) escuela de campo agropecuaria (ECA) teórico - práctica, dirigida a sesenta (60) productores ganaderos. - La ECA va dirigida a sesenta (60) personas en un mínimo de cuatro (4) jornadas, con un máximo de quince (15) personas por jornada. - Para el desarrollo de la misma, se requiere que se dedique como mínimo 8 horas por jornada para desarrollar las actividades previamente establecidas en un cronograma, de acuerdo a la temática y sitio de encuentro. - Los temas a desarrollar son referentes a: a: 1) Cumplimiento de criterios para autorización sanitaria y de inocuidad Resolución 20148 de 2016, 2) Estrategias de nutrición animal y 3) Sostenibilidad ambiental. - La jornada práctica, será sobre estrategias de nutrición animal, en donde se les enseña a elaborar suplementos alimenticios y minerales como bloques nutricionales; y se hará entrega de dos (2) bloques nutricionales y cuatro (4) baldes plásticos de doce (12) litros a cada productor. **4. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y LA ASOCIATIVIDAD: ACTIVIDAD 8. REALIZAR LAS VISITAS INDIVIDUALES AL PREDIO - SECTOR PECUARIO:** Elaborar un (1) plan de trabajo a veinte (20) productores pecuarios, con sus diferentes líneas productivas pecuarias priorizadas, según visita de diagnóstico. Este ítem corresponde a la elaboración de un plan de trabajo para cada predio y sus líneas productivas pecuarias priorizadas, según la necesidad identificada en la visita diagnóstico, y de acuerdo a lo concertado y/o acordado entre el productor y el asistente técnico, este plan debe contener como mínimo: Identificación de animales, Buenas Practicas Ganaderas BGP, seguimiento del sistema de rotación de potreros y ajustes de cargas animales, asistencia y seguimiento para la prevención y control de mastitis de conformidad con la normatividad vigente, asistencia y seguimiento a parámetros productivos y reproductivos médiate el diligenciamiento de registros, asistencia y seguimiento por palpación de las condiciones reproductivas de cada sistema de producción. según lo requiera; que permita determinar las estrategias y el horizonte a seguir en el propósito de buscar alternativas de solución viables para superar las debilidades y amenazas que afronta el productor. Las líneas productivas pecuarias priorizada para el municipio de Tauramena se distribuyen, así: - dieciséis (16) sistema de producción bovina. – dos (2) sistema de producción avícola. – dos (2) sistema de producción porcina. **5. ACTIVIDAD 9. DESARROLLAR SEIS (6) VISITAS DE EXTENSIÓN POR SERVICIO TÉCNICO PARA CADA PEQUEÑO PRODUCTOR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO PARA VEINTE (20) PRODUCTORES Y SUS LÍNEAS PRODUCTIVAS PECUARIAS PRIORIZADAS.** Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante el acompañamiento y seguimiento a las actividades establecidas en el plan de trabajo, diseñado para cada productor pecuario, según sus sistemas de producción. En la última visita se realizará una medición del avance logrado con la

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESI PRESERAGROP SAS

implementación del plan de trabajo por cada predio, información con la que se desarrollara un análisis de los datos recopilados, médiate tablas, gráficas y demás, las cuales deben estar acompañadas de las respetivas conclusiones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Las visitas se distribuirán según los planes de trabajo realizadas en cada predio (6 visitas por productor) y sus lineas productivas pecuarias priorizadas, durante la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria municipal, así: - ciento veinte (120) visitas, dirigidas a los veinte (20) productores con sus lineas productivas pecuarias priorizadas, las cuales se describen a continuación. – noventa y seis (96) sistema de producción bovina. – doce (12) sistema de producción avicola. – doce (12) sistema de producción porcina. Los productores pecuarios beneficiarios del plan de trabajo, serán seleccionados de la base de datos del RUEA, actualizado en la caracterización del presente proceso contractual. En el formato de visita adoptado por el municipio de Tauramena, se debe tener en cuenta al momento del diligenciamiento las siguientes consideraciones: - Diligenciar la información en letra legible, sin tachones ni enmendaduras. - Registrar de forma clara la situación observada y las recomendaciones técnicas hechas, en caso de recomendar la aplicación de algún insumo o medicamento veterinario, se debe dar claridad suficiente de la fuente o ingrediente activo, dosis, frecuencia y forma de aplicación o suministro. - Registrar e indicar el tipo de evidencia que soporte la visita (Registro fotográfico, firma, huella (de ser necesario). La información de todas las visitas deberá ser ingresada en el Registro de usuarios de extensión agropecuaria "RUEA", documento técnico emitido por la ADR y suministrado al contratista por la secretaria de desarrollo económico, bajo acta de comité técnico, para que este lo diligencie y lo actualice con la información de campo, este registro lo verificara y aprobara la supervisión en cada acta parcial de ejecución. **6. ACTIVIDAD 10. DESARROLLAR VISITAS DE SERVICIOS TÉCNICO POR DEMANDA A PRODUCTORES PECUARIOS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.** Realizar ciento diecisiete (117) visitas por demanda; veinticuatro (24) mensuales. Este ítem corresponde al asesoramiento técnico, mediante la atención de casos de urgencia clínicos a animales en la Unidad Productiva Agropecuaria – UPA. Se dispondrá de una línea telefónica para recibir las solicitudes de visita técnica de extensión, las solicitudes hechas se deben registrar en un formato adoptado para tal fin y se deben atender en no más de veinticuatro (24) horas para el caso de emergencias veterinarias. **7. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EL SISTEMA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO. ACTIVIDAD 14. SANIDAD ANIMAL.** El programa de sanidad va dirigido al diagnóstico de brucelosis bovina de 350 animales y tuberculosis bovina de 450 animales, de pequeños y medianos productores inscritos previamente en el registro único de extensión agropecuaria RUEA del municipio de Tauramena, como fin se tiene la movilización de semovientes, productos y subproductos con destino a la comercialización en los diferentes mercados que contribuyen con el desarrollo del progreso de la industria agropecuaria. Adquirir los bienes (Insumos veterinarios): requeridos para realizar el programa de diagnóstico de y Brucelosis y Tuberculosis Bovina para el fortalecimiento de la sanidad animal dirigida a apoyar la certificación de fincas libres y/o movilización de bovinos para el fomento, promoción y comercialización en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare. El proceso de toma de muestras para el diagnóstico de Brucelosis y Tuberculosis Bovina contempla las siguientes acciones: - Se debe contar con instalaciones adecuadas las cuales ofrezcan seguridad y

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESI PRESERAGROP SAS

comodidad para realizar el proceso de tomas de muestras. - Verificar a los productores seleccionados el registro con Información del animal (sexo, edad e identificación). - Se muestrearán ochenta y ocho (88) bovinos (hembras mayores de 24 meses de edad y machos enteros mayores de 8 meses destinados a la reproducción) en el municipio de Tauramena Casanare. - Aplicar pruebas de tuberculina a ciento trece (113) bovinos mediante las pruebas caudal simple y cervical comparativa, a bovinos a partir de seis (6) semanas de edad. - Realizar el proceso en tubos sin anticoagulante, utilizando rigurosas condiciones de asepsia, y luego las muestras se mantendrán refrigeradas en heladera sin congelar, hasta su remisión al laboratorio. - Hacer entrega de una base de datos de los productores beneficiados la cual contiene la siguiente información: Nombres y Apellidos de los usuarios atendidos con el programa, Identificación de los usuarios, Teléfono, Nombre del predio, Ubicación del predio (vereda), Numero de animales beneficiados, Recomendaciones impartidas por el profesional. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el contratante en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
R/L ESI PRESERAGROP S.A.S.

Calle 5 No. 12- 15 Tauramena, Casanare Tel.624 7330 Ce. 3153085661 - 3115997423
Email – esipreseragrop@gmail.com

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

AGROPECUARIA LA CABALLERIZA
JUAN CARLOS TOVAR VEGA
NIT. 9.630.124-0

AGROPECUARIA LA CABALLERIZA

CERTIFICA QUE:

La señora **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.911.289 de Tauramena, desempeño el cargo de **Médico Veterinario de pequeños animales** en el establecimiento Agropecuaria la Caballeriza desde el día 01 de septiembre de 2019, hasta el día 30 de junio de 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena Casanare a los 10 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Juan Carlos Tovar Vega

JUAN CARLOS TOVAR VEGA
C.C. 9.630.124
PROPIETARIO

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

INNOVAGRO

CONSORCIO INNOVAGRO

NIT: 901.330.886-2

CERTIFICA QUE:

Que la profesional **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1115911289, prestó sus servicios como Profesional Extensionista, con los siguientes contratos;

- Contrato de prestación de servicios No 0396-2020, desde el día 01 de noviembre del 2019 hasta el 29 de febrero de 2020.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos aclarar que los Contratos de prestación de servicios tienen por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar trabajo de campo, conforme a la línea de producción, zona geográfica y usuarios asignados por el CONTRATANTE dentro del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria –PDEA- en el departamento de Casanare; así como proporcionar soporte administrativo y técnico que requiera el proyecto, en la correspondiente zona de trabajo*"

Conforme está estipulado en el Manual de extensión virtual, el Manual del extensionista, el diálogo de visitas y demás instrucciones entregadas por el CONTRATANTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,

OSCAR WILLIAM FAJARDO
Representante
CONSORCIO INNOVAGRO.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

amanecer

Yopal, 08 de Octubre de 2019

LA FUNDACIÓN AMANECER
NIT 800245890

CERTIFICA:

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.115.911.289** expedida en Tauramena, laboró en esta Entidad desde el quince (15) de Junio de 2016 hasta el treinta y uno (31) de Agosto de 2019, mediante contrato laboral a término indefinido, ocupando el cargo de **Asesor Comercial** en Tauramena - Casanare.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Cumplir con el plan operativo de crédito mensual asignado el cual será evaluado trimestralmente.
2. Establecer diariamente la agenda de las actividades.
3. Realizar diariamente la promoción y venta del servicio.
4. Brindar diariamente información sobre el portafolio de servicios a clientes potenciales y empresarios dentro de las instalaciones de la Fundación o fuera de ella.
5. Visitar diariamente a clientes potenciales para la realización de estudios de crédito y llenar ficha de entrada y realizar el cierre de las operaciones.
6. Atender a los clientes actuales y potenciales a través de la asesoría y venta de los productos y servicios de la Fundación Amanecer.
7. Realizar asesoría y seguimiento a los diferentes clientes potenciales de las zonas asignadas, generando nuevos clientes.
8. Establecer buenas comunicaciones con los contactos, clientes, referidos, codeudores, proveedores y demás.
9. Vender el portafolio de productos y servicios de la Fundación Amanecer.
10. Lograr el posicionamiento comercial buscado y esperado según el cumplimiento de las metas y presupuestos en el campo de acción de influencia de la Fundación Amanecer.
11. Atender por distintos canales de ventas a los clientes y aclarar sus dudas, inquietudes y sugerencias sobre el portafolio de productos de la Fundación Amanecer.
12. Buscar nuevos nichos de mercados para la Fundación Amanecer y gestionar al 100% su zona.
13. Evaluar los resultados de las visitas hechas a clientes que soliciten crédito para determinar la viabilidad y nuevas opciones de crédito.
14. Verificar los datos, referencias de clientes y codeudores para determinar la validez de los mismos, Identificar y Evaluar los riesgos inherentes a la operación de Crédito.
15. Actualizar de manera permanente la información de los clientes y codeudores asignados a su cartera.
16. Retener clientes mediante créditos paralelos y renovaciones.
17. Apoyar el proceso de desembolso cuando sea requerido.
18. Mantener permanentemente el control de la cartera aplicando procedimiento de cobro y cartera, administrando el riesgo y reportando las novedades del deterioro de la cartera.
19. Asesorar a los familiares de los clientes o integrantes para gestionar las reclamaciones por siniestros.
20. Participar activamente de los eventos y las estrategias comerciales programadas por la institución.
21. Asistir y participar del comité operativo del área, sesión de talentos y demás reuniones a las que sean invitados.
22. Utilizar adecuadamente el Pass Word, Login o la(s) claves de acceso para los sistemas asignados a su cargo de manera personal e intransferible.

Descubre más en: www.amanecer.org.co

Yopal- Sede Principal: Cll 24 # 20ª – 27
Telefax: +57(8) 3654738
Villavicencio: CRa 38 # 33B -54
Teléfono: +57 (8)6628826

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

amanecer

23. Realizar la revisión semestral del Instrumento PIC del cargo, para actualizar las actividades desarrolladas dentro de éste y evitar la pérdida de vigencia del mismo.
24. Leer oportunamente y dar respuesta ágil a las solicitudes recibidas por medio del correo corporativo
25. Custodiar, administrar y garantizar permanentemente la confidencialidad de la Información generada por sus funciones.
26. Velar por la administración y custodia de los bienes asignados para el desempeño de su cargo y del personal a cargo.
27. Mantenerse permanentemente actualizado en cuanto a las normas y procedimientos relacionados con la sección a cargo, para el manejo adecuado de este.
28. Cumplir estrictamente con los procedimientos, instructivos, registros y otros documentos del Sistema de Gestión (política de protección al cliente, el procedimiento de PQRs, el procedimiento de cobro y cumplimiento de protocolos de servicio al cliente, entre otros).
29. Diligenciar de manera clara, correcta y completa todos y cada uno de los formatos y/o documentos establecidos por la entidad para el registro de información de los procesos, procedimientos y/o Gestión Inherente a su cargo.
30. Velar por el diligenciamiento correcto de los formularios y/o formatos que se requieran para cada uno de los procesos a su cargo.
31. Mantener actualizados los documentos del sistema de gestión, atender y gestionar las quejas, reclamos, servicios no conformes, hallazgos de Auditorías y aplicar las respectivas mejoras.
32. Facilitar las actividades de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y Externa y demás entes de Control y participar de las reuniones, elaborar y Ejecutar Planes de Acción.
33. Cumplir y velar por el cumplimiento estricto del Código de Ética, los reglamentos, manuales de funciones, órdenes superiores y demás normas reglamentarias.
34. Actuar acorde con los valores, principios éticos, el sistema de gestión y buenas prácticas Corporativas, dando ejemplo y velando por el cumplimiento de los mismos en toda la Organización.
35. Todas aquellas que sean requeridas dentro de la Gestión Inherente a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentos.
36. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de su jefe inmediato

La presente se expide a solicitud de la interesada

Cordialmente,

NATALY FRANCO HERRERA
Asistente de Talento Organizacional

Tel (608)6354738 Ext 1227
Cel 3214079628

Descubre más en: www.amanecer.org.co

Yopal- Sede Principal: Cll 24 # 20ª – 27
Telefax: +57(8) 3654738
Villavicencio: CRa 38 # 33B -54
Teléfono: +57 (8)6628826

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

AGROPECUARIA LA CABALLERIZA
JUAN CARLOS TOVAR VEGA
NIT. 9.630.124-0

AGROPECUARIA LA CABALLERIZA

CERTIFICA QUE:

La señora **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.911.289 de Tauramena, desempeño el cargo de **Médico Veterinario de pequeños animales** en el establecimiento Agropecuaria la Caballeriza desde el día 10 de enero de 2016, hasta el día 10 de junio de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado en Tauramena Casanare a los 10 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Juan Carlos Tovar Vega

JUAN CARLOS TOVAR VEGA
C.C. 9.630.124
PROPIETARIO

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

IFATA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: FOR-GE-02-1.6
	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	VERSIÓN: 2
	FORMATO CERTIFICACION	FECHA ACTUALIZACION: 17/01/2017

IFATA/CERT/No 01/2021

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA-IFATA.
NIT 844001501-5

C E R T I F I C A

Que KAREN LORENA CISNEROS AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.911.289 expedida en Tauramena- Casanare, ejerció el cargo de Jefe de División Técnica del Instituto de Fomento Agroempresarial de Tauramena – IFATA, como funcionario público de libre nombramiento y remoción, nombrado mediante resolución No. 027 del 01 de Julio de 2012 y Acta de posesión No. 004 del 01 de Julio de 2012 con fecha de terminación del 30 de Diciembre de 2015, con las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar proyectos agropecuarios micro empresariales y de cadenas productivas conceptuando sobre las bases de asistencia técnica y teniendo en cuenta el impacto social y ambiental de las inversiones y solicitudes de crédito, evaluando resultados.
2. Divulgar los programas del Instituto, haciendo conocer sus ventajas y compromisos.
3. Evaluar, analizar, estudiar y elaborar planes de inversión correspondientes a las solicitudes de crédito por parte de los beneficiarios del mismo.
4. Allegar, recopilar, analizar y producir la información pertinente a mejorar las acciones del Instituto en materia de capacitación, asistencia técnica y recursos del medio ambiente.
5. Participar en las sesiones del comité municipal de crédito.
6. Promover y establecer con las entidades de apoyo las necesidades de capacitación de los usuarios de los usuarios del Instituto y preparar los diseños metodológicos y contenidos de capacitación en el desarrollo sostenido y conservación de los recursos naturales, producción agropecuaria, comercialización, vivienda, salubridad y educación, transformación de la producción y microempresarial.
7. Evaluar el uso potencial de los predios de los beneficiarios del Instituto, establecer su producción real, proponer los ajustes y correctivos del caso y asegurar que las explotaciones cumplan con los principios de desarrollo sostenible y conservación de los recursos naturales.
8. Hacer parte del comité de coordinación de gerencia.
9. Colaborar con la gerencia y la división financiera en procura del logro de los objetivos del Instituto.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

10. Elaborar las planificaciones de crédito de estricta conformidad con la necesidad del usuario, las posibilidades de la finca y con base con la normatividad y requisitos exigidos por el manual del crédito del Instituto.
11. Asumir la responsabilidad a nivel técnico del servicio que se está prestando a los usuarios del Instituto.
12. Cumplir y hacer cumplir la reglamentación general del Instituto.
13. Elaborar planes de capacitación para el personal del Instituto y los campesinos del municipio.
14. Coordinar y supervisar junto con el personal consultor contratado para la realización de actividades de campo que busquen el logro de los objetivos del Instituto (asistencia técnica, visitas a predios y controles de inversión).
15. Las demás funciones que sean asignadas por la gerencia y que correspondas la naturaleza de la dependencia.
16. Elaborar informes técnicos que se requiera, patrones de costos para los diferentes rubros de producción y financiación, emitir los conceptos técnicos que se requieren elaborar los proyectos de resoluciones sobre diferentes situaciones administrativas de las funciones del Instituto.
17. Realizar controles de inversión a crédito.
18. Planificar junto con los usuarios de crédito los proyectos susceptibles de crédito, brindando capacitación y asistencia técnica.
19. Analizar, estudiar y evaluar las solicitudes de crédito o proyectos de inversión conceptuando sobre su viabilidad técnica, ambiental, económica y financiera.
20. Realizar revisión de documento de créditos presentados a instancias de aprobación.
21. Elaborar proyectos para consecución de recursos con entidades públicas y privadas.
22. Actualizar permanentemente las metas cumplidas por IFATA en aporte al plan de desarrollo municipal.

Para constancia se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.

ESVER TORRES GUERRERO
GERENTE- IFATA

GESTION DOCUMENTAL
Original: Persona natural o jurídica solicitante
1ª Copia: Dependencia Productiva

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Servicios Veterinarios y Zootecnia
Agroindustria
Medio Ambiente
Formulación, Ejecución de Proyectos y Suministros

AGR PROYECT

LA EMPRESA AGROPROYECT SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

NIt. 900.501.861-1

CERTIFICA

Que **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA**, identificada con cédula de ciudadania No. **1.115.911.289** expedida en Tauramena, se desempeñó como asesora en el área de **"Planificación de proyectos agropecuarios"**, dirigido a productores del municipio de Tauramena, por tales funciones recibió una compensación del 3% equivalente al valor total de cada proyecto celebrado. Actividades realizadas desde el día 01 de Marzo a 30 de Junio del año 2012.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Junio del 2012.

Atentamente,

ÁLVARO JULIAN BARRERA ROSAS
R/L Empresa Agroproyect Servicios Integrales S.A.S
Nit 900.501.861-1

Transversal 16A No 8B - 60 - Tauramena Casanare -
Cel: 320 4 94 10 13 - 320 8 50 71 52 E:MAIL: agroproyectservicios@gmail.com

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Anexo 3.
CERTIFICACIONES

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1115911289

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Paz De Ariporo, a los dos (2) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

77558677 - 02/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002376981CC1115911289C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1115911289

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Paz De Ariporo, a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

77285861 - 04/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002362343CC1115911289C.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1115911289

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tauramena, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

72606094 - 05/02/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190022416O5CC1115911289C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1115911289

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tauramena, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

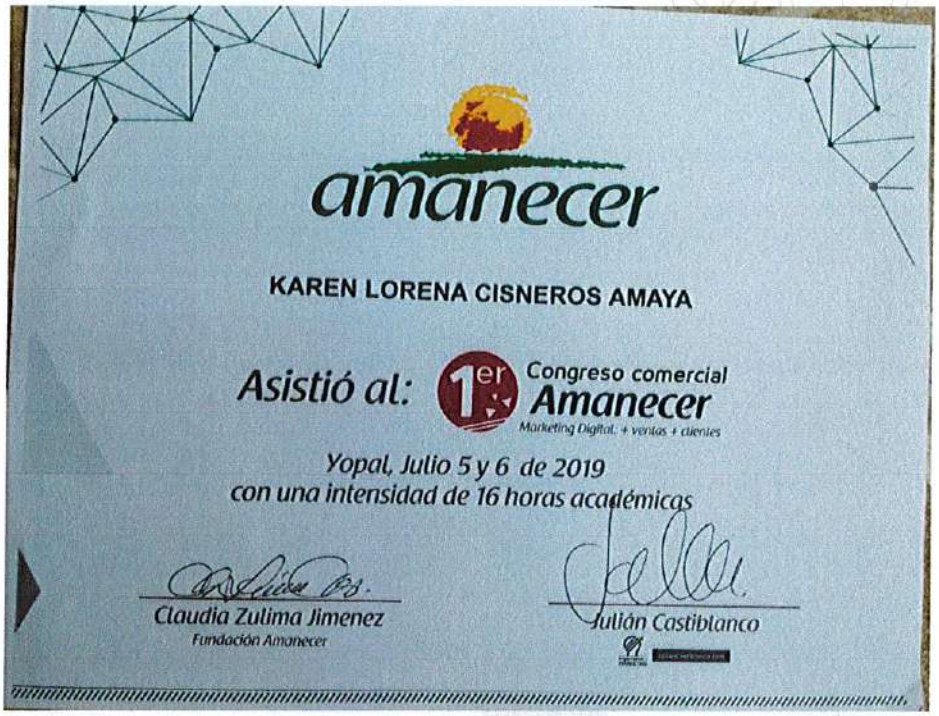
Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

63949008 - 25/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190019045910C1115911289C.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista



amanecer

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Asistió al: 1er Congreso comercial Amanecer
Mácketing Digital: + ventas + clientes

Yopal, Julio 5 y 6 de 2019
con una intensidad de 16 horas académicas

Claudia Zulima Jimenez
Fundación Amanecer

Julián Castiblanco



Emprender
Impulsemos Desarrollo

Certifica que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA
Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso

Principales Elementos del SARLAFT

21 de June de 2019

July Ardila
Gerente de Emprender

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista



CAMPUS VIRTUAL EMPRENDER

campus virtual Emprender

Certifica que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Cursó y Aprobó Satisfactoriamente

Programa Ejecutivo de Microfinanzas de Alto Rendimiento

31 de Julio 2017

Claudia Teresa Chalarca
Coordinadora Académica

July Astrid Ardila Camacho
Gerente

Programa Modalidad Virtual - Emprender



En cumplimiento del Decreto 4904 de 2009
INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y GESTIÓN
INNOVAGEST S.A.S
Licencia Salud Ocupacional resolución Numero
81.668 del 17 de Junio de 2013

Hace constar que:

CISNEROS AMAYA KAREN LORENA
Identificado (a) con cédula de Ciudadanía N° 1.115.911.209

Asistió a la formación de

MANEJO DEFENSIVO
Y SEGURIDAD VIAL

Fecha Expedición
17/11/2018



CURSO	INTENSIDAD HORARIA
Manejo defensivo y seguridad vial Categoría Autorizada A2	8

Consecutivo
N° 0591-2018

Edgar Mauricio Cuta Garcia
Gerente General
Fecha de Vigencia: 16-11-2019

VERIFICACION DE AUTENTICIDAD
www.innovagest.com
info@innovagest.com

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista



SEMINARIO NACIONAL

Cendap
Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública

Hace constar que:

Karen Lorena Cisneros Amaya

Participó en el Seminario

"ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL"
PLANEACIÓN, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

SAN ANDRÉS ISLA
HOTEL ARENA BLANCA
20, 21, 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2015

CONFERENCISTA: Doctor CARLOS ALBERTO LARA ARIAS

Giovanni Agudelo Rave
Director Ejecutivo

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que: Karen Lorena Cisneros Amaya

C.C 1115911289

Participó en: I SEMINARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MEDICINA EQUINA en Calidad de ASISTENTE

Con una intensidad de: 16 HORAS

En testimonio de ello se firma en Bucaramanga a los 14 y 15 días del mes de Agosto de 2014

ALFONSO PRIETO GARCÍA
Director (a) Académico

JULIA TERESA BEDOYA MASHUT
Coordinador (a)

Sede

Decana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Hotel Hilton - Cartagena de Indias

XIII Congreso de Riesgo Financiero
26 y 27 de junio de 2014

Asobancaria certifica que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Asistió al **XIII Congreso de Riesgo Financiero**
que se realizó en Cartagena los dias 26 y 27 de junio de 2014

Juan Carlos Arcila Espinosa
Gerente de eventos

COLOMBIA FRENTE AL NUEVO PANORAMA INTERNACIONAL

ASOBANCARIA

Cendap
Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública
Nit. 811012.739-8

Hace Constar Que:

Karen Lorena Cisneros Amaya

Asistió al Seminario Nacional

"INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN"

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

MEDELLÍN
HOTEL PLAZA GRANADA
24, 25 Y 26 DE ABRIL DE 2014

CONFERENCISTAS: Doctor WILLINGTÓN GIL ALZATE Doctora MARÍA TERESA BERRIO PALACIO
Doctor CARLOS ALBERTO LONDOÑO QUINTERO

GIOVANNI AGUDELO RAVE
Director Ejecutivo

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural · PROSPERIDAD PARA TODOS · FUNDACIÓN Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA
Con Cédula de Ciudadanía Nº. 1115911289

Participó en el:

Programa de Capacitación en Extensión Rural

Con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los catorce días (14) del mes de Enero del año 2014

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

0007752000111591289

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural · PROSPERIDAD PARA TODOS · FUNDACIÓN Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA
Con Cédula de Ciudadanía Nº. 1115911289

Participó en el:

Taller en Redes y Gestión del Conocimiento en Extensión Rural

Con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los veintitres días (23) del mes de Diciembre del año 2013

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

0008427000111591289

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista



LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CASANARE COMFACASANARE

CERTIFICA QUE:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA
Cc. 1.115.911.289

Asistió al Primer Congreso de Responsabilidad Social y Desarrollo Territorial

GUSTAVO E. AYALA LEAL
DIRECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
KAREN LORENA CISNEROS AMAYA
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.911.289

Cursó y aprobó la acción de Formación
INSEMINACIÓN ARTIFICIAL
con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tauramena, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SENA REGIONAL CASANARE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

10855313 - 30/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519004344408CC1115911289C.

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

HORSECENTER
BIENESTAR EDUCACIÓN SALUD TECNOLOGIA

Certifica que:

Karen Lorena Cisneros

Asistió al:

I Curso Teórico-Práctico de cirugía a campo en Equinos

con una intensidad de 26 horas

Subachoque, Cundinamarca,
20, 21 y 22 de Enero de 2012

BEST

Dr. Cesar Andrey Galindo Orozco.
DMV. MSc, PhD, VET FEI 3*

FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO

Certifica que:

KAREN LORENA
CISNEROS AMAYA
1.115.911.289

Asistió al curso

Formación Empresarial

Que hace parte del programa de Empresarización Rural
Durante los dias 10, 17 Y 24 del mes de Junio

Dado en Aguazul, a los 24 días del mes Junio de 2011

Luis Fernando Criales Gutierrez
Presidente FINAGRO

Francisco Alberto Sandoval Rodriguez
Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Aldo Antonio Lale Demoz
Representante UNODC

UNODC

Externado

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.911.259

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINSTRACION DEL TALENTO HUMANO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Aguazul, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

6014146 - 2011/06/18
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190021348?CC1115911289C

Ucebul

Meta

Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

U.T. ENTRE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO RURAL -UCEBUL, LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL META Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Certifican que

KAREN CISNEROS AMAYA

CC.1.115.911.289

Participó

En el curso de actualización en estrategías de mejoramiento productivo integral agropecuario

Realizado del 01 al 15 Diciembre de 2010, con una duración total de 150 horas

Se firma al 1 día del mes de Julio del 2011

Laura A. Vásquez Forero
Representante Legal de la U.T

César Augusto Echeverry Castaño
Director de Desarrollo Tecnológico y Producción Sanitaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Javier Anibal Rojas Parra
Secretario de Agricultura
Gobernación del Meta

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

ESCUELA DE INSEMINACION ARTIFICIAL Y ALTA TECNOLOGIA AGROPECUARIA

NIT: 00000073950-1

CERTIFICA QUE:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

cc. 1.115.911.289

PARTICIPO EN EL CURSO TEÓRICO-PRACTICO DE:

"PALPACIÓN E INSEMINACION ARTIFICIAL EN BOVINOS"

DURACIÓN 60 Hrs, ACACIAS Septiembre 2010

MAURICIO MESA S.
MV. UDCA

MIGUEL MARIN
MV ESP REPRODUCCIÓN BOVINA

CRIADERO LA SARDINATA

Etología Equina
Alberto Iregui Iregui

CERTIFICA QUE:

Karen Cisneros Amaya

IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.115.911.289
PARTICIPO EN EL SEGUNDO SEMINARIO TEÓRICO PRACTICO

Reproducción en Equinos

Chequeo genital e inseminación Artificial en Yeguas

Realizado el 2 y 3 de Septiembre de 2010 en Villavicencio - Meta
con una duración de 20 horas

GERARDO SARMIENTO FORERO
Reproducción Equina

ALBERTO IREGUI IREGUI
Etología Equina

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista





Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista



Certifica que

Karen Cisneros asistió al

II SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL ACOVEQ DE ORTOPEDIA Y FISIOTERAPIA EN EQUINOS

Bogotá, D.C.
Agosto 13,14 y 15 de 2009

Dr. JUAN JACOBO RAMIREZ
MV Presidente ACOVEQ

Dra. Maria Masri Daba
MVZ MSc,PhD,ACVIM,FMVZ UNAM
CONFERENCISTA

Dr. André do Valle De Zoppa
MVZ,MSc,PhD,post PhD
CONFERENCISTA

Dra. Marta G. Piqueres
MV Estudios de Postgrado
CONFERENCISTA

www.acoveq.com

UNITROPICO
La Universidad que Investiga la Orinoquia

1er SEMINARIO EN REPRODUCCIÓN BOVINA Y EQUINA

LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS , AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS Y EL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

CERTIFICAN QUE:

KAREN L. CISNEROS AMAYA

C.C 1115911289 DE TAURAMENA

ASISTIÓ AL 1er SEMINARIO EN REPRODUCCIÓN BOVINA Y EQUINA Y PARTICIPÓ EN CALIDAD DE ASISTENTE.

Yopal, 15 y 16 de Octubre de 2009

Dr. Gilberto Cortés Milan
Decano Facultad

Guzmán García.
Dr. Manuel Guzman Garcia
Director Programa MV

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Certifica que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

1.115.911.289

Participo en el seminario taller en conmemoración al dia del Medico Veterinario

"Etología psicología, tratamiento de problemas de comportamiento y/o vicios y doma racional en equinos"

ASISTENTE

Realizado el día 15 de mayo de 2009 en Villavicencio - Meta

ALBERTO IREGUI IREGUI
Doma Racional
Coordinador Club Equino Unillanos

SANDRA LILIANA MORALES O.
Etóloga Equina

EVERARDO CARDENAS PEREIRO
Coordinador Proyección Social **Programa MVZ**

Zoo Protección

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ANIMAL
EPSA

CERTIFICA QUE:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA.

Identificado con C.C. No. *1.115.911.289.*

Asistió al Primer Seminario "ZOOEQUINOS"

TEMAS: Andares Colombianos, Herraje y Aplomos, Nutrición y Odontología Equina

Realizado en Villavicencio el día 06 de Junio de 2009

JUAN DAVID VELASQUEZ M.
GERENTE GENERAL
ZOOPROTECCION

ADRIANA E. TRIANA B.
GERENTE COMERCIAL
ZOOPROTECCION

DR. CARLOS ANDRES MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
CABALLANOS

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Certifica que:

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.911.289

Participo en el Seminario de la Celebración Día del Medico Veterinario

"Podología en Bovinos y Equinos"

En Calidad de:

ASISTENTE

Realizado el día 17 de Mayo de 2008 en Villavicencio - Meta

JULIAN ANDRES MORALES BELTRAN
Coordinador de Clubes Bovino y Equino

JAVIER RICARDO JARA AGUDELO
Representante de MVZ Ante Proyección Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

KAREN LORENA CISNEROS AMAYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.911.289

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUSTRIALIZACION DE EMBUTIDOS CARNICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los Trece (13) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

FREDY BALTARDO DIAZ ECHEVERRI
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO-HACHON
REGIONAL META

SGC2007AP00518 13/11/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Karen Lorena Cisneros Amaya
Medica Veterinaria y Zootecnista

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y EL GRUPO DE ESTUDIO DE PARASITOLOGIA ANIMAL DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA
"GEPALPA"

CERTIFICAN QUE:

Karen Cisneros Amaya

C.C. 1115911289

PARTICIPÓ EN:

3er SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA PARASITARIA ANIMAL

Villavicencio 29 de Octubre del 2009

HERNANDO LOZADA MONROY
COORDINADOR GEPALPA

MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA
ASESOR

GOBERNACIÓN DE CASANARE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

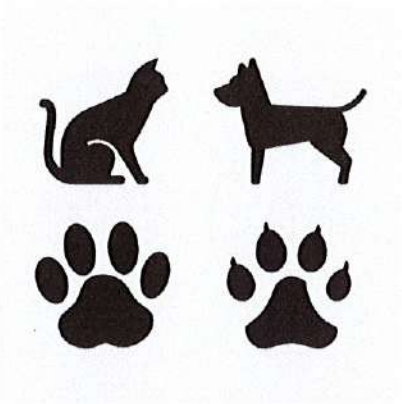
CERTIFICA QUE:

KAREN LORENA CISNEROS A.

Asistió al Seminario – Taller: IDENTIDICACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, dictado en la ciudad de Tauramena, el día 17 de Mayo del 2002.

SANTIAGO FRANCO REYES
Director de Planeación

ROSA HELENA BELTRAN ACOSTA
Directora Banco de Proyectos



PAZ Y SALVOS

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **JUAN CARLOS TOVAR VEGA**, identificado(a) con C.C No 9.630.124, expedida en Tauramena - Casanare, mediante la presente, declaro que **CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO SABUESOS** con Nit 74.182.863-9 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto desde el día 15 de julio del 2026 hasta el 28 de julio de 2028, por los servicios prestados como **PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO**, en el marco del evento "**CAMPAÑA DE ESTERILIZACION 2026**", en desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 0313 DEL 23 DE JUNIO DE 2026**, cuyo objeto es **"REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACION DE FELINOS Y CANINOS PARA EL CONTROL POBLACIONAL Y DISMINUCION DEL ABANDONO Y MALTRATO DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA."**

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2026.

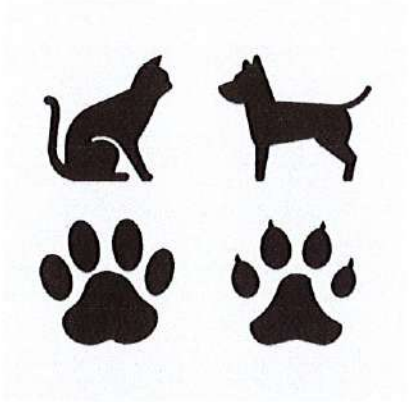
C.C 9630124

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **KAREN LORENA CISNEROS AMAYA**, identificado(a) con C.C No 1.115.911.289, expedida en Tauramena - Casanare, mediante la presente, declaro que **CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO SABUESOS** con Nit 74.182.863-9 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto desde el dia 15 de julio del 2026 hasta el 28 de julio de 2028, por los servicios prestados como **PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO**, en el marco del evento "**CAMPAÑA DE ESTERILIZACION 2026**", en desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 0313 DEL 23 DE JUNIO DE 2026**, cuyo objeto es "**REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACION DE FELINOS Y CANINOS PARA EL CONTROL POBLACIONAL Y DISMINUCION DEL ABANDONO Y MALTRATO DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.**"

En constancia se firma a los veintinueve (29) dias del mes de julio del 2026.

C.C 1115911289



HOJA DE VIDA DE AUXILIAR VETERINARIOS

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

1017

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AREVALO	GONZALEZ	LINA ASTRID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 30 MES 01 AÑO 2002

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CASANARE

MUNICIPIO VILLANUEVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE

MUNICIPIO TAURAMENA

TELÉFONO 3232844843 EMAIL linastrida@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2020

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		PRODUCCION AGROPECUARIA	03	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UCEBUL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	TAURAMENA	ucebul.casanare@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7038790	DÍA 01 MES 02 AÑO 2024	DÍA 30 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnico Agropecuario	Asistencia Técnica	cra 45 122 - 56

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GENETICAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	TAURAMENA	juancarloscifuentes2012@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114489325	DÍA 02 MES 08 AÑO 2022	DÍA 01 MES 08 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnico pecuario	Asistencia técnica	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESI PRESERAGROP SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	TAURAMENA	esipreseragrop@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3153085661 – 3115997423	DÍA 01 MES 04 AÑO 2022	DÍA 25 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnico Agropecuario	Asistencia técnica	Calle 5 No 12 - 15

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Técnico Pecuario	1	
Técnico Agropecuario		3.11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.533.868
ARÉVALO GONZÁLEZ
APELLIDOS
LINA ASTRID
NOMBRES
LINA ARÉVALO
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-2002
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-FEB-2020 TAURAMENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROLDAN

A-4665000-01202017-F-1006533868 20210118 0073109891A 1 55470690

1021

Acta Individual de Graduación 2020
Instituto Educativo del Llano

En Tauramena, Casanare, a los 13 días del mes de diciembre de 2020, los suscritos rector y secretaria, formalizaron la graduación de los alumnos de último grado del:

Instituto Educativo del Llano
Resolución No.2324 del 3 de noviembre de 2009

Institución aprobada en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

Lina Astrid Arévalo González

C.C.1006533868 de Tauramena Casanare

*Es fiel copia tomada del Acta General No. 24 de 18 de diciembre de 2020, que consta de 64 alumnos que comienza con el nombre de **Jhonnier Manuel Albarracín Manrique** y se cierra con el nombre de **Carlos Daniel Vargas Walteros.***

Firmada por Samuel Rodriguez Neita (Rector) y Ludy Yazmin Roa Alonso (Secretaria).

Dado en Tauramena, Casanare, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Samuel Rodriguez Neita
C.C.74.337.386
Rector

INSTITUTO EDUCATIVO DEL LLANO
TAURAMENA - CASANARE

Ludy Yazmin Roa Alonso
C.C.1.115.911.109
Secretaria

1022

Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

El Instituto Educativo del Llano

de Tauramena- Casanare

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura de Casanare según Resolución 1415 del 20 de Noviembre de 2008 y 2324 del 3 de Noviembre de 2009.

Le confiere a:

Lina Astrid Arevalo Gonzalez

T.I No. 1.006.533.868 de Villanueva Casanare

El título de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes del nivel de Educación Básica, según los planes y programas vigentes

Libro No. 01 Diploma No. 07

Mario Alexander Ruiz
Rector

Ludy Yazmin Roa Alonso
Secretaria

Tauramena, 14 de Diciembre de 2017

1023

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1006533868

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCION AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Yopal. a los veintiocho (28) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

69499808 - 28/03/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002142874CC1006533868C.

1024

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1006533868

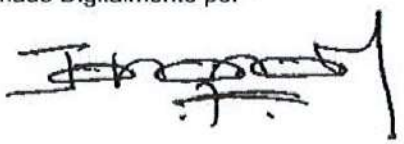
Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villanueva, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

78728970 - 04/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190024078 95CC1006533868C.













ADR
Agencia de Desarrollo Rural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

LINA ASTRID ARÉVALO GONZÁLEZ
Con identificación No. 1006533868

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director técnico
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos | Minagricultura

1026

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1006533868

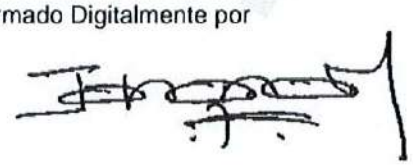
Cursó y aprobó la acción de Formación

ENFOQUE DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tauramena, a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

86673071 - 19/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002630253CC1006533868C.

UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARÁ ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL
NIT 830.105.220-7

CER-FMSN-TAU -235-2025

El suscrito representante legal de la **UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE DENOMINARÁ ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL**, identificada con NIT 830.105.220-7,

CERTIFICA QUE:

LINA ASTRID ARÉVALO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.006.533.868**, expedida en **Tauramena**, prestó servicios por medio de los siguientes Contratos

Contrato de Prestación de Servicios No. FMSN-TAU-007-2024, cuyo objeto fue: "*EL CONTRATISTA se compromete como TÉCNICO AGROPECUARIO a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar las actividades y proporcionar soportes administrativos y técnicos, conforme a la línea de producción, zona geográfica y usuarios asignados por EL CONTRATANTE dentro en el municipio de Tauramena en el departamento de Casanare*". ***Desde el día primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)***.

Contrato de Prestación de Servicios No. FMSN-TAU-011-2024, cuyo objeto fue: "*EL CONTRATISTA se compromete como TÉCNICO AGROPECUARIO a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar las actividades y proporcionar soportes administrativos y técnicos, conforme a la línea de producción, zona geográfica y usuarios asignados por EL CONTRATANTE dentro en el municipio de Tauramena en el departamento de Casanare*". ***Desde el día primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)***

La presente se expide a los **nueve (09)** días del mes de **enero** de **2025**, en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ÓSCAR WILLIAM FAJARDO GARCÍA.
Representante Legal

La presente certificación se validará, mediante el correo electrónico ucebul@gmail.com y/o al móvil 3214008786

Proyectó:
LAM

ESI PRESERAGROP S.A.S

Tauramena, 29 de julio de 2022

ESI PRESERAGROP S.A.S.
NIT. 901.027.669-2

C E R T I F I C A

Que **LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.006.533.868 expedida en Tauramena (Casanare), estuvo laborando en esta empresa desde el 01 de abril de 2022 hasta el 25 de julio 2022 y desempeño actividades de: SERVICIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO Y FITOSANITARIO, PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA DE CASANARE "PDEA".

Cordialmente,

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
R/L ESI PRESERAGROP S.A.S.

Calle 5 No. 12- 15 Tauramena, Casanare Tel.625 7338 Ce. 3153085661 - 3115997423
Email – esipreseragrop@gmail.com

CS Escaneado con CamScanner

1029

ESI PRESERAGROP S.A.S

Tauramena, 17 de marzo de 2022

ESI PRESERAGROP S.A.S.
NIT. 901.027.669-2

C E R T I F I C A

Que la aprendiz SENA, **LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.006.533.868 expedida en Tauramena (Casanare), realizo su práctica laboral en esta empresa desde el 14 de julio de 2021 hasta el 13 de enero 2022 y desempeño actividades de **APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PREDIOS GANADEROS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO – ICA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES, PARA SU DEBIDA CERTIFICACIÓN,** demostrando ser una persona honesta, trabajadora y responsable

Cordialmente,

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
R/L ESI PRESERAGROP S.A.S.

REPRODUCCIÓN Y GENETICA DEL CASANARE
"GENETICAS"
ASESORIA REPRODUCTIVA INTEGRAL

GENETICAS

CERTIFICACION LABORAL

JUAN CARLOS CIFUENTES RAMIREZ, RL. GENETICAS, certifico que **LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.533.868 de Tauramena, presto sus servicios como Técnico pecuario a esta organización APOYANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PREDIOS GANADEROS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, APOYO EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS A BOVINOS Y EQUINOS, AUXILIAR DE PALPACION A HEMBRAS BOVINAS.

Durante el periodo de tiempo comprendido del 02 de Agosto de 2022 a 01 de Agosto de 2023.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad y cumplimiento en sus funciones.

JUAN CARLOS CIFUENTES RAMIREZ
R/L GENETICAS CASANARE

Juancarloscifuentes2012@gmail.com
Cel. 3114489325

LAUDY VANESA BOHORQUEZ MEDINA

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



INFORMACIÓN DE CONTACTO

laudybohorquez.es@unitropico.edu.co

(313)4489506

Carrera 11 #45a-22 Yopal Casanare

REFERENCIAS

FABIAN ARTURO MORENO
Medico Veterinario zootecnista,
Docente.
(311)7012871

JUAN PABLO FORERO MOSALVE
Medico Veterinario zootecnista
(319)3712728

IDIOMAS

Español: nativo

SOBRE MÍ

Actualmente curso el noveno semestre de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Universidad Internacional del Trópico Americano, en Yopal, Casanare. Tengo un marcado interés Medicina Veterinaria y la clínica equina, áreas que despiertan en mí un gran compromiso por seguir aprendiendo y creciendo profesionalmente. Me destaco por ser una persona dinámica, con capacidad para trabajar en equipo, comunicarme de manera efectiva y afrontar retos con responsabilidad. Busco oportunidades que me permitan aplicar mis conocimientos y fortalecer mi formación con experiencia práctica en campo.

HISTORIAL ACADÉMICO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA - TAURAMENA, CASANARE
2019
Bachiller Académico

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
2021-A En curso Medicina Veterinaria y Zootecnia

VOLUNTARIADO

CENTRO DE CONVENCIONES EXPOFUTURO, PEREIRA-RISARALDA
2023 Congreso Veterinario de Colombia

EXPERIENCIA

Prácticas universitarias clinica de grandes animales, jornadas de vacunación, jornadas de esterilización, prácticas de palpación e inseminación, asistencia de manejo reproductivo de equinos, asistencia de cirugías en campo.

HABILIDADES

- Manejo de herramientas tecnológicas y software básico


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.006.415.758
BOHORQUEZ MEDINA
LAUDY VANESA
COL
1.59
F
21 DIC 2002
A+
TAURAMENA (CASANARE)
16 JUL 2021, TAURAMENA
Laudy Bohorquez
05 OCT 2033


.00
0324403328
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0324403286468 50<<<<<<<<<<
0212218F3310056COL1006415758<2
BOHORQUEZ<MEDINA<<LAUDY<VANESA

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

Universidad Internacional del Trópico Americano

Oficializada mediante Ordenanza No 014 de 2021
Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 2743

VAC-1280-1386

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

HACE CONSTAR

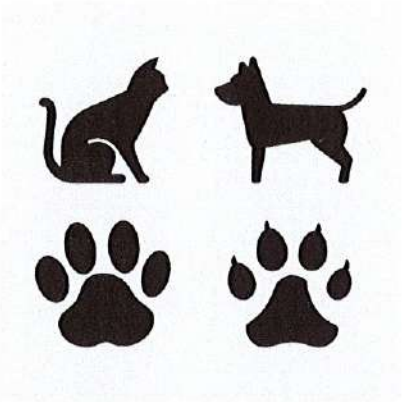
Que, **LAUDY VANESA BOHORQUEZ MEDINA** identificada con C.C. 1.006.415.758, cursó y aprobó satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas correspondientes al programa de **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (Código SNIES 105237)**.

La estudiante terminó materias en el segundo periodo académico de 2025, el cual se hizo cierre el 01 de noviembre.

La presente se expide en Yopal (Casanare), a los 09 días del mes de junio del año 2026.

NEFFER DAVID SANABRIA VEGA
Asesor de Rectoría delegado con funciones de Jefe de Oficina de Admisiones y Registro
mediante Resolución Rectoral No. 1393 de 2025.

Proyectó: Fabian Ruiz – Auxiliar Administrativo - oficina de Admisiones y Registro
Revisó: Walter Mendez - Profesional Universitario - Oficina de Admisiones y Registro
Orden de Pago: 77864



PAZ Y SALVOS

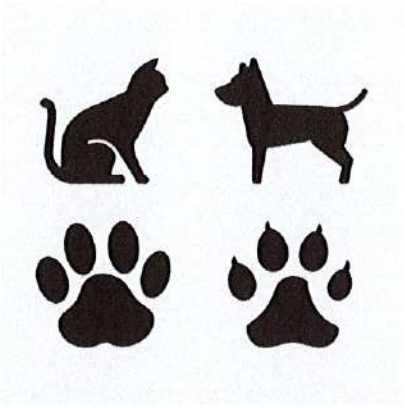
e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **LINA ASTRID AREVALO GONZALEZ**, identificado(a) con C.C No 1.006.533.868, expedida en Tauramena - Casanare, mediante la presente, declaro que **CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO SABUESOS** con Nit 74.182.863-9 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto desde el día 15 de julio del 2026 hasta el 28 de julio de 2028, por los servicios prestados como **AUXILIAR VETERINARIA**, en el marco del evento **"CAMPAÑA DE ESTERILIZACION 2026"**, en desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 0313 DEL 23 DE JUNIO DE 2026**, cuyo objeto es **"REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACION DE FELINOS Y CANINOS PARA EL CONTROL POBLACIONAL Y DISMINUCION DEL ABANDONO Y MALTRATO DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA."**

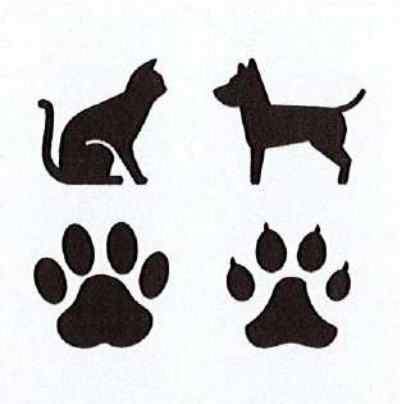
En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2026.

LINA AREVALO
C.C 1.006.533.868



CERTIFICADOS DE ESTERILIZACION

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA CLÍNICA VETERINARIA CON ÁREA QUIRÚRGICA

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos técnicos y estandarizados de limpieza, desinfección y control microbiológico de todas las áreas de la clínica veterinaria, garantizando condiciones óptimas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de infecciones asociadas a la atención médico-veterinaria, protejan la salud del personal, los pacientes y los usuarios, y aseguren el cumplimiento de las normas de bienestar animal y buenas prácticas clínicas.

---

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para todas las instalaciones de la clínica veterinaria, incluyendo:

- Recepción.
- Sala de espera.
- Consultorios.
- Hospitalización.
- Área de preparación quirúrgica.
- Quirófano.
- Sala de recuperación.
- Laboratorio.
- Área de esterilización.
- Farmacia.
- Baños.
- Bodega.
- Cuarto de residuos.
- Zonas comunes.
- Vehículos utilizados para transporte de pacientes (cuando aplique).

3. RESPONSABLES

Son responsables del cumplimiento del presente protocolo:

- Médico Veterinario.
- Médico Veterinario Zootecnista.
- Auxiliares veterinarios.
- Auxiliares de limpieza.

Cada funcionario deberá cumplir estrictamente los procedimientos establecidos antes, durante y después de cada jornada laboral.

4. DEFINICIONES

Limpieza

Proceso físico mediante el cual se elimina materia orgánica, suciedad, sangre, secreciones, polvo y residuos utilizando agua, detergente y acción mecánica.

La limpieza NO elimina completamente los microorganismos.

Desinfección

Proceso químico destinado a destruir microorganismos patógenos presentes sobre superficies y equipos previamente limpios.

Esterilización

Proceso físico o químico mediante el cual se destruyen todas las formas de vida microbiana, incluyendo esporas bacterianas.

Asepsia

Conjunto de procedimientos destinados a impedir la contaminación por microorganismos.

Antisepsia

Aplicación de sustancias químicas sobre tejidos vivos para disminuir la carga microbiana.

---

5. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS SEGÚN RIESGO

Áreas Críticas

Son aquellas donde se realizan procedimientos invasivos o quirúrgicos.

Incluyen:

- Quirófano
- Preparación quirúrgica
- Esterilización
- Recuperación postquirúrgica

Nivel de limpieza requerido:

Máximo.

Áreas Semicríticas

- Consultorios
- Hospitalización
- Laboratorio

Nivel de limpieza:

Alto.

Áreas No Críticas

- Recepción
- Oficinas
- Pasillos
- Sala de espera

- Bodega

Nivel de limpieza:

Moderado.

---

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Todo el personal deberá utilizar:

- Bata antifluido.
- Guantes.
- Mascarilla.
- Gafas de protección cuando exista riesgo de salpicaduras.
- Gorro.
- Botas o calzado exclusivo.
- Delantal impermeable durante limpieza de fluidos biológicos.

Los EPP deberán cambiarse cuando estén contaminados.

---

7. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Detergente enzimático

Uso:

Remoción de sangre, grasa y materia orgánica.

Tiempo de contacto:

5–10 minutos.

Hipoclorito de sodio

Concentraciones recomendadas:

- 0,1 % (1.000 ppm): superficies generales.
- 0,5 % (5.000 ppm): sangre y fluidos biológicos.

Tiempo mínimo de contacto:

10 minutos.

Alcohol etílico o isopropílico al 70 %

Uso:

- Equipos.
- Monitores.
- Bombas de infusión.
- Estetoscopios.
- Mesas de trabajo.

Tiempo de contacto:

1 minuto.

Amonios cuaternarios de quinta generación

Uso:

- Pisos.
- Paredes.
- Consultorios.
- Hospitalización.

Tiempo de contacto:

10 minutos.

Clorhexidina

Uso:

Antisepsia de piel del paciente.

Concentración:

2 % o 4 % según procedimiento.

---

8. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LIMPIEZA

La limpieza deberá realizarse siguiendo el siguiente orden:

1. Colocar elementos de protección personal.
2. Retirar residuos.

3. Clasificar residuos según normativa.
4. Barrido húmedo.
5. Lavado con detergente.
6. Enjuague.
7. Aplicar desinfectante.
8. Respetar el tiempo de contacto.
9. Dejar secar al aire.
10. Registrar la actividad.

Nunca deberá mezclarse hipoclorito con amonios cuaternarios, detergentes ácidos o amoníaco.

---

9. PROTOCOLO DEL QUIRÓFANO

Antes de la cirugía

- Lavado de manos quirúrgico.
- Verificar esterilidad del instrumental.
- Desinfectar mesa quirúrgica.
- Desinfectar lámparas.
- Limpiar máquina de anestesia.
- Desinfectar monitor.
- Revisar autoclave.
- Confirmar limpieza del piso.

Entre pacientes

Después de cada cirugía deberá realizarse:

Retiro inmediato de:

- Gasas.
- Campos.
- Agujas.
- Suturas.
- Material contaminado.

Posteriormente:

- Lavado de mesa quirúrgica.
- Desinfección de superficies.
- Cambio de campos.
- Cambio de guantes.
- Cambio de bolsas de residuos si están al 80 %.

Al finalizar la jornada

Realizar:

- Limpieza completa del quirófano.
- Lavado de paredes.
- Lavado del piso.
- Desinfección de lámparas.
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de ventanas.
- Desinfección de equipos.
- Desinfección de mesas auxiliares.
- Limpieza de drenajes.

---

10. PROTOCOLO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Paso 1

Inmediatamente después de la cirugía:

Eliminar restos de sangre utilizando agua fría.

Nunca utilizar agua caliente.

Paso 2

Sumergir el instrumental en detergente enzimático.

Tiempo:

10 minutos.

Paso 3

Cepillado manual.

Prestar especial atención a:

- Bisagras.
- Cremalleras.
- Pinzas.
- Tijeras.

Paso 4

Enjuague con agua potable.

Paso 5

Secado completo.

Paso 6

Empaque.

Paso 7

Esterilización en autoclave.

Parámetros recomendados:

121 °C	134 °C
15 psi	4 minutos
30 minutos	según fabricante.

Paso 8

Almacenamiento.

El instrumental deberá permanecer:

- Seco.
- Cerrado.
- Identificado.
- Con fecha de esterilización.
- Fecha de vencimiento.

---

11. MANEJO DE DERRAMES BIOLÓGICOS

En caso de sangre:

1. Delimitar el área.
2. Colocar EPP.
3. Cubrir con material absorbente.
4. Aplicar hipoclorito al 0,5 %.
5. Esperar 10 minutos.
6. Retirar residuos.
7. Lavar.
8. Desinfectar nuevamente.

---

12. MANEJO DE RESIDUOS

Los residuos deberán clasificarse así:

Bolsa Roja

- Sangre.
- Gasas.
- Algodones.
- Tejidos.
- Material contaminado.

Guardianes rígidos

- Agujas.
- Bisturí.

- Hojas.
- Objetos cortopunzantes.

Bolsa Negra

Residuos ordinarios.

Bolsa Blanca

Residuos reciclables limpios.

---

13. FRECUENCIA DE LIMPIEZA

Área	Frecuencia
Quirófano	Antes y después de cada cirugía y limpieza terminal diaria
Consultorios	Después de cada paciente
Hospitalización	Dos veces al día y cuando sea necesario
Recepción	Dos veces al día
Baños	Cada 4 horas
Pisos	Mínimo tres veces al día
Paredes	Semanal
Techos	Mensual
Ventanas	Quincenal
Área de esterilización	Diario
Laboratorio	Después de cada procedimiento

---

14. CONTROL DE CALIDAD

Mensualmente deberá verificarse:

- Estado del autoclave.
- Indicadores biológicos.
- Indicadores químicos.
- Concentración de desinfectantes.
- Fechas de vencimiento.
- Registros de limpieza.
- Auditorías internas.

---

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Está prohibido:

- Comer dentro de áreas clínicas.
- Utilizar joyas durante cirugía.
- Reutilizar material desechable.
- Reencapuchar agujas.
- Mezclar sustancias químicas.

Es obligatorio:

- Lavado de manos antes y después de cada paciente.
- Cambio de guantes entre pacientes.
- Uso permanente de EPP.
- Mantener puertas del quirófano cerradas durante los procedimientos.
- Restringir el acceso únicamente al personal autorizado.

---

16. REGISTRO DE LIMPIEZA

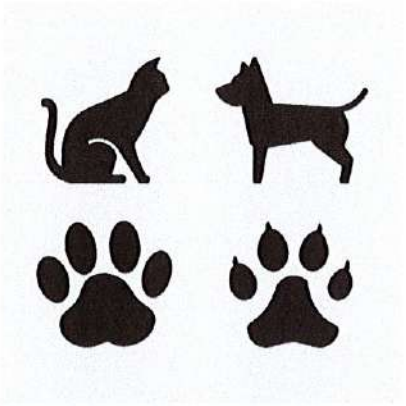
Toda actividad deberá documentarse en un formato que contenga:

- Fecha.
- Hora.
- Área intervenida.
- Producto utilizado.
- Concentración.
- Tiempo de contacto.
- Nombre del responsable.
- Firma.

- Observaciones.

17. DISPOSICIONES FINALES

El presente protocolo deberá revisarse anualmente o cuando existan modificaciones en la normatividad sanitaria, incorporación de nuevos equipos, cambios en los procesos asistenciales o actualización de los productos de limpieza y desinfección. Todo el personal deberá recibir capacitación periódica en bioseguridad, manejo de residuos, prevención de infecciones asociadas a la atención veterinaria y correcta aplicación de este protocolo, garantizando la trazabilidad mediante registros de capacitación y evaluación de competencias.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DISPOSICION FINAL

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUIRÚRGICOS Y PATÓGENOS (GIRHS)

1. Identificación del protocolo

Objeto contractual:
"REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE FELINOS Y CANINOS PARA EL CONTROL POBLACIONAL Y DISMINUCIÓN DEL ABANDONO Y MALTRATO DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA."

Actividad: Garantizar el protocolo de bioseguridad y la disposición final de los residuos quirúrgicos, biosanitarios, cortopunzantes y demás residuos generados durante los procedimientos de esterilización.

Población intervenida: Felinos y caninos beneficiarios de la campaña de esterilización.

Responsable técnico: Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista responsable de la ejecución y supervisión de los procedimientos quirúrgicos.

---

2. Objetivo

Establecer los lineamientos técnicos y operativos para la **prevención, manejo, segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados durante las jornadas de esterilización de caninos y felinos**, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad para el personal médico-veterinario, auxiliares, propietarios o responsables de los animales y comunidad en general.

El protocolo busca minimizar los riesgos **biológicos, físicos, químicos y ambientales** asociados con la generación de residuos derivados de los procedimientos quirúrgicos, evitando su manipulación inadecuada, contaminación cruzada y disposición en sitios no autorizados.

---

3. Alcance

El presente protocolo aplica a todas las actividades desarrolladas durante la campaña de esterilización, desde la **preparación del área quirúrgica, atención y procedimiento del paciente, hasta la limpieza y desinfección de las áreas, segregación de residuos, almacenamiento temporal y entrega al gestor autorizado para su tratamiento y disposición final**.

Comprende los residuos generados durante procedimientos de:

- Ovariohisterectomía en hembras caninas y felinas.
- Orquiectomía en machos caninos y felinos.
- Manejo anestésico y recuperación posquirúrgica.
- Curaciones y procedimientos complementarios.
- Limpieza y desinfección de las áreas.
- Manejo de material quirúrgico y elementos de protección personal.

---

4. Principios de bioseguridad

Durante la campaña se aplicaron los siguientes principios:

Universalidad: todo paciente, fluido corporal, material biológico y residuo generado durante el procedimiento quirúrgico fue considerado potencialmente contaminante.

Segregación en la fuente: los residuos fueron separados inmediatamente en el lugar donde se generaron, evitando mezclas que pudieran incrementar el riesgo sanitario.

Uso de elementos de protección personal: el personal involucrado utilizó los elementos de protección requeridos de acuerdo con la actividad desarrollada.

Prevención de contaminación cruzada: se estableció separación entre áreas limpias y áreas contaminadas, procurando mantener circuitos diferenciados para pacientes, instrumental, residuos y material limpio.

Manejo seguro de cortopunzantes: agujas, hojas de bisturí y demás elementos cortopunzantes fueron depositados inmediatamente después de su utilización en recipientes rígidos, resistentes a la perforación y debidamente identificados.

Trazabilidad: se mantuvieron registros de la generación y entrega de los residuos sujetos a manejo especial, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión integral de residuos.

---

5. Elementos de protección personal

Para la ejecución de los procedimientos quirúrgicos y el manejo de residuos se dispuso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con las funciones desarrolladas.

Entre ellos:

- Bata o ropa quirúrgica.
- Guantes de procedimiento.

- Guantes quirúrgicos estériles para el procedimiento.
- Tapabocas.
- Gorro.
- Protección ocular o facial cuando existiera riesgo de salpicaduras.
- Calzado cerrado y adecuado para el área de trabajo.
- Otros elementos requeridos según el nivel de exposición.

Los elementos desechables contaminados fueron manejados como residuos biosanitarios cuando correspondía, evitando su disposición junto con los residuos ordinarios.

---

6. Clasificación de los residuos generados

- Durante las jornadas de esterilización se identificaron principalmente las siguientes categorías de residuos:

6.1. Residuos biosanitarios

- Corresponden a elementos desechables que tuvieron contacto con sangre, fluidos corporales, secreciones o material potencialmente infeccioso.
- Dentro de estos se pueden encontrar:
- Gasas contaminadas.
- Compresas contaminadas.
- Algodones contaminados.
- Guantes desechables contaminados.
- Campos desechables contaminados.
- Material de curación contaminado.
- Elementos desechables utilizados durante procedimientos quirúrgicos.
- Estos residuos fueron segregados inmediatamente en recipientes o bolsas destinados para residuos con riesgo biológico.

6.2. Residuos anatomopatológicos

Durante las esterilizaciones se generaron residuos de origen biológico correspondientes principalmente a los tejidos retirados durante los procedimientos quirúrgicos.

En el caso de las hembras:

- Ovarios.
- Útero y estructuras asociadas retiradas durante la ovariohisterectomía.

En el caso de los machos:

- Testículos y tejidos asociados derivados de la orquiectomía.

Estos residuos fueron manipulados exclusivamente por personal autorizado, evitando el contacto directo y su disposición junto con residuos ordinarios.

Los residuos anatomopatológicos fueron depositados en recipientes o bolsas adecuadas, identificados y manejados conforme a su clasificación, para posteriormente ser entregados al gestor autorizado encargado de su tratamiento y disposición final.

6.3. Residuos cortopunzantes

Comprenden los elementos capaces de generar heridas por corte o punción, tales como:

- Agujas hipodérmicas.
- Hojas de bisturí.
- Lancetas, cuando fueran utilizadas.
- Agujas de sutura.
- Otros elementos cortopunzantes empleados durante los procedimientos.

Estos residuos fueron depositados **inmediatamente después de su utilización** en recipientes rígidos, resistentes a perforación, impermeables y debidamente identificados.

No se realizó la manipulación innecesaria, compactación, doblado o reencapuchado de agujas utilizadas, con el propósito de disminuir el riesgo de accidentes ocupacionales.

6.4. Residuos químicos

Se contemplaron los residuos derivados del uso de sustancias químicas y productos utilizados durante los procedimientos, limpieza y desinfección, cuando por sus características requirieran manejo diferenciado.

Estos residuos fueron identificados y manejados de acuerdo con las recomendaciones de seguridad y las fichas técnicas correspondientes, evitando su vertimiento directo al suelo, sistemas de drenaje o cuerpos de agua.

6.5. Residuos ordinarios

Corresponden a aquellos residuos que no tuvieron contacto con material biológico ni presentaron características de peligrosidad.

Su manejo se realizó de manera independiente de los residuos peligrosos, evitando la mezcla entre ambas corrientes.

---

7. Segregación de residuos en la fuente

La segregación tuvo como finalidad:

1. Evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos.
2. Reducir el riesgo de exposición del personal.
3. Facilitar el tratamiento y disposición final.
4. Evitar contaminación ambiental.
5. Garantizar la trazabilidad de los residuos.
6. Cumplir las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables.

---

8. Manejo de residuos cortopunzantes

El manejo de cortopunzantes se realizó bajo condiciones estrictas de bioseguridad.

Una vez utilizado un elemento cortopunzante, este fue depositado directamente en el recipiente destinado para tal fin, evitando su manipulación posterior.

El recipiente se mantuvo próximo al área donde se desarrollaban los procedimientos para disminuir el desplazamiento del personal con elementos contaminados.

Cuando el recipiente alcanzó el nivel máximo de llenado establecido por el fabricante o el procedimiento interno, fue cerrado de manera segura y trasladado al área destinada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

---

9. Manejo de residuos anatomopatológicos

Los tejidos provenientes de las esterilizaciones fueron retirados utilizando técnicas que evitaran derrames, salpicaduras o contaminación de superficies.

Una vez obtenidos, fueron depositados en recipientes o bolsas apropiadas para residuos anatomopatológicos y debidamente identificados.

Estos residuos **no fueron depositados en bolsas destinadas para residuos ordinarios ni eliminados mediante disposición directa en el suelo, cuerpos de agua, alcantarillado o rellenos sanitarios convencionales.**

Su disposición se realizó mediante el mecanismo autorizado para este tipo de residuos, a través del gestor correspondiente.

---

10. Limpieza y desinfección

Al finalizar cada procedimiento y al término de la jornada se realizó la limpieza y desinfección de las superficies, equipos y áreas utilizadas.

El procedimiento contempló:

1. Retiro de residuos sólidos.
2. Limpieza de superficies para remover materia orgánica.
3. Aplicación del producto desinfectante correspondiente.
4. Cumplimiento de la concentración y tiempo de contacto establecidos por el fabricante.
5. Limpieza y desinfección de mesas y superficies quirúrgicas.
6. Limpieza de áreas de recuperación.
7. Manejo adecuado de elementos reutilizables.
8. Disposición de los elementos desechables según su clasificación.

En caso de presentarse derrames de sangre, secreciones o fluidos corporales, estos fueron atendidos de manera inmediata utilizando los elementos de protección personal correspondientes y aplicando el procedimiento establecido para control de derrames biológicos.

---

11. Almacenamiento temporal

Los residuos peligrosos generados durante las jornadas fueron trasladados a un área destinada para su almacenamiento temporal, bajo condiciones que permitieran:

- Evitar el acceso de personas no autorizadas.
- Evitar el acceso de animales.
- Prevenir derrames.
- Evitar exposición directa al público.

- Mantener los residuos debidamente identificados.
- Evitar la mezcla de diferentes corrientes de residuos.
- Facilitar su posterior recolección por el gestor autorizado.

El área de almacenamiento se mantuvo en condiciones adecuadas de higiene, limpieza, ventilación y seguridad.

---

12. Recolección y transporte externo

Los residuos peligrosos generados durante la campaña fueron entregados a un **gestor autorizado para el manejo de residuos peligrosos**, de acuerdo con la naturaleza y características de los residuos generados.

La entrega se efectuó procurando mantener la integridad de los recipientes y bolsas, evitando derrames, roturas o exposición del personal.

El transporte externo y tratamiento de los residuos se realizó conforme a los requisitos aplicables para residuos peligrosos.

Como mecanismo de trazabilidad, se conservaron los respectivos **registros, manifiestos, certificados o constancias de recolección, tratamiento y/o disposición final**, según correspondiera.

---

13. Tratamiento y disposición final

La disposición final de los residuos generados durante la campaña no se realizó mediante disposición directa en áreas abiertas, fuentes hídricas, alcantarillado, terrenos baldíos o sitios no autorizados.

Los residuos peligrosos fueron entregados al gestor autorizado, quien realizó el tratamiento correspondiente de acuerdo con la clasificación y características del residuo.

Dependiendo del tipo de residuo, el tratamiento pudo comprender procesos autorizados como:

- Tratamiento térmico.
- Desactivación.
- Tratamiento especializado.
- Disposición final en instalaciones autorizadas.

Los residuos anatomopatológicos y biosanitarios recibieron el manejo correspondiente según su clasificación y las condiciones establecidas por el gestor autorizado.

Los residuos cortopunzantes fueron manejados mediante sistemas que garantizaran su tratamiento y disposición segura.

---

14. Manejo de medicamentos y productos vencidos

Los medicamentos, anestésicos, antibióticos, antisépticos y demás productos farmacéuticos que presentaran vencimiento, deterioro o condiciones que impidieran su utilización no fueron eliminados mediante residuos ordinarios ni vertidos en sistemas de alcantarillado.

Estos fueron separados y manejados de acuerdo con su naturaleza, siguiendo las recomendaciones del fabricante y los mecanismos establecidos para la gestión de residuos de medicamentos y productos químicos.

---

15. Prevención de accidentes biológicos

Con el propósito de reducir el riesgo de accidentes ocupacionales se implementaron las siguientes medidas:

- Uso permanente de elementos de protección personal.
- Manipulación segura del instrumental.
- Prohibición de manipulación innecesaria de elementos cortopunzantes.
- Disposición inmediata de agujas y bisturíes.
- Capacitación y orientación del personal.
- Disponibilidad de elementos para atención de derrames.
- Limpieza y desinfección permanente.
- Separación de residuos desde el punto de generación.
- Restricción de acceso de personal no autorizado a las áreas quirúrgicas.

En caso de accidente con material cortopunzante o exposición a fluidos biológicos, se aplicó el procedimiento institucional establecido para atención inmediata del evento y se realizó el reporte correspondiente.

---

16. Responsabilidades del personal veterinario

El médico veterinario responsable de la campaña tuvo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Supervisar el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad.
2. Verificar la correcta segregación de los residuos.
3. Supervisar el manejo de residuos anatomopatológicos.

4. Verificar el manejo adecuado de elementos cortopunzantes.
5. Orientar al personal auxiliar sobre las medidas de bioseguridad.
6. Verificar las condiciones de limpieza y desinfección.
7. Supervisar el almacenamiento temporal.
8. Verificar la entrega de los residuos al gestor autorizado.
9. Mantener los registros correspondientes.
10. Reportar cualquier incidente relacionado con la gestión de residuos.

---

17. Registros y soportes

Para garantizar la trazabilidad de la gestión de residuos se recomienda conservar como soporte documental:

- Registro de generación de residuos.
- Registro de procedimientos quirúrgicos realizados.
- Registro de limpieza y desinfección.
- Registro de entrega de residuos al gestor.
- Manifiestos o comprobantes de recolección.
- Certificados de tratamiento y disposición final.
- Registro fotográfico.
- Evidencia de capacitación del personal.
- Fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos utilizados.
- Formatos de inspección de áreas.
- Reportes de incidentes o accidentes, cuando se presenten.

---

18. Medidas de contingencia

En caso de presentarse derrames, ruptura de bolsas, accidentes con cortopunzantes, exposición a material biológico o cualquier evento que comprometa la bioseguridad, se procedió a:

1. Aislar inmediatamente el área afectada.

2. Evitar el contacto directo con el material derramado.
3. Utilizar los elementos de protección personal correspondientes.
4. Recoger el material utilizando elementos apropiados.
5. Depositar los residuos resultantes en los recipientes correspondientes.
6. Realizar limpieza y desinfección del área.
7. Reportar el incidente.
8. Aplicar las medidas de atención ocupacional correspondientes cuando existiera exposición del personal.

---

19. Seguimiento y control

Durante la campaña se realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas mediante inspección directa de las áreas de trabajo y verificación de la correcta segregación de los residuos.

Se verificó especialmente:

- Disponibilidad de recipientes.
- Identificación de los recipientes.
- Separación de residuos.
- Estado de los contenedores de cortopunzantes.
- Manejo de tejidos quirúrgicos.
- Uso de elementos de protección personal.
- Condiciones de limpieza y desinfección.
- Almacenamiento temporal.
- Entrega de residuos al gestor correspondiente.

---

20. Resultado de la implementación del protocolo

La aplicación del presente protocolo permitió establecer un sistema organizado para el manejo de los residuos derivados de las jornadas de esterilización de **caninos y felinos**, reduciendo los riesgos asociados con la exposición a material biológico y evitando la disposición inadecuada de residuos quirúrgicos.

La correcta segregación de los residuos biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes permitió mantener condiciones adecuadas de bioseguridad durante el desarrollo de los procedimientos de **ovariohisterectomía y orquiectomía**, contribuyendo a la protección del personal veterinario, auxiliares, propietarios y comunidad, así como a la prevención de impactos negativos sobre el medio ambiente.

De igual manera, la entrega de los residuos peligrosos a un **gestor autorizado**, junto con la conservación de los respectivos soportes de recolección, tratamiento y disposición final, permitió garantizar la trazabilidad de los residuos generados durante la campaña.

21. Conclusión técnica del protocolo

Desde el componente médico-veterinario, la implementación del protocolo de bioseguridad y gestión integral de residuos permitió desarrollar las jornadas de esterilización bajo condiciones controladas de higiene, seguridad sanitaria y manejo ambiental. La segregación en la fuente, el manejo diferenciado de residuos biosanitarios, anatomopatológicos y cortopunzantes, así como la limpieza y desinfección de las áreas quirúrgicas, constituyeron medidas fundamentales para prevenir riesgos de contaminación cruzada y accidentes ocupacionales.

En consecuencia, el manejo integral de los residuos generados durante la campaña se articuló con el propósito general del proyecto, garantizando que las actividades de esterilización de caninos y felinos orientadas al **control poblacional y a la disminución del abandono y maltrato animal en el municipio de Tauramena** se desarrollaran bajo criterios técnicos de bioseguridad, responsabilidad sanitaria y protección ambiental.

ACUERDO PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DURANTE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN

Con el propósito de garantizar el adecuado manejo, segregación, almacenamiento, recolección y disposición de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de la **campaña de esterilización de felinos y caninos para el control poblacional y disminución del abandono y maltrato de animales en el municipio de Tauramena, Casanare**, el **Consultorio Médico Veterinario Sabuesos** estableció un acuerdo de cooperación con la **Clínica Veterinaria Animalia**.

Este acuerdo tuvo como finalidad fortalecer las medidas de bioseguridad y garantizar que los residuos generados durante los procedimientos médico-quirúrgicos fueran manejados de manera diferenciada, segura y técnicamente adecuada, evitando su disposición conjunta con

residuos ordinarios y reduciendo los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales derivados de su manipulación.

En el marco de este acuerdo, el Consultorio Médico Veterinario Sabuesos, como responsable de la ejecución de las actividades de esterilización, realizó la **segregación de los residuos desde el punto de generación**, de acuerdo con sus características y nivel de riesgo. Dentro de los residuos generados se contemplaron principalmente residuos biosanitarios, elementos cortopunzantes y residuos anatomopatológicos provenientes de los procedimientos quirúrgicos realizados a los animales beneficiarios de la campaña.

La Clínica Veterinaria Animalia apoyó el proceso de **manejo, recepción y gestión de los residuos peligrosos**, de acuerdo con los procedimientos establecidos para este tipo de residuos y las condiciones técnicas y sanitarias aplicables. Para tal efecto, se garantizó que los residuos fueran depositados en recipientes y bolsas apropiadas, debidamente identificados y manipulados bajo condiciones de bioseguridad.

El acuerdo permitió establecer una articulación entre ambas entidades para garantizar la **trazabilidad de los residuos desde su generación hasta su entrega para tratamiento y disposición final**, evitando prácticas inadecuadas como la disposición en residuos ordinarios, vertimientos al sistema de alcantarillado, enterramiento, quema a cielo abierto o disposición en sitios no autorizados.

De igual manera, se contempló la conservación de los respectivos **registros y soportes de entrega, recolección, tratamiento y/o disposición final**, como evidencia del cumplimiento de las medidas establecidas para la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la campaña.

Esta articulación interinstitucional permitió fortalecer el componente de bioseguridad de la campaña de esterilización y garantizar que los procedimientos quirúrgicos realizados fueran acompañados de un manejo responsable de los residuos derivados de la atención médico-veterinaria, contribuyendo a la protección del personal asistencial, propietarios y responsables de los animales, comunidad y medio ambiente.

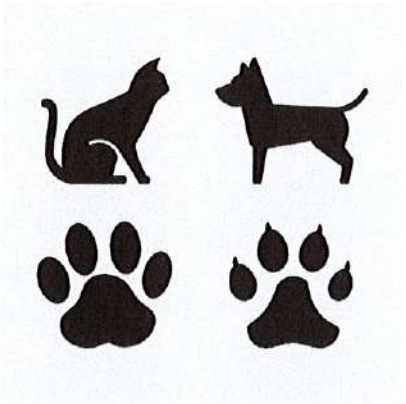
En consecuencia, el acuerdo entre el **Consultorio Médico Veterinario Sabuesos** y la **Clínica Veterinaria Animalia** constituyó una medida de apoyo técnico y operativo orientada a garantizar la adecuada gestión de los residuos peligrosos generados durante la campaña, en concordancia con los principios de prevención, segregación en la fuente, bioseguridad, trazabilidad y disposición ambientalmente segura.

CON-RH-0218-23

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

TERMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS Y DE NOTIFICACIONES	
J&M INGENIERIA SAS ESP	**CENTRO MEDICO VETERINARIO ANIMALIA**
NIT: 900103645-8, en adelante el CONTRATISTA	NIT: 1115911289-9 en adelante el CONTRATANTE
R/L Mabel Sierra Vargas C.C. 1.116.542.304	R/L KAREN LORENA CISNEROS AMAYA C.C 1.115.911.289
Dirección: carrera 16 N 14-55	Dirección: CARRERA 16 # 6 - 62 BARRIO CENTRO
Ciudad: Aguazul Casanare	Ciudad: Tauramena, Casanare
Teléfonos: 6383234 – 3124489719-3162663148	Teléfonos: 3208671229
Email: comercial@jymingenieria.com	Email: consultorioanimalia@gmail.com

Por medio del presente documento hacemos constar que hemos celebrado un contrato de prestación de servicios de **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES** (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) el cual se regirá por las normas y procedimientos especiales establecidos| en la ley 430 de 1997, el decreto 351 de 2014, el decreto 1609 de 2002, EL DECRETO 4741 DE 2005, la resolución 1164 de 2002, concernientes al manejo de responsabilidades de gestión integral de los residuos con características peligrosas como infecciosos o de riesgo biológico ,entregados por la entidad contratante, este contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para el tratamiento integral de residuos hospitalarios y similares el cual consta de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final, los cuales serán entregados por el **CONTRATANTE** en la sede que está ubicada en ***CARRERA 16 # 6 - 62 BARRIO CENTRO*** Tauramena - Casanare, **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** este se compromete a: **1-** Cumplir con la gestión interna de los residuos peligrosos debidamente identificados según lo establecido en la legislación vigente, **2-** Diseñar e implementar el plan de contingencias. **3-** Tener diseñado un plan de gestión interno para los residuos hospitalarios y similares (PGIRHS) **4-** Entregar los residuos debidamente rotulados acorde con las normas legales vigentes, el incumplimiento da derecho al **CONTRATISTA** a rechazar los recipientes o contenedores que no ajusten a las normas estipuladas arriba mencionadas, considerándose dicho servicio como prestado, a los fines de su facturación **5-** Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al medio ambiente, contra terceros como consecuencia de un contenido químico o biológico no declarado a la empresa prestadora del servicio especial y a la autoridad ambiental. **6-** Capacitar técnicamente a sus funcionarios en las acciones y actividades exigidas en el plan para la gestión integral ambiental y sanitaria de sus residuos hospitalarios y similares (PGIRH). **7-** Segregar, alistar y registrar las cantidades y volúmenes de los residuos hospitalarios generados por los servicios asistenciales. **8-** En el acta y/o manifiesto de recolección deberá constar los siguientes datos: nombre del funcionario que realiza la entrega, fecha y hora de la entrega, numero de bolsas, color de bolsa, peso en kilos, tipo de residuos, contenido de cada bolsa. **10-** Realizar el pago mensualmente al **CONTRATISTA** de acuerdo a los kilogramos generados según la clase de residuo y acorde a las tarifas establecidas en este documento. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se compromete para con el **CONTRATANTE** a: **1-** Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por el **CONTRATISTA, 2-** Diligenciar la correspondiente acta y/o manifiesto de recolección (entrega) de residuos hospitalarios y similares cada vez que se preste el servicio. **3-** La recolección de los residuos hospitalarios y similares generados por el **CONTRATANTE** se realizará cada Quince (15) días. **4-** Expedir el acta de disposición final de los residuos hospitalarios y similares al **CONTRATANTE** en forma mensual. **5-** Facturar el valor del servicio cada vez que sea prestado. **6-** Informar cualquier novedad al **CONTRATANTE** que afecte el buen desarrollo del objeto contractual. **7-** Informar a las autoridades competentes sobre la disposición de los residuos hospitalarios y similares generados por el **CONTRATANTE. CLAUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 1-** El valor del servicio contratado por el **CONTRATANTE**



ENCUESTA DE SATISFACCION

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena Consultorio Animalia

NOMBRE *

Carolina

APELLIDO *

Molina Londoño

NOMBRE DE MASCOTA *

Coquelo

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- (●) MASCULINO
- ( ) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ☆

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ☆

1095

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Vereda raizal

NOMBRE *

Franyi

APELLIDO *

Zubieta

NOMBRE DE MASCOTA *

Eli

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

1066

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena casanare

NOMBRE *

Sandra

APELLIDO *

Sarmiento

NOMBRE DE MASCOTA *

Luna

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Paula Marcela

APELLIDO *

Duque Valencia

NOMBRE DE MASCOTA *

Tom

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ◉ MASCULINO
- ○ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

1068

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

El venado paso cusiana

NOMBRE *

Florentino

APELLIDO *

Ángulo díaz

NOMBRE DE MASCOTA *

Mailo

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- (●) MASCULINO
- ( ) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

1069

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Venado paso cusiana

NOMBRE *

Florentino

APELLIDO *

Ángulo díaz

NOMBRE DE MASCOTA *

Malicha

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ○ MASCULINO
- ◉ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

1010

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Martha

APELLIDO *

Viancha

NOMBRE DE MASCOTA *

Sumi

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ○ MASCULINO
- ◉ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Refugio municipal

NOMBRE *

Daniela

APELLIDO *

Torres

NOMBRE DE MASCOTA *

Chata

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 ★ 2 ★ 3 ★ 4 ★ 5 ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 ★ 2 ★ 3 ★ 4 ★ 5 ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Jacqueline

APELLIDO *

Pérez

NOMBRE DE MASCOTA *

Georgi

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ◉ MASCULINO
- ○ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ☆

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Diana Lorena

APELLIDO *

Rojas

NOMBRE DE MASCOTA *

Iris

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ○ MASCULINO
- ◉ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

1044

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Diana Carolina I

APELLIDO *

Ibañez

NOMBRE DE MASCOTA *

Zami

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Febe

APELLIDO *

Jimenez

NOMBRE DE MASCOTA *

Lulu

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 ★ 2 ☆ 3 ☆ 4 ☆ 5 ☆

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 ★ 2 ☆ 3 ☆ 4 ☆ 5 ☆

1096

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena casanare

NOMBRE *

Erika paola

APELLIDO *

López torres

NOMBRE DE MASCOTA *

Sacha

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

7034

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena casanare

NOMBRE *

Erika Paola

APELLIDO *

López torres

NOMBRE DE MASCOTA *

Pacho

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ◉ MASCULINO
- ○ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Javier

APELLIDO *

Ramos

NOMBRE DE MASCOTA *

DOLCE

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Giovanny

APELLIDO *

Gómez Hernández

NOMBRE DE MASCOTA *

Luna

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ☆

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena Casanare

NOMBRE *

Yurleny

APELLIDO *

Ibarra

NOMBRE DE MASCOTA *

Nene

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ◉ MASCULINO
- ○ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Aida Lucía

APELLIDO *

Pérez Moreno

NOMBRE DE MASCOTA *

Golondrina y Avispa

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ( ) MASCULINO
- (●) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 ★ 2 ★ 3 ★ 4 ★ 5 ☆

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 ★ 2 ★ 3 ★ 4 ★ 5 ☆

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Maria

APELLIDO *

Arevalo

NOMBRE DE MASCOTA *

Zeus

ESPECIE *

- (●) CANINO (PERROS)
- ( ) FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- (●) MASCULINO
- ( ) FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ★

1083

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

JORNADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA



LUGAR *

Tauramena

NOMBRE *

Brian

APELLIDO *

Martinez

NOMBRE DE MASCOTA *

Sombra

ESPECIE *

- ○ CANINO (PERROS)
- ◉ FELINO (GATOS)

SEXO DEL ANIMAL *

- ○ MASCULINO
- ◉ FEMENINO

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

CALIFIQUE DE 1 A 5 SIENDO 1 MUY INSATISFECHO A 5 MUY SATISFECHO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN *

1 2 3 4 5

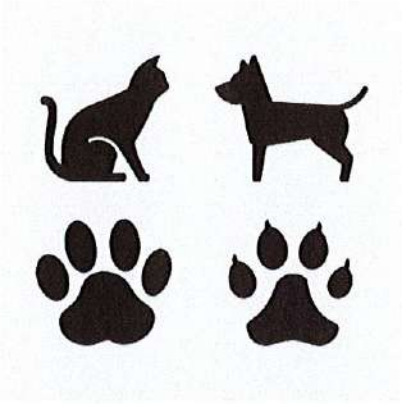
★ ★ ★ ★ ☆

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA *

1 2 3 4 5

★ ★ ★ ★ ☆

1084



ANALISIS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCION

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

ENCUESTA DE SATISFACCION

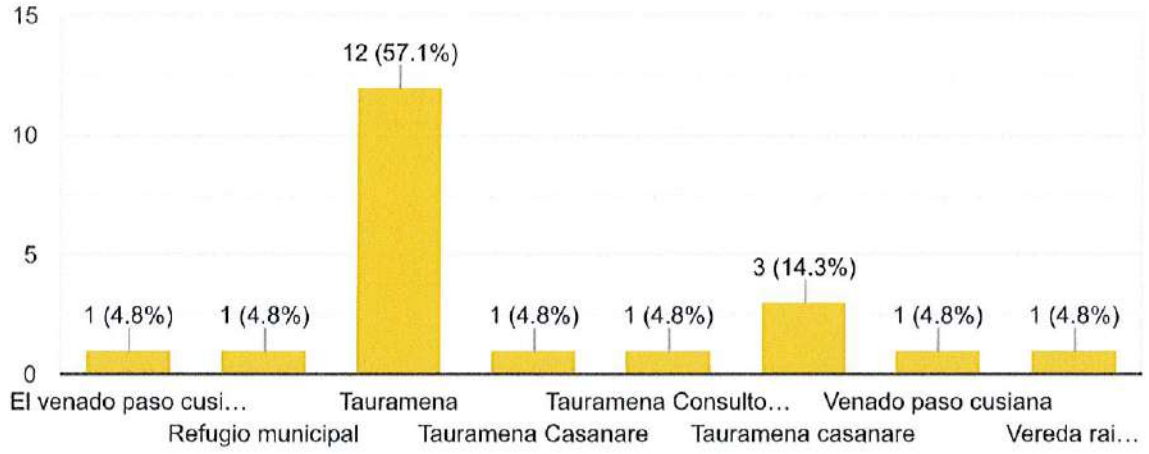
21 respuestas

Publicar análisis

LUGAR

Copiar tabla

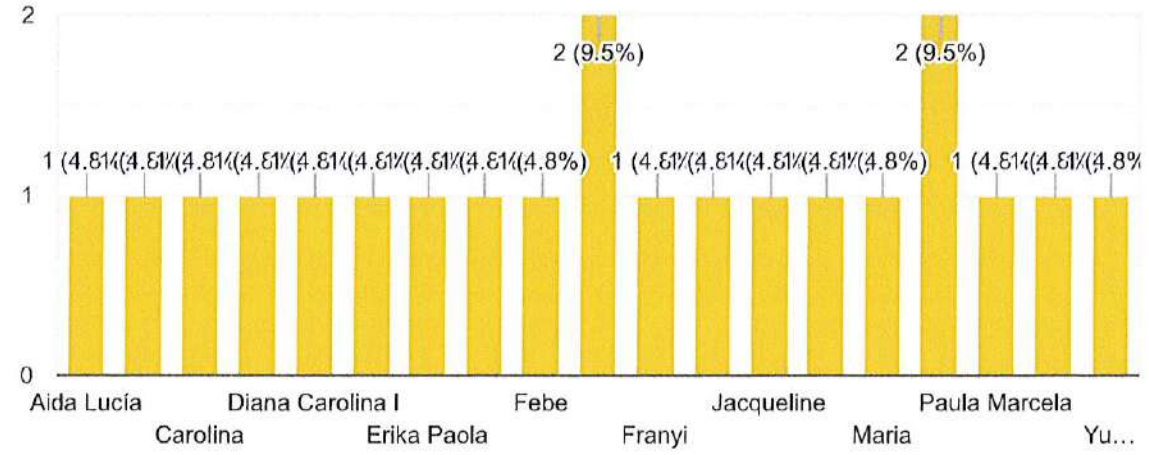
21 respuestas



NOMBRE

Copiar tabla

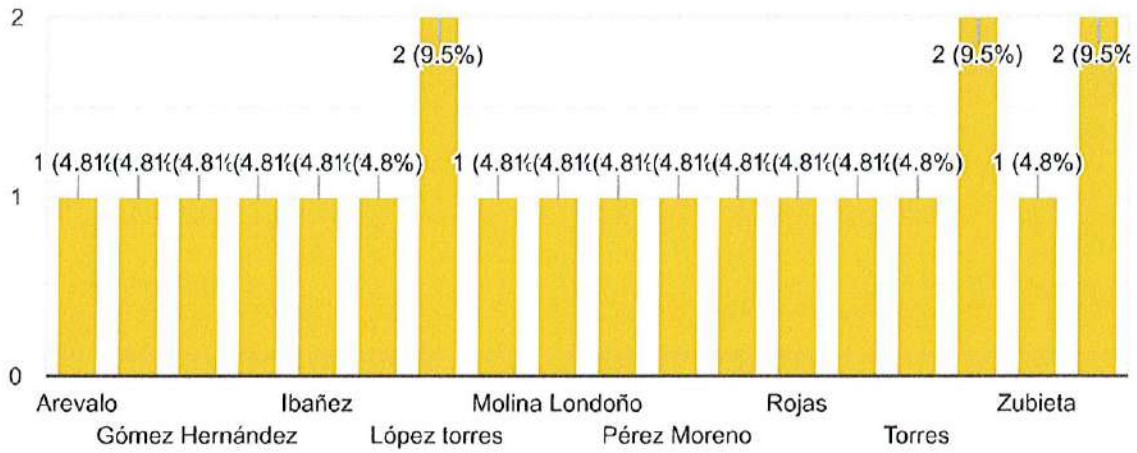
21 respuestas



APELLIDO

Copiar tabla

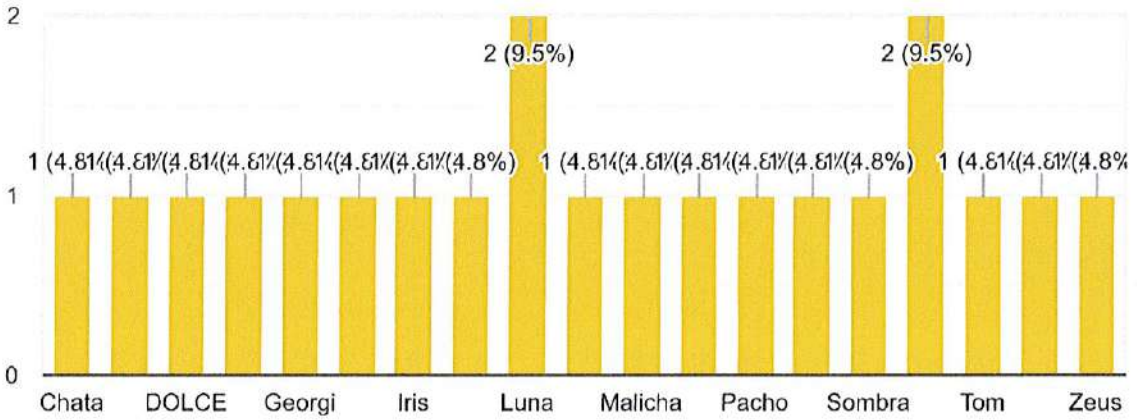
21 respuestas



NOMBRE DE MASCOTA

Copiar tabla

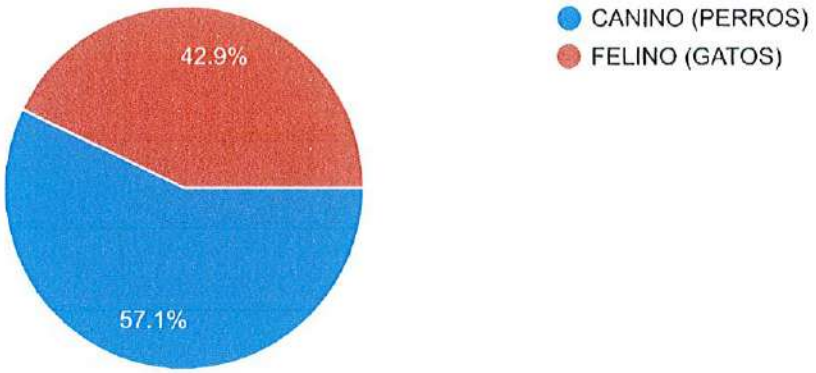
21 respuestas



ESPECIE

Copiar tabla

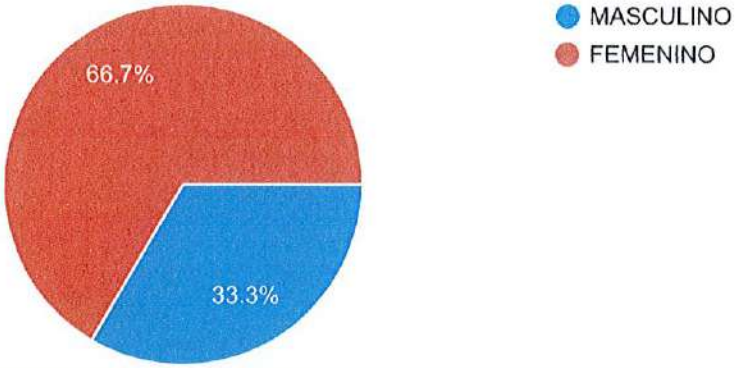
21 respuestas



SEXO DEL ANIMAL

Copiar tabla

21 respuestas

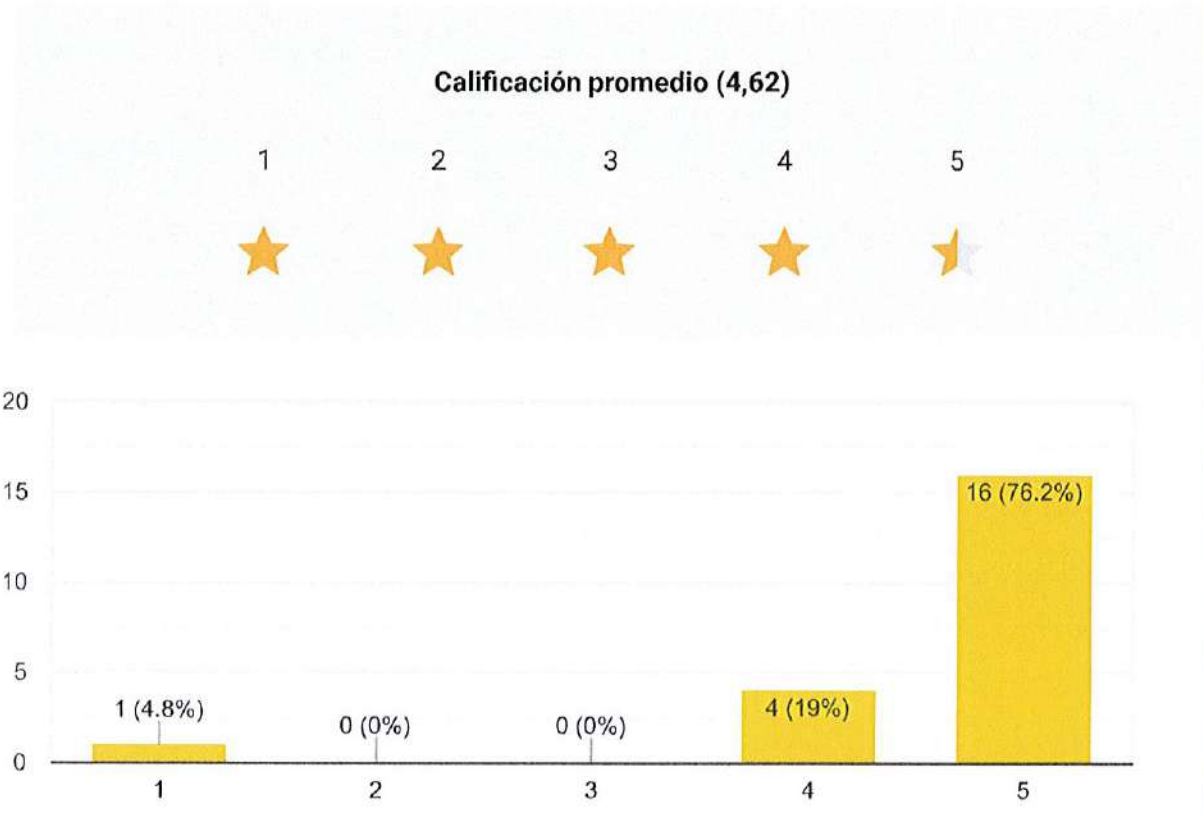


EVALUACIÓN DEL SERVICIO

1. FACILIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Copiar tabla

21 respuestas



ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

Copiar tabla

21 respuestas



2. TRATO RECIBIDO POR EL PERSONAL

Copiar tabla

21 respuestas



3. CLARIDAD DE LAS INDICACIONES ANTERIORES DE LA CIRUGÍA

Copiar tabla

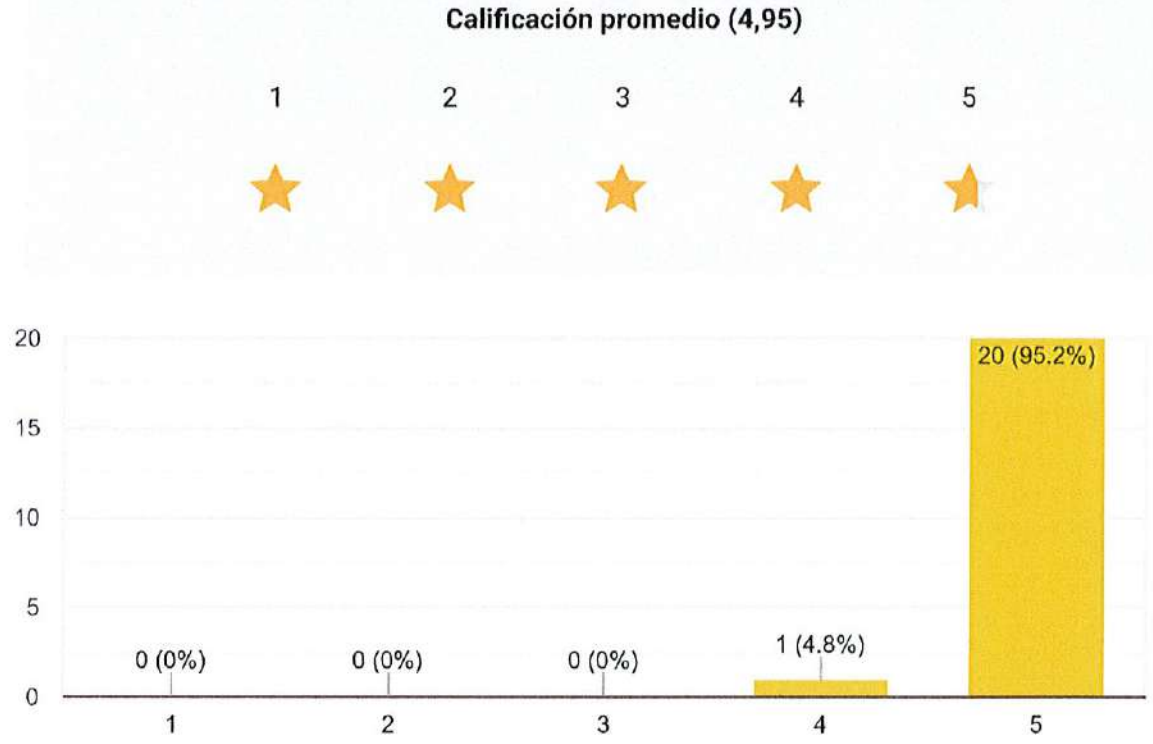
21 respuestas



4. PROFESIONALISMO DEL MÉDICO VETERINARIO

Copiar tabla

21 respuestas



5. CONDICIONES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD

Copiar tabla

21 respuestas



6. CLARIDAD DE LAS RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO POSTOPERATORIO

Copiar tabla

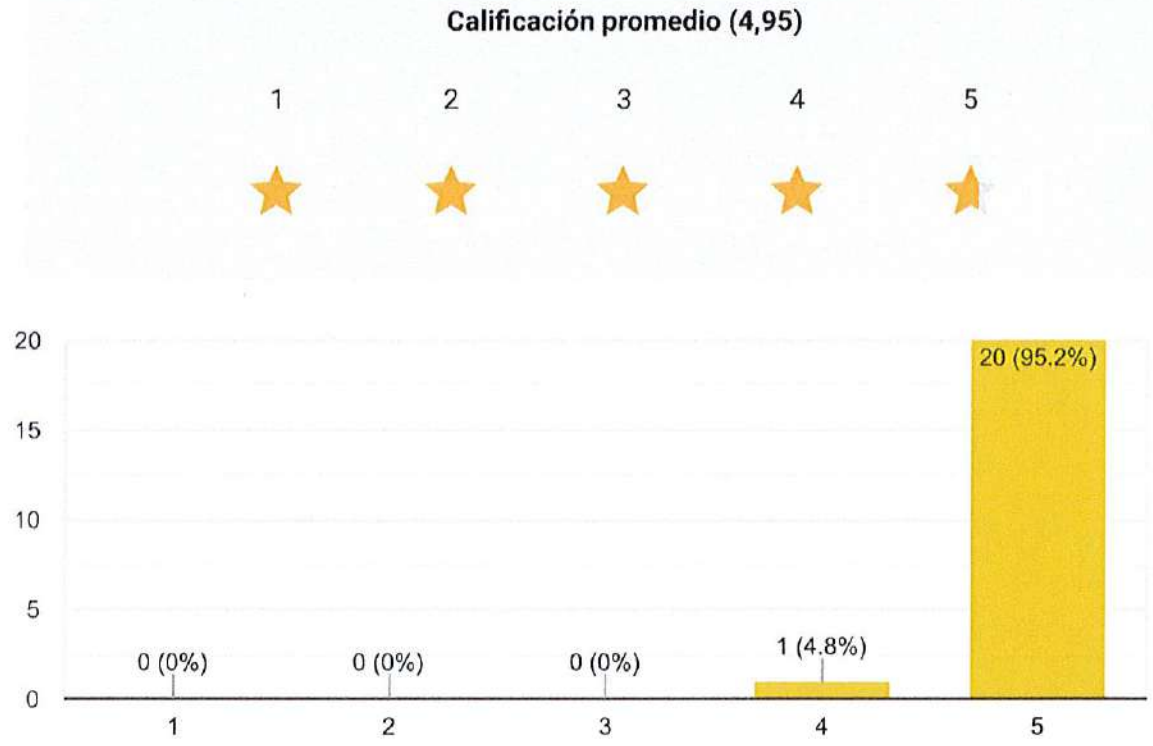
21 respuestas



7. SATISFACCIÓN CON EL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Copiar tabla

21 respuestas



8. SATISFACCIÓN GENERAL CON LA JORNADA

Copiar tabla

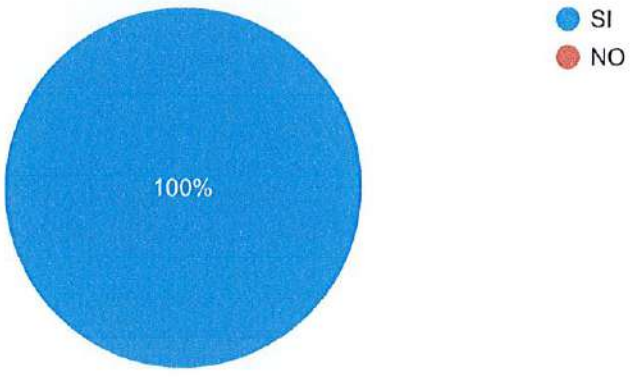
21 respuestas



9. ¿PARTICIPARÍA NUEVAMENTE EN UNA JORNADA SIMILAR?

Copiar tabla

21 respuestas



ESPACIO PARA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

7 respuestas

Si

Excelente atención de los veterinarios lo recomiendo.

Ninguna. Satisfecha con la jornada

No hay sugerencias

Felicidades muy buena atencion

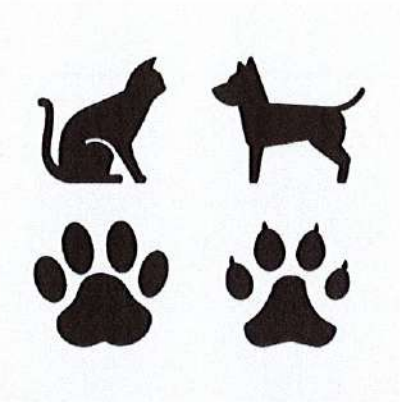
Dar claridad si la inscripcion la manejará exclusivamente la alcaldia de Tauramena o el contratista, que sea una sola persona o entidad la encargada de las inscripciones para que no exista desorden en el proceso de incripcion, que exista mas claridad sobre cuantos cupos por especie u sexo existen, para que no se queden animales previamente inscritos sin la realización del procedimiento quirurgico. usar hilo reabsorbible para las suturas, y la aplicación de antibiótico post operatorio para ayudar a prevenir infecciones posteriores al procedimiento quirúrgico.

Ninguna

Este contenido no ha sido creado ni cuenta con el respaldo de Google. - Propietario del formulario de contacto - Condiciones del servicio - Política de privacidad

¿Este formulario parece sospechoso? Denúncielo

Google Formularios



PROTOCOLO DE TERAPIA, MANEJO Y CONTROL POSTOPERATORIO PARA FELINOS

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

PROTOCOLO DE TERAPIA, MANEJO Y CONTROL POSTOPERATORIO EN FELINOS SOMETIDOS A CIRUGÍA DE ESTERILIZACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento técnico para el manejo clínico, terapéutico y seguimiento postoperatorio de los felinos sometidos a ovario histerectomía (hembras) y orquiectomía (machos), con el propósito de garantizar una recuperación segura, minimizar el riesgo de complicaciones, controlar el dolor postquirúrgico y promover el bienestar animal durante el periodo de convalecencia.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los felinos intervenidos quirúrgicamente durante las campañas de esterilización, desde la finalización del procedimiento anestésico-quirúrgico hasta el alta médica definitiva y la completa cicatrización de la herida quirúrgica.

3. RESPONSABLES

- Médico Veterinario Cirujano.
- Médico Veterinario encargado de recuperación anestésica.
- Auxiliar veterinario.
- Propietario o tenedor responsable del animal.

4. RECUPERACIÓN ANESTÉSICA INMEDIATA

Finalizado el procedimiento quirúrgico, el paciente será trasladado al área de recuperación, permaneciendo bajo observación continua hasta recuperar completamente sus reflejos fisiológicos.

Durante este periodo se procurará un ambiente tranquilo, silencioso, limpio y con baja estimulación para disminuir el estrés característico de la especie felina.

5. MONITOREO CLÍNICO

Durante la recuperación se evaluarán periódicamente los siguientes parámetros:

- Frecuencia cardíaca.
- Frecuencia respiratoria.
- Temperatura corporal.
- Color de mucosas.

- Tiempo de llenado capilar.
- Saturación de oxígeno (cuando se disponga de equipo).
- Estado de conciencia.
- Reflejo palpebral.
- Reflejo de deglución.
- Respuesta al estímulo.
- Nivel de dolor.
- Estado de hidratación.
- Presencia de hemorragias.
- Integridad de la herida quirúrgica.

La valoración deberá realizarse cada 10 a 15 minutos hasta que el paciente permanezca estable.

6. CONTROL DEL DOLOR

Todos los felinos recibirán analgesia preventiva y postoperatoria mediante un protocolo multimodal establecido por el Médico Veterinario.

El tratamiento podrá incluir:

- Antiinflamatorios no esteroideos (AINE) autorizados para uso en felinos.
- Analgésicos opioides cuando estén clínicamente indicados.
- Analgesia local o regional utilizada durante el procedimiento quirúrgico.

La selección del protocolo dependerá de:

- Edad.
- Peso.
- Estado fisiológico.
- Clasificación anestésica ASA.
- Duración del procedimiento.
- Condición clínica individual.

El objetivo será mantener una adecuada analgesia durante las primeras 24 a 72 horas posteriores a la cirugía.

7. ANTIBIOTICOTERAPIA

La utilización de antibióticos no constituye un manejo rutinario en cirugías limpias.

Su administración se realizará únicamente cuando exista criterio médico, tales como:

- Procedimientos prolongados.
- Contaminación quirúrgica.
- Inmunosupresión.
- Procesos infecciosos concurrentes.
- Complicaciones intraoperatorias.

La elección del principio activo, dosis y duración será responsabilidad exclusiva del Médico Veterinario.

8. FLUIDOTERAPIA

Cuando las condiciones clínicas lo ameriten, se mantendrá soporte con fluidoterapia intravenosa hasta evidenciar:

- Adecuada perfusión tisular.
- Estabilidad cardiovascular.
- Recuperación anestésica satisfactoria.
- Restablecimiento del equilibrio hidroelectrolítico.

9. CONTROL DE LA TEMPERATURA

Debido a la elevada susceptibilidad de los felinos a la hipotermia anestésica, se implementarán medidas para conservar la temperatura corporal mediante:

- Colchonetas térmicas.
- Mantas térmicas.
- Cobijas limpias.
- Ambientes libres de corrientes de aire.
- Monitoreo continuo de la temperatura corporal.

10. MANEJO DE LA HERIDA QUIRÚRGICA

Previo al alta médica se verificará:

- Ausencia de hemorragias.

- Correcta cicatrización primaria.
- Integridad de la línea de sutura.
- Ausencia de inflamación excesiva.
- Ausencia de secreciones.
- Correcta aposición de los bordes quirúrgicos.

Cuando sea necesario se realizará limpieza utilizando soluciones antisépticas apropiadas para tejidos vivos.

11. ALTA MÉDICA

El paciente únicamente será dado de alta cuando presente:

- Recuperación completa del estado de conciencia.
- Reflejo de deglución normal.
- Temperatura corporal estable.
- Movilidad adecuada.
- Ausencia de sangrado.
- Dolor controlado.
- Parámetros fisiológicos dentro de rangos normales.

12. RECOMENDACIONES AL PROPIETARIO

Al momento del alta se entregarán instrucciones verbales y escritas, incluyendo:

- Mantener al felino en un lugar limpio, seco, tranquilo y seguro.
- Evitar acceso al exterior durante el periodo de recuperación.
- Restringir juegos, saltos y actividad física intensa entre 8 y 10 días.
- Mantener la herida completamente limpia y seca.
- No bañar al paciente durante 10 a 12 días.
- Utilizar collar isabelino o prenda postquirúrgica cuando sea necesario para evitar el lamido o mordisqueo de la herida.
- Administrar estrictamente los medicamentos formulados.
- Ofrecer agua una vez el paciente se encuentre completamente despierto.

- Iniciar alimentación con pequeñas porciones de alimento altamente digestible cuando recupere totalmente el estado de alerta.
- Vigilar diariamente la evolución de la herida quirúrgica.

13. SIGNOS DE ALARMA

El propietario deberá solicitar atención veterinaria inmediata si observa:

- Sangrado persistente.
- Inflamación marcada.
- Secreción purulenta.
- Apertura de la herida quirúrgica.
- Dolor intenso.
- Falta de apetito durante más de 24 horas.
- Vómito persistente.
- Dificultad respiratoria.
- Letargia severa.
- Temperatura corporal elevada o disminuida.
- Convulsiones.
- Mucosas pálidas o azuladas.
- Dificultad para caminar.
- Automutilación de la herida.

14. CONTROLES POSTOPERATORIOS

Se recomienda efectuar controles clínicos según el siguiente esquema:

Primer control (24 a 48 horas)

- Evaluación del estado general.
- Valoración del dolor.
- Revisión de la herida quirúrgica.
- Evaluación del consumo de agua y alimento.
- Identificación temprana de complicaciones.

Segundo control (8 a 10 días)

- Evaluación completa de la cicatrización.
- Retiro de suturas cutáneas cuando corresponda.
- Valoración clínica final.
- Alta médica definitiva.

15. REGISTRO CLÍNICO

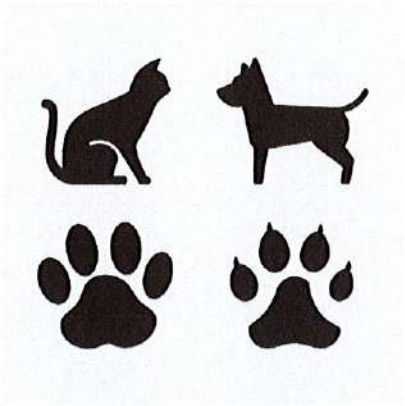
Cada paciente deberá contar con un registro clínico que incluya:

- Identificación del paciente.
- Especie.
- Sexo.
- Edad aproximada.
- Peso.
- Procedimiento realizado.
- Medicamentos administrados.
- Hallazgos quirúrgicos.
- Evolución durante la recuperación.
- Recomendaciones entregadas al propietario.
- Fecha de controles.
- Firma del Médico Veterinario responsable.

16. RESULTADO ESPERADO

La aplicación de este protocolo garantiza un manejo postoperatorio estandarizado basado en criterios de medicina veterinaria y bienestar animal, favoreciendo una recuperación clínica adecuada, disminuyendo la incidencia de dolor, infecciones y complicaciones quirúrgicas, y asegurando la correcta evolución de los felinos intervenidos durante la campaña de esterilización. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los estándares sanitarios, éticos y técnicos exigidos para programas de control poblacional de caninos y felinos.

CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO
Sabuesos
- CIRUGÍA
- CONSULTA
- GUARDERÍA
- VACUNACION
- LABORATORIO
- PROFILÁXIS DENTAL
- BAÑO Y PELUQUERÍA
- JUGUETES Y ACCESORIOS



PROTOCOLO DE TERAPIA, MANEJO Y CONTROL POSTOPERATORIO PARA CANINOS

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

PROTOCOLO DE TERAPIA, MANEJO Y CONTROL POSTOPERATORIO EN CANINOS SOMETIDOS A CIRUGÍA DE ESTERILIZACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento técnico para el manejo terapéutico, monitoreo clínico y control postoperatorio de los caninos sometidos a ovario histerectomía (hembras) y orquiectomía (machos), con el fin de garantizar una recuperación adecuada, minimizar la presentación de complicaciones postquirúrgicas, controlar el dolor y promover el bienestar animal.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los caninos intervenidos quirúrgicamente durante las campañas de esterilización, desde el momento de finalización de la cirugía hasta la recuperación clínica y cicatrización de la herida quirúrgica.

3. RESPONSABLES

- Médico Veterinario Cirujano.
- Médico Veterinario de recuperación.
- Auxiliar veterinario.
- Propietario o tenedor responsable del animal.

4. TERAPIA POSTOPERATORIA INMEDIATA

Una vez finalizado el procedimiento quirúrgico, el paciente será trasladado al área de recuperación bajo supervisión permanente.

4.1 Monitoreo clínico

Durante la recuperación anestésica se evaluarán periódicamente:

- Frecuencia cardíaca.
- Frecuencia respiratoria.
- Temperatura corporal.
- Color de mucosas.
- Tiempo de llenado capilar.
- Saturación de oxígeno (cuando se disponga de pulsioxímetro).
- Nivel de conciencia.

- Reflejo de deglución.
- Capacidad para mantener el decúbito esternal.
- Respuesta a estímulos.
- Presencia de hemorragias.
- Estado de la herida quirúrgica.

La monitorización se realizará cada 10 a 15 minutos hasta que el paciente recupere completamente sus reflejos protectores.

5. MANEJO DEL DOLOR

Todos los pacientes deberán recibir analgesia multimodal, seleccionada por el Médico Veterinario según:

- Edad.
- Peso.
- Estado fisiológico.
- Condición clínica.
- Riesgo anestésico.

Los medicamentos podrán incluir:

- Antiinflamatorios no esteroideos (AINE).
- Analgésicos opioides cuando estén indicados.
- Analgesia local intraoperatoria o postoperatoria según criterio clínico.

El objetivo es mantener un adecuado control del dolor durante las primeras 24 a 72 horas posteriores a la cirugía.

6. ANTIBIOTICOTERAPIA

La administración de antibióticos será indicada únicamente cuando exista justificación clínica, tales como:

- Cirugías prolongadas.
- Contaminación del sitio quirúrgico.
- Pacientes inmunosuprimidos.
- Presencia de procesos infecciosos.
- Complicaciones intraoperatorias.

La selección del antibiótico será responsabilidad exclusiva del Médico Veterinario.

7. FLUIDOTERAPIA

En pacientes que lo requieran se mantendrá fluidoterapia intravenosa hasta lograr:

- Recuperación anestésica adecuada.
- Restablecimiento de la perfusión tisular.
- Estabilidad cardiovascular.
- Corrección de pérdidas de líquidos.

8. CONTROL DE LA TEMPERATURA

Durante la recuperación se evitará la hipotermia mediante:

- Mantas térmicas.
- Colchonetas térmicas.
- Cobijas limpias.
- Ambiente libre de corrientes de aire.

La temperatura corporal será monitoreada periódicamente hasta alcanzar valores fisiológicos.

9. CONTROL DE LA HERIDA QUIRÚRGICA

Antes del alta médica se verificará:

- Ausencia de sangrado.
- Correcta aproximación de los bordes quirúrgicos.
- Integridad de las suturas.
- Ausencia de inflamación excesiva.
- Ausencia de secreciones.

Cuando sea necesario se realizará limpieza con soluciones antisépticas apropiadas.

10. ALTA MÉDICA

El paciente será dado de alta únicamente cuando presente:

- Estado de conciencia normal.
- Reflejo de deglución recuperado.
- Temperatura estable.
- Capacidad para permanecer en estación o deambular.
- Ausencia de hemorragias.
- Dolor controlado.

- Signos vitales dentro de parámetros fisiológicos.

11. RECOMENDACIONES AL PROPIETARIO

Al momento del alta se brindarán instrucciones verbales y escritas, indicando:

- Mantener reposo durante 8 a 10 días.
- Evitar saltos, carreras y juegos bruscos.
- No permitir baños durante 10 a 12 días.
- Mantener limpia y seca la herida quirúrgica.
- Evitar que el animal lama o muerda la sutura mediante collar isabelino o prenda postquirúrgica.
- Administrar estrictamente los medicamentos formulados.
- Suministrar agua cuando el animal esté completamente despierto.
- Ofrecer alimento en pequeñas cantidades entre 6 y 8 horas después de la cirugía, según tolerancia.
- Vigilar diariamente la herida quirúrgica.

12. SIGNOS DE ALARMA

El propietario deberá acudir inmediatamente al Médico Veterinario si observa:

- Sangrado abundante.
- Secreción purulenta.
- Apertura de la herida.
- Inflamación excesiva.
- Dolor intenso persistente.
- Fiebre.
- Decaimiento severo.
- Vómito continuo.
- Diarrea persistente.
- Falta de apetito por más de 24 horas.
- Dificultad para caminar.
- Dificultad respiratoria.
- Convulsiones.
- Mucosas pálidas o cianóticas.

13. CONTROL POSTOPERATORIO

Se recomienda realizar controles clínicos en los siguientes tiempos:

Primer control (24 a 48 horas):

- Evaluación del estado general.
- Valoración del dolor.
- Inspección de la herida.

- Revisión de signos de infección.
- Verificación del consumo de alimento y agua.

Segundo control (8 a 10 días):

- Evaluación completa de la cicatrización.
- Retiro de suturas cutáneas cuando corresponda.
- Valoración clínica final.
- Alta definitiva.

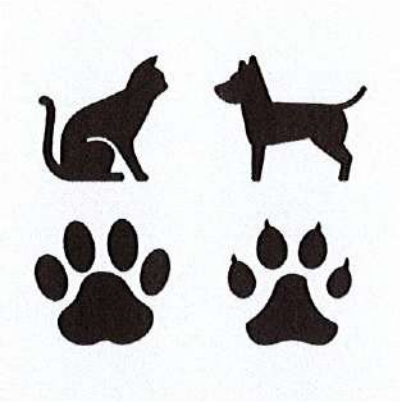
14. REGISTRO CLÍNICO

Cada paciente deberá contar con un registro que incluya:

- Identificación del animal.
- Especie.
- Sexo.
- Edad aproximada.
- Peso.
- Procedimiento realizado.
- Medicamentos administrados.
- Hallazgos intraoperatorios.
- Evolución postoperatoria.
- Recomendaciones entregadas.
- Fecha de control.
- Firma del Médico Veterinario responsable.

15. RESULTADO ESPERADO

La implementación de este protocolo permite reducir la incidencia de complicaciones postquirúrgicas, favorecer una recuperación rápida y segura, optimizar el control del dolor, disminuir el riesgo de infecciones y garantizar el bienestar de los caninos intervenidos, cumpliendo los principios de la medicina veterinaria basada en buenas prácticas clínicas y de cirugía de tejidos blandos.



INFORME DE LOS RESULTADOS GENERALES DE LA CAMPAÑA

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

INFORME DE RESULTADOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS

RESULTADOS GENERALES DE LA CAMPAÑA

*En cumplimiento del objeto contractual "**REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACION DE FELINOS Y CANINOS PARA EL CONTROL POBLACIONAL Y DISMINUCION DEL ABONO Y MALTRATO DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.**", se ejecutaron satisfactoriamente 132 procedimientos quirúrgicos de esterilización, Y 5 animales descartados para tratamiento por cuestiones de riesgo al ser expuestos a este tipo de procedimiento quirúrgica, dirigidos a animales previamente identificados mediante la caracterización de la población objetivo, garantizando el cumplimiento de los protocolos médicos, quirúrgicos, anestésicos, de bioseguridad y bienestar animal establecidos para este tipo de intervenciones.*

La distribución de los procedimientos realizados fue la siguiente:

Ítem	*Procedimiento*	*Cantidad*
1	*Esterilización de felinos machos (0 a 15 kg)*	*16*
2	*Esterilización de felinos hembras (0 a 15 kg)*	*24*
3	*Esterilización de caninos machos (0 a 20 kg)*	*41*
4	*Esterilización de caninos hembras (0 a 20 kg)*	*44*
5	*Esterilización de caninos machos (mayores de 20 kg)*	*3*
6	*Esterilización de caninos hembras (mayores de 20 kg)*	*4*
TOTAL	*Animales esterilizados*	*132*

ANÁLISIS DE RESULTADOS

De los 132 animales intervenidos, 92 correspondieron a caninos, equivalentes al 69,70 % del total de procedimientos, mientras que 40 correspondieron a felinos, representando el 30,30 % de la población beneficiada.

En cuanto a la distribución por sexo:

- 72 hembras fueron sometidas a ovario histerectomía, representando el 54,55 % del total de procedimientos.
- 60 machos fueron intervenidos mediante orquiectomía, equivalentes al 45,45 % de los animales esterilizados.

Dentro de la población canina se realizaron:

- 44 esterilizaciones en hembras menores de 20 kg, constituyendo el grupo de mayor intervención.
- 41 esterilizaciones en machos menores de 20 kg.
- 4 esterilizaciones en hembras mayores de 20 kg.
- 3 esterilizaciones en machos mayores de 20 kg.

En la población felina se efectuaron:

- 24 ovario histerectomías en hembras.
- 16 orquiectomías en machos.

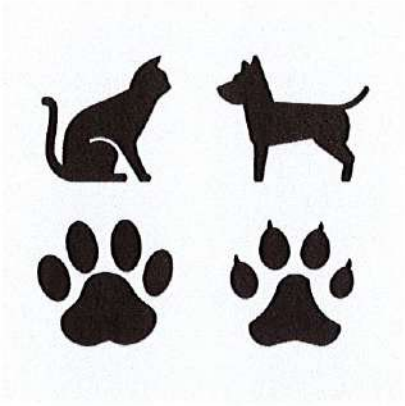
Los resultados evidencian una mayor intervención sobre las hembras, decisión técnicamente justificada debido a que la esterilización de una sola hembra evita la gestación y el nacimiento de múltiples camadas, generando un mayor impacto sobre el control poblacional de perros y gatos.
Asimismo, la mayor cobertura en caninos responde a la caracterización realizada previamente por el municipio, la cual identificó una mayor demanda de esterilización en esta especie, especialmente en animales de compañía pertenecientes tanto al área urbana como rural.
Resultados técnicos obtenidos
Durante la ejecución de la campaña:

- Se cumplieron los protocolos de valoración clínica prequirúrgica para la totalidad de los pacientes.
- Todos los procedimientos fueron realizados bajo anestesia y técnicas quirúrgicas estandarizadas para cada especie y sexo.
- Se implementaron protocolos de bioseguridad, esterilidad y manejo de residuos hospitalarios conforme al PGIRHS.
- Los pacientes recibieron manejo analgésico y seguimiento durante la recuperación anestésica antes de su entrega a los propietarios.
- Se brindaron recomendaciones postoperatorias para favorecer la adecuada cicatrización y recuperación de cada animal.

No se presentaron eventos adversos de importancia que comprometieran la vida de los pacientes durante la ejecución de la jornada, evidenciando una adecuada planeación, organización logística y aplicación de los protocolos médico-veterinarios.
Impacto de la intervención
La esterilización de 132 animales representa una intervención directa sobre la capacidad reproductiva de la población canina y felina del municipio, contribuyendo a disminuir la reproducción no planificada, prevenir el nacimiento de camadas no deseadas y reducir progresivamente los factores asociados al abandono, maltrato y sobrepoblación de animales de compañía.
Adicionalmente, la campaña fortaleció la cultura de la tenencia responsable entre los propietarios beneficiarios y constituye una estrategia de salud pública y bienestar animal que aporta al manejo ético y sostenible de la población canina y felina del municipio de Tauramena.

CONCLUSIÓN

Los resultados obtenidos demuestran el cumplimiento de la meta programada, alcanzando la realización de 132 procedimientos quirúrgicos de esterilización con criterios de calidad técnica, seguridad anestésica, bienestar animal y responsabilidad sanitaria. La campaña permitió generar un impacto positivo sobre el control poblacional de perros y gatos, constituyéndose en una herramienta preventiva que favorece la protección animal y contribuye a mejorar la convivencia entre la comunidad y los animales de compañía en el municipio de Tauramena, Casanare.



EVALUACION DEL IMPACTO

e-mail: consusabuesos@gmail.com
Dirección: Cra 27 #11-15
Cell:31339928863

EVALUACION DEL IMPACTO DEL PROGRAMA EN LA POBLACION ANIMAL

La campaña de esterilización de 132 animales, entre caninos y felinos, ejecutada en el municipio de Tauramena, Casanare, con la alcaldía del municipio y el apoyo del Consultorio Médico Veterinario Sabuesos, representó una intervención de medicina preventiva orientada al control ético de la población de animales de compañía, contribuyendo a disminuir la reproducción no controlada y fortaleciendo las estrategias municipales de protección y bienestar animal.

Desde el punto de vista sanitario y poblacional, los procedimientos de esterilización realizados generan un impacto positivo al reducir la tasa reproductiva de la población intervenida, evitando el nacimiento de camadas no planificadas que, en muchos casos, incrementan los índices de abandono, maltrato y sobrepoblación de animales en condición de calle. Aunque el efecto poblacional se evidencia principalmente a mediano y largo plazo, cada procedimiento quirúrgico representa una medida permanente de control reproductivo con beneficios acumulativos para el municipio.

La intervención permitió beneficiar tanto a animales del área urbana como rural previamente identificados mediante un proceso de caracterización, favoreciendo la cobertura de sectores donde existe una mayor necesidad de implementar estrategias de control poblacional. Asimismo, la campaña fortaleció la sensibilización de los propietarios y tenedores responsables sobre la importancia de la esterilización como herramienta para promover la tenencia responsable, prevenir la reproducción indiscriminada y mejorar las condiciones de bienestar de los animales de compañía.

Desde la perspectiva de la salud pública, la reducción progresiva del crecimiento poblacional de caninos y felinos contribuye a disminuir los riesgos asociados a la presencia de animales sin supervisión, tales como accidentes por mordeduras, dispersión de residuos, transmisión de enfermedades zoonóticas y conflictos derivados de la convivencia entre animales y comunidad. De igual manera, favorece la planificación de futuras acciones institucionales orientadas a la protección animal y al manejo responsable de la población canina y felina del municipio.

En el ámbito clínico, los procedimientos quirúrgicos fueron ejecutados bajo protocolos estandarizados de valoración preoperatoria, anestesia, cirugía, bioseguridad y manejo postoperatorio, obteniendo una adecuada recuperación de los pacientes intervenidos y una baja incidencia de complicaciones, lo que evidencia la calidad técnica de las intervenciones realizadas y el cumplimiento de las buenas prácticas médico-veterinarias.

Finalmente, el programa permitió avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el control poblacional humanitario de perros y gatos, constituyéndose en una estrategia efectiva para disminuir la reproducción no planificada, promover el bienestar animal y reducir, de manera progresiva, los factores asociados al abandono y al maltrato de animales en el municipio de Tauramena. Se recomienda dar continuidad a este tipo de campañas mediante jornadas periódicas, acompañadas de procesos de educación en tenencia responsable, identificación de animales y seguimiento epidemiológico, con el fin de consolidar un impacto sostenible sobre la población animal del territorio.